JURISDICCION

20

JEFATURA DE GOBIERNO

Por la Ley N° 6.281, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020.

La Ley de Ministerios N° 6.292 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 463/19 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 33 de la Ley N° 6.292, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto sancionado para el ejercicio 2020 que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la misma y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 27/GCABA/2020 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.292 y el Decreto N° 463/19.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 27-GCABA-2020.

INDICE

Política de la Jefatura de Gobierno 10

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 11

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 12

Programas Por Unidad Ejecutora 13

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 14

Unidad Ejecutora 100 Jefe De Gobierno 14

Programa 10. Conducción Superior 14

Política la Vicejefatura de Gobierno 16

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 20

Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora 21

Programas Por Unidad Ejecutora 22

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 23

Unidad Ejecutora 2007 Secretaría Desarrollo Ciudadano 23

Programa 7. Actividades Comunes a Los Programas 35 y 46 23

Programa 46. Acciones de Desarrollo Ciudadano 25

Unidad Ejecutora 2010 Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural 27

Programa 8. Actividades Comunes a Los Programas 21, 23, 26, 27 y 32 27

Programa 21. Ente Público Espacio Para La Memoria 29

Programa 23. Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ 31

Programa 27. Buenos Aires Convive 33

Programa 32. Fortalecimiento de la Diversidad Cultural 35

Unidad Ejecutora 2013 Consejo De Gestión Del Parque De La Memoria 37

Programa 26. Gestión Del Parque De La Memoria Y Del Monumento A Las Víctimas 37

Unidad Ejecutora 8106 Subsecretaría de Deportes 40

Programa 5. Actividades Comunes a los Programas 47, 81, 82, 83, 85 y 86 40

Programa 81. Colonias Deportivas y Recreativas 42

Programa 82. Promoción y Desarrollo Deportivo 45

Programa 83. Eventos Deportivos y Recreativos 48
Unidad Ejecutora 9611 Vicejefatura de Gobierno 51
Programa 1. Actividades Centrales Vicejefatura De Gobierno 51
Unidad Ejecutora 9619 Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información..... 53
Programa 19. Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información 53
Unidad Ejecutora 9989 D.G Deporte Social Y Desarrollo Deportivo 55
Programa 85. Deporte Social y Desarrollo Deportivo..... 55
Unidad Ejecutora 9990 D.G De Infraestructura Deportiva 57
Programa 86. Infraestructura Deportiva..... 57
Unidad Ejecutora 9992 D.G De Desarrollo Familiar 59
Programa 35. Políticas De Desarrollo Familiar..... 59
Unidad Ejecutora 9997 UPE Autódromo De La Ciudad Autónoma De Buenos Aires 61
Programa 47. Refuncionalización Autódromo De La CABA 61

Política de la Secretaría General Y Relaciones Internacionales 64
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... 67
Programas Por Unidad Ejecutora 68
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... 69
Unidad Ejecutora 168 Unidad De Coordinación Del Plan Estratégico 69
Programa 11. Planes Estratégicos De La Ciudad De Buenos Aires 69
Unidad Ejecutora 2003 D.G Calidad Institucional y Gobierno Abierto..... 72
Programa 54. Planificación de la Calidad Institucional..... 72
Unidad Ejecutora 2004 Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales ... 75
Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 21,27 y 28..... 75
Unidad Ejecutora 2021 D.G Protocolo y Ceremonial..... 78
Programa 27. Relaciones Protocolares..... 78
Unidad Ejecutora 2022 D.G Relaciones Internacionales Y Cooperación 81
Programa 28. Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación 81
Unidad Ejecutora 7185 D.G Entidades y Culto 85
Programa 21. Relaciones Con Los Cultos 85

Unidad Ejecutora 7186 Subsecretaria de Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas..... 88
Programa 8. Actividades Comunes a los programas 53 y 54 88
Unidad Ejecutora 7187 D.G Compromiso de Gobierno y Rendición De Cuentas..... 91
Programa 53. Coordinación de la Gestión Estratégica 91
Unidad Ejecutora 9750 Secretaria General Y Relaciones Internacionales..... 94
Programa 1. Actividades Centrales de la Secretaria Secretaría General Y Relaciones Internacionales..... 94

Política del Ente de Turismo 97
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... 99
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento 100
Programas Por Unidad Ejecutora 101
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... 102
Unidad Ejecutora 9266 Ente de Turismo 102
Programa 65. Turismo de la Ciudad.....102

Secretaria de Ambiente.....110
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... .110
Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora 111
Programas Por Unidad Ejecutora.....112
Unidad Ejecutora 7211 UPE Ecoparque ..... .113
Programa 70. Conservación de la Biodiversidad.....113

Agencia Ambiental……..116
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento……..116
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento……..117
Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora…… 118
Programas Por Unidad Ejecutora……..119
Unidad Ejecutora 7207 Agencia Ambiental……...120
Programa 5. Actividades Comunes a los Programas 91 a 103……..120
Programa 97. Intervenciones Veterinarias……..123
Programa 99. Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial……..125
Programa 100. Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas……130
Unidad Ejecutora 7208 D.G de Control……..132
Programa 91. Control Ambiental……132
Programa 95. Laboratorio de Análisis y calidad Ambiental……134
Programa 98. Redes Ambientales……..137
Programa 102. Acciones para la Restauración Ecológica……139
Unidad Ejecutora 7209 D.G Evaluación Ambiental……142
Programa 92. Evaluación Técnica……..142
Unidad Ejecutora 7210 D.G Política y Estrategia Ambiental……..148
Programa 93. Política y Estrategia Ambiental……148
Programa 96. Programa de Desarrollo Sustentable……156
Programa 101. Programa de Gestiones Energéticas……161
Programa 103. Programa de Cambio Climático e Información Ambiental……..167

Política de la Secretaría Legal y Técnica……..171
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... 173
Programas Por Unidad Ejecutora 174
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... 175
Unidad Ejecutora 101 Secretaría Legal y Técnica..... 175
Programa 1. Actividades Centrales Secretaría Legal y Técnica 175

Unidad Ejecutora 118 D.G de Escribanía General 177

Programa 16. Titularidades de Dominio 177

Unidad Ejecutora 146 D.G Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo 180

Programa 17. Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas……..180

Política del Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes 186

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 190

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento 191

Programas Por Unidad Ejecutora 192

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 193

Unidad Ejecutora 112 Consejo de los Derechos De Las Niñas, Niños y Adolescentes 193

Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 71, 72, 73, 74 y 75 193

Programa 71. Servicios de Emergencia 197

Programa 72. Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 204

Programa 73. Programas Especiales de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes 210

Programa 74. Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 227

Programa 75. Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal ……..233

Política del Ente Regulador de Servicios Públicos 241

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 244

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento 245

Programas Por Unidad Ejecutora 246

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 247

Unidad Ejecutora 113 Ente Regulador de los Servicios Públicos 247
Programa 1. Actividades Centrales 247
Programa 61. Vínculos con los Usuarios 249
Programa 62. Control Técnico de los Servicios Públicos 251
Programa 63. Actividades en Comunas 253
Programa 64. Modernización y Gestión de la Información 255

Política de la Secretaría de Medios 258
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 260
Programas Por Unidad Ejecutora 261
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 262
Unidad Ejecutora 214 Secretaria De Medios 262
Programa 1. Actividades Centrales De La Secretaría De Medios 262
Unidad Ejecutora 2500 Ls1 Radio de La Ciudad y Fm 2x4 264
Programa 51. Señal Am y Fm 264
Unidad Ejecutora 2505 Subsecretaría De Medios Y Prensa 267
Programa 34. Acciones De La Subsecretaria De Medios Y Prensa 267
Unidad Ejecutora 2506 D.G Planeamiento De Medios 269
Programa 33. Planeamiento De Medios 269
Unidad Ejecutora 7223 D.G Prensa 271
Programa 32. Coordinación de Prensa 271
Unidad Ejecutora 7224 D.G de Actos y Agenda de Gobierno 273
Programa 27. Diseño de Eventos de Gobierno 273
Unidad Ejecutora 7225 F.N. Señal de Cable de la Ciudad 275
Programa 53. Cable de la Ciudad 275
Unidad Ejecutora 9601 Subsecretaría Comunicación Social 277
Programa 11. Desarrollo Y Planificación De Acciones Comunicacionales 277

Secretaria de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana……279

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... 279

Programas Por Unidad Ejecutora 280

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... 281

Unidad Ejecutora 7217 Sec. de Comunicación, Contenidos y participación Ciudadana . 281

Programa 10. Actividades Comunes a los Programas 22, 23, 24 y 25 281

Programa 11. Actividad Común a los Programas 19 y 27 284

Unidad Ejecutora 7219 D.G Publicidad y Herramientas de Comunicación Directa 288

Programa 24. Comunicación Directa..... 288

Unidad Ejecutora 7220 D.G Opinión Pública, Investigación y Metas..... 290

Programa 22. Opinión Pública 290

Unidad Ejecutora 7221 D.G Comunicación y Contenido 292

Programa 19. Desarrollo y Contenidos..... 292

Unidad Ejecutora 7222 D.G Participación Ciudadana y Cercanía 295

Programa 25. Comunicación Participativa 295

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.0.0 - JEFATURA DE GOBIERNO

Las actividades del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la Ciudad ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la Ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la Constitución de la Ciudad consagra a sus habitantes.

Es el Jefe de Gobierno quien propone el Plan de Acción de Gobierno, el cual tiene como uno de sus principios fundamentales la cercanía con la ciudadanía, profundizando el enfoque participativo de escuchar a las vecinas y vecinos, dialogar y trabajar en conjunto para continuar transformando la Ciudad de Buenos Aires.

En esta línea se prevé para el ejercicio 2020 continuar trabajando con las personas que habitan en la Ciudad, mediante el fomento del contacto directo a través de distintas herramientas comunicacionales, para aumentar la participación ciudadana y la toma de conocimiento de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lograr una comunicación efectiva de las políticas públicas implementadas.

Asimismo, se prevé la instrumentación de un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
20	0	0				JEFATURA DE GOBIERNO	9.310.533.766	76.099.005	17.492.400	2.927.560	0	0	0	9.407.052.731
20	*0*	*0*	*100*			*JEFE DE GOBIERNO*	*42.820.336*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*42.820.336*
20	0	0	100	10	0	CONDUCCION SUPERIOR	42.820.336	0	0	0	0	0	0	42.820.336

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad			Nueva Carrera Administrativa																				Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		Decreto 948 / Ley 2070 / Res 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC													
20	**0**	**0**		**JEFATURA DE GOBIERNO**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4**	**10**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4**	**10**
20	0	0	100	JEFE DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	10
20	**21**	**0**		**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**	**0**	**0**	**38**	**54**	**9**	**13**	**0**	**0**	**166**	**153**	**0**	**5**	**45**	**142**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**259**	**369**
20	21	0	2007	SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	1
20	21	0	2010	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL	0	0	0	1	0	0	0	0	21	10	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	12
20	21	0	2013	CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	4	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	11
20	21	0	8106	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	0	0	0	0	0	0	0	0	22	19	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	22
20	21	0	9611	VICEJEFATURA DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	9	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	2
20	21	0	9619	Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20	21	0	9989	DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	0	0	33	45	0	1	0	0	6	10	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	59
20	21	0	9990	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0	0	3	8	9	12	0	0	97	98	0	2	44	138	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	154	260
20	21	0	9992	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
20	21	0	9997	UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	**22**	**0**		**SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**22**	**43**	**0**	**1**	**7**	**25**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**29**	**69**
20	22	0	168	UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO	0	0	0	0	0	0	0	0	5	6	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	8
20	22	0	2003	DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
20	22	0	2004	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	6
20	22	0	2021	DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	5	28	0	0	7	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	48
20	22	0	2022	DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	22	0	7185	DG.ENTIDADES Y CULTO	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2
20	22	0	7186	SS.GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
20	22	0	7187	DG.COMPROM.GOB Y.RENDICIÓN DE CUENTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	22	0	9750	SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
20	**22**	**510**		**ENTE DE TURISMO**	**0**	**0**	**0**	**0**	**11**	**7**	**0**	**0**	**23**	**14**	**0**	**1**	**0**	**3**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**35**	**26**
20	22	510	9266	ENTE DE TURISMO	0	0	0	0	11	7	0	0	23	14	0	1	0	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	35	26
20	**23**	**0**		**SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
20	23	0	7211	UPE ECOPARQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	**23**	**934**		**AGENCIA AMBIENTAL**	**0**	**0**	**1**	**3**	**2**	**0**	**0**	**0**	**100**	**62**	**15**	**49**	**0**	**17**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**118**	**131**
20	23	934	7207	AGENCIA AMBIENTAL	0	0	0	3	1	0	0	0	28	16	0	4	0	11	0	0	0	0	0	0	0	1	29	34
20	23	934	7208	DG.DE CONTROL	0	0	1	0	0	0	0	0	43	21	13	43	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	57	70
20	23	934	7209	DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	21	18	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	20
20	23	934	7210	DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL	0	0	0	0	1	0	0	0	9	7	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10	8
20	**24**	**0**		**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12**	**2**	**0**	**0**	**110**	**113**	**0**	**2**	**2**	**28**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**124**	**145**
20	24	0	101	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	0	0	0	0	0	0	0	0	46	38	0	2	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	46	53
20	24	0	118	DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	9
20	24	0	146	DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	0	0	0	0	12	2	0	0	55	66	0	0	2	15	0	0	0	0	0	0	0	0	69	83
20	**27**	**210**		**CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**	**0**	**0**	**460**	**134**	**12**	**3**	**0**	**0**	**148**	**79**	**2**	**2**	**11**	**14**	**0**	**1**	**15**	**7**	**69**	**242**	**0**	**0**	**718**	**482**
20	27	210	112	CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	0	0	460	134	12	3	0	0	148	79	2	2	11	14	0	1	15	7	69	242	0	0	718	482
20	**29**	**0**		**SECRETARIA DE MEDIOS**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**95**	**133**	**0**	**0**	**3**	**9**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**98**	**144**
20	29	0	214	SECRETARIA DE MEDIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	9	6	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10	7
20	29	0	2500	LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4	0	0	0	1	0	0	0	0	60	85	0	0	2	7	0	1	0	0	0	0	0	0	62	94
20	29	0	2505	SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3
20	29	0	2506	DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
20	29	0	7223	DG.PRENSA	0	0	0	0	0	0	0	0	12	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	21
20	29	0	7224	DG.ACTOS Y AGENDA DE GOB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	29	0	7225	F/N SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	6	14	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6	15
20	29	0	9601	SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2
20	**31**	**0**		**SECRETARIA DE COMUNICACION CONTENIDOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**54**	**44**	**0**	**0**	**0**	**22**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**54**	**66**
20	31	0	7217	SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA	0	0	0	0	0	0	0	0	54	11	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	54	22
20	31	0	7219	DG.PUBLIC.Y HERRAM.COMUNICACIÓN DIRECTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	31	0	7220	DG.OP.PÚBL.INVESTIG Y MÉTR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	31	0	7221	DG.COMUN.Y CONTENIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
20	31	0	7222	DG.PART.CIUD Y CERCANÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
				Total Jurisdicción JEFATURA DE GOBIERNO	**0**	**0**	**499**	**191**	**48**	**26**	**0**	**0**	**718**	**640**	**17**	**60**	**72**	**270**	**1**	**3**	**16**	**7**	**69**	**242**	**0**	**3**	**1440**	**1443**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
20	**0**	**0**				**JEFATURA DE GOBIERNO**	**9.407.052.731**
20	*0*	*0*	*100*			*JEFE DE GOBIERNO*	*42.820.336*
20	0	0	100	10	0	CONDUCCIÓN SUPERIOR	42.820.336

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 10.CONDUCCIÓN SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GOBIERNO
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular del Poder Ejecutivo quien determina las políticas de gobierno.

Programa: 10 CONDUCCIÓN SUPERIOR

Unidad Ejecutora: JEFE DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.267.672**
Personal Permanente	5.466.786
Personal Transitorio	3.234.911
Asignaciones familiares	5.217
Asistencia social al personal	258.756
Gabinete de autoridades superiores	8.302.002
Bienes de consumo	**1.090.211**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	825.512
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.999
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.829
Productos metálicos	264
Otros bienes de consumo	211.607
Servicios no personales	**23.856.463**
Servicios básicos	290.722
Alquileres y derechos	5.445
Mantenimiento, reparación y limpieza	102.608
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.522.459
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.025.200
Pasajes, viáticos y movilidad	1.368.511
Otros servicios	1.541.518
Bienes de uso	**605.990**
Maquinaria y equipo	605.990
TOTAL	**42.820.336**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

OBJETO DE LA GESTIÓN

La Vicejefatura de Gobierno tiene como objeto acompañar al Jefe de Gobierno en la gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por Ley de Ministerios se delegó al Vicejefe la elaboración y ejecución transversal de políticas públicas tendientes a cumplir con los siguientes ejes estratégicos:

- Definición, formulación, implementación, promoción y diseño de proyectos que fortalezcan la cultura cívica y la participación ciudadana.

- Ejecución de políticas transversales referidas a la juventud, el desarrollo social y cultura, la promoción de la educación y salud.

- Interacción y desarrollo con las colectividades.

- Fomento del deporte en todas sus modalidades.

- Promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

- Desarrollo de la familia.

PLAN DE ACCIÓN

En esta línea de trabajo, desde la Vicejefatura de Gobierno, a través de los organismos y entes fuera de nivel que la componen, se diagraman las siguientes acciones:

La generación de espacios de inclusión, participación y desarrollo de oportunidades laborales, encuentran un punto receptor de dichas demandas en la juventud y, el seguimiento sobre el desarrollo de los jóvenes residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nuclea las acciones desde la Dirección General Políticas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

de Juventud. Se fomenta el diseño e implementación de Programas que garanticen su pleno desarrollo personal y formación profesional, llevando a cabo acciones de promoción para la continuación en la formación académica, la participación en distintas instancias de capacitación y talleres en temáticas vinculadas a salud e integridad física, psicológica y, a su vez, generar oportunidades para su inserción al mercado laboral.

Para la implementación y ejecución de estas políticas, se desarrollan desde el órgano técnico del Observatorio de la Juventud las herramientas e instrumentos que permitan realizar análisis e informes, facilitando el conocimiento de las necesidades y demandas de los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de un equipo interdisciplinario se diseñan las políticas públicas para la generación de nuevas oportunidades y mejorar las condiciones del sector de la juventud.

Otra de las líneas de acción en cumplimiento con los objetivos, diagrama la generación de programas y servicios que promuevan, protejan, capaciten y fortalezcan a las familias, respetando la diversidad de su organización y el desarrollo de sus miembros, a través de la Dirección General Desarrollo Familiar. Se implementan políticas con un abordaje que permita actuar de manera preventiva y formativa, fortaleciendo y generando espacios interdisciplinarios, el relevamiento de las situaciones familiares, y la elaboración y difusión de propuestas conducentes al bienestar de todos sus miembros. Para su implementación, mediante el Observatorio de Familia, se desarrollan los indicadores e investigaciones para generar políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo familiar.

Desde la Subsecretaría Derechos Humanos y Pluralismo Cultural se mantendrá el compromiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de Derechos Humanos, a través del impulso, resguardo y transmisión de la memoria sobre los hechos ocurridos antes, durante y después del Terrorismo de Estado, desde la década del '70 hasta la recuperación del estado de Derecho, con el objeto principal de promover la profundización del sistema democrático. En cumplimiento de la Ley N° 3.078 se continuará velando por la administración y gestión del Parque de la Memoria, el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y el grupo poliescultural situado en dicho espacio.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

En esta línea, mediante las Direcciones Generales de Colectividades y de Convivencia en la Diversidad se fortalecerán las relaciones con las colectividades y se promoverá la inclusión y tolerancia a la diversidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En esta concepción identitaria, se seguirán construyendo puentes que fomenten la democratización, multiculturalidad y diversidad en la sociedad en su conjunto. La amplitud de colectividades y la particularidad de cada una de las culturas, se han constituido como parte integrante de la cultura porteña y, mediante acciones culturales, deportivas y sociales para valorizar su cultura, el desarrollo y fortalecimiento de la historia y tradiciones de las colectividades, se constituye la identidad multicultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La generación de herramientas para fomentar la inclusión social, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, desde la juventud hasta la tercera edad, tiene marco en la Ley N° 1.624 a través de la Subsecretaría de Deportes, constituyendo los objetivos de promoción y desarrollo integral del deporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La realización de actividades tendientes a fomentar el deporte y la participación en las Colonias Deportivas y Recreativas, fortaleciendo también, los espacios de encuentro y participación comunitaria como los Clubes de Barrio de las comunas, y las mejoras en las instalaciones deportivas de los Parques y Polideportivos de la Ciudad.

En línea con las políticas del área de Deporte, se impulsa desde la Unidad de Proyectos Especiales el desarrollo del proyecto del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez", conforme el interés social, atendiendo a la recreación como medio de equilibrio y estabilidad según el Plan Integral ejecutado por el Fideicomiso de Administración Autódromo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5.732. Entre las acciones tendientes a la realización de dicho proyecto, se encuentran la organización y participación de actividades, congresos y eventos vinculados a la materia del automovilismo, garantizando la participación libre y gratuita de toda la población.

En línea con las políticas de mejoramiento en la calidad de vida de la población, desde el área de la Subsecretaría Bienestar Ciudadano, se promoverá el desarrollo de políticas saludables que contribuyan a un mejor estado alimentario, nutricional y físico de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De esta manera, se generan en distintos puntos estratégicos, como plazas y parques, espacios de cercanía y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

control en materia de salud, actividades deportivas y culturales, ferias gastronómicas, para mejorar los hábitos alimentarios y de actividad física de la población en general. Asimismo, se implementarán acciones de investigación, innovación y desarrollo del arte culinario y actividades gastronómicas con el objeto de convertir a la Ciudad de Buenos Aires como Polo Gastronómico de Latinoamérica, apuntando hacia el desarrollo de acciones de fomento económico a la industria gastronómica, para mejorar y equilibrar la oferta en las comunas y, a su vez, generar nuevos puestos de trabajo, en línea con la promoción y desarrollo de empleo.

Con el fin de implementar herramientas de capacitación y asistencia técnica, se contribuye en la elaboración e implementación de acciones orientadas al desarrollo, la reconversión productiva, la generación de valor agregado, el fomento de la productividad, el empleo genuino, la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con vistas a ampliar su capacidad productiva y de competitividad, se desarrolla un trabajo integrado junto a las PyMEs comerciales, industriales y de servicios, las cámaras sectoriales y las asociaciones de comerciantes. En este sentido se continuará con el fortalecimiento de los Centros Comerciales Abiertos (CCA), generando políticas tendientes a facilitar la instalación de las PyMEs en dichos Centros, a través de acciones público-privadas, posicionándolos como espacios de intercambio entre las PyMEs y la comunidad. En esta línea, desde el Espacio Ba PyME, se continuará trabajando con el fin de brindar información específica sobre trámites y asesoramiento para la creación, puesta en marcha e internacionalización de las PyMEs.

En este sentido, se llevarán adelante las distintas líneas de acción detalladas, que permitan cumplir con los objetivos trazados en el Plan de Acción de Gobierno.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
20	21	0				VICEJEFATURA DE GOBIERNO	1.968.139.134	0	17.092.400	2.927.560	0	0	0	1.988.159.094
20	21	0	2007			SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO	132.231.031	0	0	0	0	0	0	132.231.031
20	21	0	2007	7	0	Actividades Comunes a los Programas 35 y 46	90.378.228	0	0	0	0	0	0	90.378.228
20	21	0	2007	46	0	Acciones de Desarrollo Ciudadano	41.852.803	0	0	0	0	0	0	41.852.803
20	21	0	2010			SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL	194.767.101	0	0	0	0	0	0	194.767.101
20	21	0	2010	8	0	Actividades Comunes a los Programas 21,23,26,27 y 32	61.111.509	0	0	0	0	0	0	61.111.509
20	21	0	2010	21	0	Ente Público Espacio para la Memoria	16.573.800	0	0	0	0	0	0	16.573.800
20	21	0	2010	23	0	Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	11.495.000	0	0	0	0	0	0	11.495.000
20	21	0	2010	27	0	Buenos Aires Convive	21.130.077	0	0	0	0	0	0	21.130.077
20	21	0	2010	32	0	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	84.456.715	0	0	0	0	0	0	84.456.715
20	21	0	2013			CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA	34.828.499	0	0	0	0	0	0	34.828.499
20	21	0	2013	26	0	Víctimas	34.828.499	0	0	0	0	0	0	34.828.499
20	21	0	8106			SUBSECRETARIA DE DEPORTES	616.453.999	0	0	2.927.560	0	0	0	619.381.559
20	21	0	8106	5	0	Actividades Comunes a los Programas 47,81, 82, 83, 85 y 86	220.455.049	0	0	2.927.560	0	0	0	223.382.609
20	21	0	8106	81	0	Colonias Deportivas y Recreativas	334.332.734	0	0	0	0	0	0	334.332.734
20	21	0	8106	82	0	Promocion y Desarrollo Deportivo	27.577.000	0	0	0	0	0	0	27.577.000
20	21	0	8106	83	0	Eventos Deportivos y Recreativos	34.089.216	0	0	0	0	0	0	34.089.216
20	21	0	9611			VICEJEFATURA DE GOBIERNO	146.497.176	0	0	0	0	0	0	146.497.176
20	21	0	9611	1	0	Actividades Centrales de Vicejefatura de Gobierno	146.497.176	0	0	0	0	0	0	146.497.176
20	21	0	9619			Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	6.350.613	0	0	0	0	0	0	6.350.613
20	21	0	9619	19	0	Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	6.350.613	0	0	0	0	0	0	6.350.613
20	21	0	9989			DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	134.081.112	0	0	0	0	0	0	134.081.112
20	21	0	9989	85	0	Deporte Social y Desarrollo Deportivo	134.081.112	0	0	0	0	0	0	134.081.112
20	21	0	9990			DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	642.440.394	0	17.092.400	0	0	0	0	659.532.794
20	21	0	9990	86	0	Infraestructura Deportiva	642.440.394	0	17.092.400	0	0	0	0	659.532.794
20	21	0	9992			DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR	32.289.659	0	0	0	0	0	0	32.289.659
20	21	0	9992	35	0	Políticas de Desarrollo Familiar	32.289.659	0	0	0	0	0	0	32.289.659
20	21	0	9997			UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	28.199.550	0	0	0	0	0	0	28.199.550
20	21	0	9997	47	0	Refuncionalización del Autódromo de la CABA	28.199.550	0	0	0	0	0	0	28.199.550

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
20								Jefatura De Gobierno			
20	218							Vicejefatura De Gobierno			
20	218	9990						Direccion General De Infraestructura Deportiva			
20	218	9990	86					Infraestructura Deportiva			
20	218	9990	86	0	61			Puesta En Valor De La Infraestructura Polideportivos			
20	218	9990	86	0	61	0	71	Mantenimiento De La Infraestructura De Polideportivos - Zona 1	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro cuadrado	177.493
20	218	9990	86	0	61	0	72	Mantenimiento De La Infraestructura De Polideportivos - Zona 2	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro cuadrado	124.453
20	218	9990	86	0	61	0	73	Mantenimiento De La Infraestructura De Polideportivos - Zona 3	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro cuadrado	23.089
20	218	9990	86	0	61	0	74	Mantenimiento De La Infraestructura De Polideportivos - Zona 4	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro cuadrado	28.147

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
20	21	0				VICEJEFATURA DE GOBIERNO	1.988.159.094
20	*21*	*0*	*2007*			*SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO*	*132.231.031*
20	21	0	2007	7	0	Actividades Comunes a los Programas 35 y 46	90.378.228
20	21	0	2007	46	0	Acciones de Desarrollo Ciudadano	41.852.803
20	*21*	*0*	*2010*			*SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL*	*194.767.101*
20	21	0	2010	8	0	Actividades Comunes a los Programas 21,23,26,27 y 32	61.111.509
20	21	0	2010	21	0	Ente Público Espacio para la Memoria	16.573.800
20	21	0	2010	23	0	Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	11.495.000
20	21	0	2010	27	0	Buenos Aires Convive	21.130.077
20	21	0	2010	32	0	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	84.456.715
20	*21*	*0*	*2013*			*CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA*	*34.828.499*
20	21	0	2013	26	0	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	34.828.499
20	*21*	*0*	*8106*			*SUBSECRETARIA DE DEPORTES*	*619.381.559*
20	21	0	8106	5	0	Actividades Comunes a los Programas 47,81, 82, 83, 85 y 86	223.382.609
20	21	0	8106	81	0	Colonias Deportivas y Recreativas	334.332.734
20	21	0	8106	82	0	Promocion y Desarrollo Deportivo	27.577.000
20	21	0	8106	83	0	Eventos Deportivos y Recreativos	34.089.216
20	*21*	*0*	*9611*			*VICEJEFATURA DE GOBIERNO*	*146.497.176*
20	21	0	9611	1	0	Actividades Centrales de Vicejefatura de Gobierno	146.497.176
20	*21*	*0*	*9619*			*Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información*	*6.350.613*
20	21	0	9619	19	0	Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	6.350.613
20	*21*	*0*	*9989*			*DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO*	*134.081.112*
20	21	0	9989	85	0	Deporte Social y Desarrollo Deportivo	134.081.112
20	*21*	*0*	*9990*			*DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA*	*659.532.794*
20	21	0	9990	86	0	Infraestructura Deportiva	659.532.794
20	*21*	*0*	*9992*			*DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR*	*32.289.659*
20	21	0	9992	35	0	Políticas de Desarrollo Familiar	32.289.659
20	*21*	*0*	*9997*			*UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES*	*28.199.550*
20	21	0	9997	47	0	Refuncionalización del Autódromo de la CABA	28.199.550

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 35 y 46

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es formular proyectos de fortalecimiento de la cultura cívica y la participación ciudadana, con la misión de coordinar transversalmente con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando el trabajo y fortaleciendo el impacto sobre la vida de los vecinos, en especial en materia de Deporte, Derechos Humanos y Pluralismo Cultura, Bienestar Ciudadano y Desarrollo Familiar y de la Juventud, la asistencia y promoción de la PyMES y el fomento del autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conducir y asistir la promoción de políticas de desarrollo de la familia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también velar por la inclusión y el desarrollo de los jóvenes, tanto profesional como artístico.

Planificar programas, proyectos y actividades transversales, que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta con las áreas correspondientes.

Propende al entendimiento de las relaciones con las colectividades y supervisa las acciones y programas para la promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

Atiende el diseño y ejecución de políticas, planes y programas vinculados al fomento y desarrollo integral del deporte en todas sus etapas y modalidades, apoyando la recreación como medio de equilibrio y estabilidad social.

Asistir al Vicejefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

Programa: 7 Actividades Comunes a los Programas 35 y 46

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.365.102**
Personal Permanente	3.850.047
Personal Transitorio	423.563
Asistencia social al personal	171.318
Gabinete de autoridades superiores	6.920.174
Bienes de consumo	**690.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	350.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	160.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.000
Otros bienes de consumo	120.000
Servicios no personales	**77.923.126**
Servicios básicos	46.870
Alquileres y derechos	6.870.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	150.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	62.582.540
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.323.716
Pasajes, viáticos y movilidad	550.000
Otros servicios	2.400.000
Bienes de uso	**400.000**
Maquinaria y equipo	400.000
TOTAL	**90.378.228**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 46.Acciones de Desarrollo Ciudadano

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO
DESCRIPCIÓN:
El objetivo del Programa es desarrollar acciones que faciliten y garanticen el desarrollo ciudadano, en pos de los objetivos trazados para la Vicejefatura de Gobierno y la Secretaría Desarrollo Ciudadano. Se desarrollan las siguientes acciones: - Asistir al Vicejefe de Gobierno y al Secretario de Desarrollo Ciudadano en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos y convenios, verificando su encuadre normativo. - Administrar y coordinar los recursos humanos de la Vicejefatura de Gobierno y sus reparticiones dependientes. - A través de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica y administrativa a la Vicejefatura de Gobierno. - La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría es la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Vicejefatura.

Programa: 46 Acciones de Desarrollo Ciudadano

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.658.441**
Personal Permanente	15.292.591
Personal Transitorio	2.697.293
Asignaciones familiares	622
Asistencia social al personal	307.793
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**294.715**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	130.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Otros bienes de consumo	54.715
Servicios no personales	**20.559.647**
Servicios básicos	15.830
Alquileres y derechos	3.050.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.053.817
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.050.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	**340.000**
Maquinaria y equipo	340.000
TOTAL	**41.852.803**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 8.Actividades Comunes a los Programas 21,23,26,27 y 32

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL**

DESCRIPCIÓN:

El programa proporcionará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas 21: Entre Público Espacio para la Memoria; 23: Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ, 27: Buenos Aires Convive, y 32: Fortalecimiento de la Diversidad Cultural.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutados y supervisados por este programa.

La finalidad específica del programa se orienta a la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trabajará en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil para la realización de proyectos colaborativos en materia de Derechos Humanos. Por otra parte, se llevarán a cabo acciones de promoción, intercambio y cooperación con Organismos Internacionales e Interjurisdiccionales. Además, participar en el Consejo Federal y los Consejos Regionales de DDHH en representación del GCBA.

Programa: 8 Actividades Comunes a los Programas 21,23,26,27 y 32

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.387.431**
Personal Permanente	13.182.793
Personal Transitorio	4.833.294
Asignaciones familiares	41.870
Asistencia social al personal	343.859
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**631.410**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.000
Textiles y vestuario	3.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.500
Otros bienes de consumo	495.310
Servicios no personales	**31.270.268**
Servicios básicos	7.882.199
Alquileres y derechos	9.661.322
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.386.316
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.707.441
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.490.857
Pasajes, viáticos y movilidad	432.000
Otros servicios	710.133
Bienes de uso	**229.900**
Maquinaria y equipo	229.900
Transferencias	**5.592.500**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.592.500
TOTAL	**61.111.509**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 21.Ente Público Espacio para la Memoria

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene como objetivo garantizar el funcionamiento y las actividades del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, creado por Ley Nº 2.599. La finalidad de dicho ENTE es la promoción y defensa de los derechos humanos, así como la preservación de la memoria sobre el terrorismo de estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina. El ENTE se encuentra presidido por el Órgano Ejecutivo conformado por un representante del PEN, un representante del GCBA, y un representante de diferentes organismos de Derechos Humanos.

Programa: 21 Ente Público Espacio para la Memoria

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**16.573.800**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	16.573.800
TOTAL	**16.573.800**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 23.Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo desarrollar políticas públicas con el fin de asegurar a las Personas del colectivo LGBTIQ el ejercicio pleno y en condiciones de igualdad de sus derechos y libertades, el respeto de su dignidad, buscando lograr la integración social a nivel cultural, económico-laboral, en el ámbito de la salud y la educación, así como cualquier otro ámbito de la vida cotidiana.

Programa: 23 Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**550.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	145.000
Otros bienes de consumo	285.000
Servicios no personales	**10.945.000**
Alquileres y derechos	3.775.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	350.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	250.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.360.000
Otros servicios	1.210.000
TOTAL	**11.495.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE VISIBILIDAD Y SENSIBILIDAD EN DDHH	PERSONA	260.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 27.Buenos Aires Convive

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es fomentar la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos urbanos, brindando asistencia y asesoramiento ante la vulneración de derechos.

Se continuará con recepción y tramitación de denuncias realizadas por ciudadanos y organizaciones referentes a los actos de discriminación, xenofobia, racismo, entre otras situaciones de vulnerabilidad.

Asimismo, se buscará detectar los principales obstáculos y dificultades de los grupos minoritarios, en lo referente a su inserción social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 27 Buenos Aires Convive

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.241.677**
Personal Permanente	6.946.376
Personal Transitorio	1.738.353
Asignaciones familiares	29.744
Asistencia social al personal	167.062
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**125.400**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	71.800
Textiles y vestuario	23.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.000
Otros bienes de consumo	20.500
Servicios no personales	**5.583.174**
Servicios básicos	62.168
Alquileres y derechos	1.130.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.609.206
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.550.500
Pasajes, viáticos y movilidad	191.500
Otros servicios	31.000
Bienes de uso	**139.150**
Maquinaria y equipo	139.150
Transferencias	**4.040.676**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.040.676
TOTAL	**21.130.077**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA URBANA	PERSONA	23.980

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 32.Fortalecimiento de la Diversidad Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del Programa es fomentar la Diversidad Cultural que forma parte de la identidad porteña, a través del fortalecimiento de las colectividades que residen en la Ciudad. Para ello, se desarrollan políticas y acciones que pongan en relieve el valor y la riqueza del pluralismo cultural, y que a la vez promuevan la integración de los colectivos migrantes en la Ciudad de Buenos Aires.

Actividades:

Actividad 1000-Conducción

Actividad 10000 - Relaciones con las colectividades:

Actividad 11000 - Buenos Aires Celebra

Programa: 32 Fortalecimiento de la Diversidad Cultural

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.785.342**
Personal Permanente	7.631.237
Personal Transitorio	1.617.647
Asignaciones familiares	2.031
Asistencia social al personal	174.285
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**200.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	105.000
Textiles y vestuario	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.000
Otros bienes de consumo	30.500
Servicios no personales	**72.422.473**
Alquileres y derechos	8.058.642
Servicios profesionales, técnicos y operativos	994.625
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	62.713.157
Pasajes, viáticos y movilidad	275.000
Otros servicios	381.049
Bienes de uso	**48.400**
Maquinaria y equipo	48.400
TOTAL	**84.456.715**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROMOCION DE LAS COLECTIVIDADES	PERSONA	880.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la administración y gestión del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, además del grupo poli-escultural situado en dicho espacio.

Se llevan a cabo políticas públicas destinadas a la construcción de la memoria colectiva sobre el terrorismo de Estado, para lo cual se coordina con organismos nacionales, internacionales, provinciales y/o municipales, la ejecución de planes y programas referentes a educación, cultura, arte y los derechos humanos, a través del establecimiento de un cronograma de exhibiciones, visitas guiadas y un sólido programa educativo. Asimismo, se realizan actividades especiales en días de homenaje y conmemorativos sobre esta temática.

Otro eje fundamental y principal es la actualización de la nómina de personas desaparecidas durante la última dictadura militar que se encuentran inscriptas en el Monumento emplazado en el Parque, siendo esta la principal herramienta para la ampliación de la base de datos sobre cada una de las personas.

El programa tiene como eje fundamental el desarrollo integral de las políticas públicas de Memoria, la intensificación programática del programa de exhibiciones y actividades destinadas a la concientización de los derechos humanos y sus nuevas maneras de abordaje.

- Desarrollo integral de las políticas públicas de Memoria.

- Intensificar el ingreso e inclusión de nuevos públicos, intensificando los programas ya activos con nuevos proyectos en las distintas áreas de trabajo.

- Intensificar los programas de inclusión del público joven y adolescente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA
DESCRIPCIÓN:
- Desarrollo y concreción de nuevos proyectos en el complejo poli escultural. - Beneficiar a más y nuevos públicos de las actividades de arte y esparcimiento ocupando un programa fuerte del uso del espacio público del Parque. - Intensificación programática del programa de exhibiciones y actividades destinadas a la concientización de los derechos humanos y el respeto a las nuevas maneras de su abordaje.

Programa: 26 Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.453.928**
Personal Permanente	3.350.191
Personal Transitorio	9.512.917
Asignaciones familiares	280
Asistencia social al personal	230.398
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**901.357**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	250.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	151.357
Otros bienes de consumo	500.000
Servicios no personales	**18.250.214**
Servicios básicos	1.812.914
Alquileres y derechos	4.300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.099.969
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.850.000
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
Otros servicios	1.687.331
Bienes de uso	**223.000**
Maquinaria y equipo	223.000
TOTAL	**34.828.499**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTRUCCION DE LA MEMORIA	VISITANTE	850.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 5.Actividades Comunes a los Programas 47,81, 82, 83, 85 y 86

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar el sustento administrativo y logístico elemental a todos los programas finales que integran la Subsecretaría de Deportes, a fin de asistirlos en forma eficiente durante su desarrollo, organizando los recursos y coordinando los procedimientos necesarios para su ejecución de manera transversal.

Conforme los objetivos de los programas específicos de la Subsecretaría de Deportes, resulta vital la coordinación de los procedimientos correspondientes para lograr la utilización de los recursos disponibles y la materialización de los resultados proyectados durante el ejercicio presupuestario.

Corresponde al Programa intermediar en los requerimientos propios de cada uno de los programas de la Subsecretaría de Deportes, analizando los procedimientos legales posibles y la aplicación de los mismos en forma coordinada, con el propósito de brindar soluciones y mejoras administrativas, generar herramientas y garantizar la totalidad de los recursos necesarios para el correcto cumplimiento de los objetivos trazados.

De igual forma, se contempla como acción incluida en este Programa, la formulación del presupuesto anual asignado a toda la Subsecretaría de Deportes y el control de la ejecución del mismo, conforme las normas vigentes, atendiendo las necesidades de cada repartición para cumplir con los resultados proyectados.

En atención a las necesidades de recursos humanos para la Subsecretaría de Deportes, a través de este Programa, se disponen de las herramientas para realizar la evaluación de las necesidades en cada área, conforme sus tareas, y se elaboran los procedimientos de selección y contratación del personal necesario para cada tarea de la repartición mencionada.

Programa: 5 Actividades Comunes a los Programas 47,81, 82, 83, 85 y 86

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**133.087.121**
Personal Permanente	110.004.372
Personal Transitorio	16.059.478
Asignaciones familiares	251.263
Asistencia social al personal	1.786.393
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**1.340.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	190.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	300.000
Otros bienes de consumo	850.000
Servicios no personales	**83.180.488**
Servicios básicos	38.504.045
Alquileres y derechos	10.357.533
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.177.379
Servicios profesionales, técnicos y operativos	30.741.531
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	70.000
Pasajes, viáticos y movilidad	280.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	**275.000**
Maquinaria y equipo	275.000
Transferencias	**5.500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.500.000
TOTAL	**223.382.609**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 81.Colonias Deportivas y Recreativas

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar las prestaciones necesarias para todos los participantes del Programa Integral de Recreación y Deportes, creado por Ordenanza Municipal Nº 50.284.

A través del Programa, se analizarán los servicios e insumos necesarios para la totalidad de participantes inscriptos al Programa durante su desarrollo, y se estimarán los recursos financieros y humanos suficientes para cada una de las actividades planificadas.

El mencionado Programa Integral de Recreación y Deportes tiene como meta promocionar la participación y socialización a partir de actividades recreativas y deportivas, mejorar la calidad de vida de los participantes, e incentivar la inclusión social de personas con necesidades especiales de la mano del deporte.

Las locaciones dispuestas son los Parques y Polideportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también otros centros deportivos similares, adecuados para las actividades a desarrollar.

En relación a la cantidad de participantes y las condiciones particulares de cada uno de los grupos inscriptos, mediante el presente Programa, se gestionan los recursos docentes para diagramar el contenido pedagógico de las actividades desarrolladas en cada sede deportiva, como también los elementos y materiales necesarios para las mismas.

El producto del Programa son prestaciones de servicios de calidad para cada uno de los participantes durante cada jornada de recreación y deportes, tales como el transporte y alimentación para cada colono, la garantía de su integridad y seguridad física, los servicios esenciales cubiertos en cada una de las sedes deportivas, y la realización de actividades inclusivas y recreativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 81.Colonias Deportivas y Recreativas

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
DESCRIPCIÓN:
El Programa cuenta con dos actividades, "Colonias Deportivas Convencionales y Especiales" y "Colonias Deportivas Necesidades Especiales", las cuales se materializan en colonias deportivas, a los efectos de cumplir con los objetivos del Programa en forma eficiente y considerando el público participante para cada una.

Programa: 81 Colonias Deportivas y Recreativas

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**116.996.497**
Personal Permanente	10.102.225
Personal Transitorio	105.000.989
Asignaciones familiares	412
Asistencia social al personal	1.892.871
Bienes de consumo	**4.883.371**
Textiles y vestuario	850.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.283.371
Otros bienes de consumo	1.750.000
Servicios no personales	**212.210.866**
Alquileres y derechos	9.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	46.200.000
Otros servicios	156.510.866
Bienes de uso	**242.000**
Maquinaria y equipo	242.000
TOTAL	**334.332.734**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN COLONIAS DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	272.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 82.Promocion y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa será articular las directivas establecidas por Ley N° 1.624, a través del asesoramiento y apoyo económico a Clubes de Barrio y Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como el apoyo a deportistas amateurs para competir en torneos nacionales e internacionales de las distintas disciplinas deportivas.

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la Ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. Específicamente los Clubes de Barrio, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, porque constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo. Asimismo, son espacios que previenen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, en tanto funcionan como instituciones intermedias de inclusión social.

Los clubes en general y las instituciones deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración, generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

Mediante las leyes Nº 1.624 (Ley del Deporte) y Nº 1.807 (Ley de Clubes de Barrio), se instituyen los Clubes de Barrio y se establecen las responsabilidades de la Subsecretaría de Deportes frente a los mismos, junto con las Federaciones Metropolitanas y los deportistas amateurs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Debido a la importancia social que revisten los Clubes de Barrio, resulta necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 82.Promocion y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El relevamiento de datos tanto de Clubes y Federaciones, como de los Deportistas que realizan aportes al desarrollo del deporte como actividad deberán ser registrados y observados para el delineamiento de necesidades y planes de acción dentro de la Ciudad.

Por otra parte, las Federaciones Deportivas reúnen deportistas de una misma disciplina, brindándoles marcos deportivos con normas, reglamentos, organización y obligaciones. Las mismas actúan como factores de socialización e integración entre deportistas, fomentando su participación en torneos nacionales e internacionales, y nucleándolos a los fines de potenciar su capacidad deportiva y reconocimiento internacional.

A los efectos de facilitar el reconocimiento y comunicación con las distintas instituciones deportivas, fueron creadas la Unidad de Servicio de Apoyo a Asociaciones y Federaciones Deportivas, la Unidad de Servicio de Apoyo a los Clubes de la Ciudad (USACC) y el Registro de Único de Instituciones Deportivas (RUID).

En base a las necesidades planteadas, se establece como producto del Programa el asesoramiento y asistencia económica a instituciones deportivas, incluyendo dentro de las mismas a los Clubes de Barrio, Federaciones Deportivas y deportistas amateurs. Es a través de dichas asistencias, que se cumple con los lineamientos del Programa y las responsabilidades de la Subsecretaría de Deportes establecidas por Ley N° 1.624.

El Programa cuenta con dos actividades, "Clubes de Barrio y Federaciones" y "Promoción de Deportistas Amateurs", por las cuales se obtienen productos intermedios que posibilitan el cumplimiento de los objetivos trazados para el Programa.

Programa: 82 Promocion y Desarrollo Deportivo

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**27.577.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	27.577.000
TOTAL	**27.577.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS	BENEFICIARIO	241

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 83.Eventos Deportivos y Recreativos

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El Objetivo del programa "Eventos Deportivos y Recreativos" será promover la actividad física y deportiva a través de distintas acciones deportivas y recreativas de mayor alcance e impacto, fomentando la afluencia de participantes. De esta forma se logra cumplir con las misiones y funciones de la Subsecretaría de Deportes, y con los lineamientos establecidos por Ley Nº 1.624. A través de la realización de eventos, predominantemente en la vía pública, se concibe un primer acercamiento de los ciudadanos a los diversos deportes, así como un incremento de turismo y actividad recreativa/lúdica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido y proyectando optimizar las experiencias positivas de años anteriores, se planifican una vasta cantidad de eventos de gran envergadura, con los objetivos de mejorar la oferta y calidad de las actividades físicas y deportivas, y fomentar la interacción social e inclusión ciudadana.

De igual forma, mediante el presente Programa se establecen tanto las normas y regulaciones para la realización de eventos deportivos de entes privados y públicos, como su fiscalización, con el fin de preservar el espacio común, su correcta utilización, y garantizar la seguridad de los participantes. En este sentido se establecen los requisitos que deben cumplimentar los organizadores de los diferentes eventos privados, e interviene en el circuito administrativo por la gestión de permisos de cortes de calles o de utilización de los espacios públicos. Al constatar el cumplimiento de las formalidades y documentos necesarios, se comunica al área de "Verificación Técnica" las fechas y características de cada actividad para ser controladas por los inspectores.

Algunos de los objetivos particulares del Programa son:

-Revitalizar y desarrollar eventos masivos en la vía pública.

-Generar clínicas y actividades destinadas al fomento del deporte y la actividad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 83.Eventos Deportivos y Recreativos

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

física como práctica cotidiana para mejorar la calidad de vida.

-Revalorizar el Autódromo de la Ciudad como predio deportivo y al automovilismo como deporte.

-Optimizar las actividades deportivas existentes, incorporando acciones de conciencia ciudadana.

-Desarrollar los circuitos administrativos correspondientes para gestionar los permisos de utilización de los espacios públicos en los que se realizarán los eventos deportivos.

-Organizar y ofrecer soluciones logísticas para la buena realización de los eventos deportivos y recreativos.

El Programa cuenta con una actividad "Eventos Deportivos y Recreativos", por la cual se materializan los objetivos trazados por el Programa.

Actividades:

Actividad 010000 - Eventos Deportivos y Recreativos

Programa: 83 Eventos Deportivos y Recreativos

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.917.216**
Personal Permanente	7.756.480
Asignaciones familiares	43.000
Asistencia social al personal	117.736
Bienes de consumo	**450.000**
Textiles y vestuario	450.000
Servicios no personales	**7.000.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.400.000
Otros servicios	3.600.000
Transferencias	**18.722.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	18.722.000
TOTAL	**34.089.216**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PARTICIPANTE	870.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 1.Actividades Centrales de Vicejefatura de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: VICEJEFATURA DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular de la Vicejefatura de Gobierno, quien acompaña en la gestión al Jefe de Gobierno y el plan de gobierno estableciendo para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se contempla la conducción de distintas áreas de la Vicejefatura de Gobierno y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los Servicios Generales.

Asimismo, en virtud de las competencias asignadas a la Vicejefatura de Gobierno, se busca desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centrando su organización en materia de Deportes, Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Bienestar Ciudadano, Desarrollo de la Familia, Políticas de Juventud y Asistencia a Pymes.

Programa: 1 Actividades Centrales de Vicejefatura de Gobierno

Unidad Ejecutora: VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**31.287.843**
Personal Permanente	10.552.339
Personal Transitorio	11.954.939
Asignaciones familiares	35.391
Asistencia social al personal	443.172
Gabinete de autoridades superiores	8.302.002
Bienes de consumo	**400.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	140.000
Servicios no personales	**114.409.333**
Servicios básicos	8.994.714
Alquileres y derechos	6.094.148
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.860.342
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.226.488
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.733.641
Publicidad y propaganda	40.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	950.000
Otros servicios	550.000
Bienes de uso	**400.000**
Maquinaria y equipo	400.000
TOTAL	**146.497.176**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 19.Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información

UNIDAD RESPONSABLE:	**Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo garantizar el cumplimiento del derecho de Acceso a la Información Pública y fomentar la transparencia en la gestión.

Para el cumplimiento del objetivo se prevén las siguientes acciones:

Diseñar e implementar proyectos de cooperación técnica con Agencias y Organismo Internacionales vinculados con la temática de transparencia y acceso a la información.

Fortalecer el asesoramiento a los sujetos obligados a brindar información pública de modo de minimizar los reclamos.

Promover la comunicación con los reclamantes, Organismos de la Sociedad Civil y de los ámbitos educativos sobre el acceso a la información pública.

Implementar un mecanismo de supervisión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas por la ley.

Promover la utilización como dato abierto del producto de las solicitudes y reclamos de información pública en coordinación con los Organismos competentes.

Participar en la agenda de acceso a la información con organismo de acceso a la información a nivel internacional, nacional, provincial y municipal.

Programa: 19 Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información

Unidad Ejecutora: Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.546.788**
Personal Permanente	2.947.451
Personal Transitorio	545.068
Asignaciones familiares	1.549
Asistencia social al personal	52.720
Bienes de consumo	**110.000**
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	**2.593.825**
Alquileres y derechos	122.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.803.825
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	230.000
Pasajes, viáticos y movilidad	208.000
Otros servicios	230.000
Bienes de uso	**100.000**
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	**6.350.613**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 85.Deporte Social y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO
DESCRIPCIÓN:
El objetivo del Programa será fomentar el hábito de la práctica deportiva y la actividad física en toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social, a través de acciones que promuevan en forma eficaz y eficiente los objetivos atribuidos a este Programa. La oportunidad de acceder a la práctica deportiva como hábito permanente, contribuirá a mejorar la salud integral de todos los ciudadanos que participen. Se atenderá cada franja etaria, priorizando a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, favoreciendo la inclusión a través del deporte social y fomentando la participación de todos los ciudadanos. El Programa contiene cinco actividades, entre las cuales se destacan "Deporte Social", "Desarrollo Deportivo" y "Competencias Masivas".

Programa: 85 Deporte Social y Desarrollo Deportivo

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**121.809.616**
Personal Permanente	75.434.931
Personal Transitorio	41.903.685
Asignaciones familiares	313.927
Asistencia social al personal	1.796.931
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**5.952.733**
Textiles y vestuario	3.700.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Otros bienes de consumo	2.152.733
Servicios no personales	**4.135.000**
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.655.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	300.000
Bienes de uso	**1.483.763**
Maquinaria y equipo	1.483.763
Transferencias	**700.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	700.000
TOTAL	**134.081.112**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVA	PARTICIPANTE	593.130

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 86.Infraestructura Deportiva

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será disponer de los recursos y herramientas necesarias para una correcta administración de los Parques y Polideportivos a cargo de la Dirección General Infraestructura Deportiva, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, y garantizar el mantenimiento de los mismos, para presentarlos en estado óptimo para los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme los objetivos de la Dirección General Infraestructura Deportiva, la presentación de instalaciones deportivas en óptimas condiciones que garanticen el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, es de extrema importancia; a través del Proyecto "Puesta en Valor Infraestructura Polideportivos" se realiza la evaluación, planificación y ejecución de las obras de mantenimiento y puesta en valor de la infraestructura deportiva, facilitando la satisfacción de la demanda deportiva y recreativa.

En consideración a la cantidad de usuarios de cada Parque y Polideportivo, es preciso reconocer los recursos necesarios para cada una de las sedes, a los fines de mantener las mismas en funcionamiento, por lo cual corresponde a este Programa la distribución de bienes y recursos humanos suficientes para dicha tarea.

Programa: 86 Infraestructura Deportiva

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**423.003.303**
Personal Permanente	286.157.310
Personal Transitorio	126.503.621
Asignaciones familiares	840.208
Asistencia social al personal	6.196.208
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Contratos por Tiempo Determinado	945.814
Bienes de consumo	**13.522.394**
Textiles y vestuario	2.000.000
Otros bienes de consumo	11.522.394
Servicios no personales	**221.357.097**
Servicios básicos	6.819
Mantenimiento, reparación y limpieza	219.460.278
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.750.000
Pasajes, viáticos y movilidad	140.000
Bienes de uso	**1.650.000**
Maquinaria y equipo	1.650.000
TOTAL	**659.532.794**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 35.Políticas de Desarrollo Familiar

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo la implementación de políticas públicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con un abordaje desde la familia. Actuando de manera preventiva y formativa, y apuntando al fortalecimiento de los vínculos familiares mediante la generación de espacios familia, el relevamiento de las situaciones familiares, y la elaboración y difusión de propuestas conducentes al disfrute en familia.

Programa: 35 Políticas de Desarrollo Familiar

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.391.216**
Personal Permanente	3.812.235
Personal Transitorio	1.079.387
Asignaciones familiares	30.738
Asistencia social al personal	108.714
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**969.990**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	240.000
Textiles y vestuario	110.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	388.540
Otros bienes de consumo	231.450
Servicios no personales	**23.628.453**
Servicios básicos	61.385
Alquileres y derechos	4.660.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.880.868
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	979.100
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	5.835.000
Bienes de uso	**300.000**
Maquinaria y equipo	300.000
TOTAL	**32.289.659**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 47.Refuncionalización del Autódromo de la CABA

UNIDAD RESPONSABLE: UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es impulsar el desarrollo del proyecto del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez", conforme el interés social, atendiendo a la recreación como medio de equilibrio y estabilidad según el Plan Integral ejecutado por el Fideicomiso de Administración Autódromo de acuerdo a lo establecido en la Ley 5732/2016.

Dentro de las acciones más importantes del programa está impulsar la promoción de actividades institucionales, deportivas, recreativas, comunitarias nacionales e internacionales a realizarse en el Autódromo que imprimen el sello de la Ciudad como impulsor principal de dichas acciones.

Se atiende a la organización y participación del GCBA en actividades, congresos, exposiciones y eventos vinculados al automovilismo y deporte motor, tanto como a la definición del calendario deportivo contribuyendo a la incorporación de nuevas categorías zonales, nacionales e internacionales y vínculos institucionales y las acciones de comunicación y/o desarrollo de contenidos donde el GCBA esté presente.

El programa continúa con funciones de asesoría en aspectos técnico-legales, seguimiento y control de las acciones realizadas por el Fideicomiso de Administración, con el fin de optimizar la administración y darle transparencia a las operaciones y acciones realizadas en el Autódromo, sobre todo atendiendo al cumplimiento de los intereses perseguidos en el Plan Integral.

Se dará consecución a la administración del Registro del Autódromo de CABA que concede la posibilidad de obtener beneficios fiscales locales por un plazo determinado a las empresas que se instalen en el predio.

Durante el período 2020 se establecerá la bolsa de trabajo del Autódromo, que permitirá que las empresas registradas publiquen ofertas laborales orientadas a ciudadanos de las comunas 8 y 9 como prioridad para la obtención de dichos puestos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 47.Refuncionalización del Autódromo de la CABA

UNIDAD RESPONSABLE:	**UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

DESCRIPCIÓN:

integrando así a la comunidad y haciendo significativa la actividad para la ciudad dentro del predio.

El Programa contiene entonces cuatro actividades, "Conducción", "Administración y servicios Generales", "Fomento del Automovilismo" y "El Autódromo para la Ciudad ".

Programa: 47 Refuncionalización del Autódromo de la CABA

Unidad Ejecutora: UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.530.954**
Personal Permanente	6.043.164
Asistencia social al personal	127.648
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**4.407.752**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.707.752
Otros bienes de consumo	2.700.000
Servicios no personales	**13.801.844**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.301.844
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.500.000
Bienes de uso	**1.459.000**
Maquinaria y equipo	1.459.000
TOTAL	**28.199.550**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES Y CAPACITACIONES DE AUTOMOVILISMO	PARTICIPANTE	180.000

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

La Secretaría General y Relaciones Internacionales promueve un gobierno abierto con prioridades estratégicas, que rinde cuentas, y con perfil metropolitano, federal y global, persiguiendo los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Promover el relacionamiento federal e institucional de la Ciudad de Buenos Aires y del Jefe de Gobierno.

- Impulsar iniciativas metropolitanas y el fortalecimiento institucional del AMBA.

- Proyectar internacionalmente a la Ciudad y a la figura del Jefe de Gobierno.

- Impulsar al turismo como motor del desarrollo económico y social de la Ciudad.

- Institucionalizar el uso de compromisos públicos y fortalecer las agendas transversales de gobierno.

- Impulsar iniciativas de innovación para la gestión y gestión basada en datos.

En dicho marco las principales líneas de acción previstas para el Ejercicio 2020 son:

- Elaborar estrategias y acciones de cooperación técnica, institucional y cultural con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales, municipios y actores institucionales relevantes de todo el país, incluyendo la articulación de políticas metropolitanas, y del relacionamiento federal del Gobierno de la Ciudad, su jefe de gobierno y otros actores gubernamentales destacados.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general, tanto a nivel de la Ciudad como metropolitano y federal.

- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

sociedad civil de la Ciudad, de sus principales sectores productivos, de las diferentes colectividades extranjeras residentes en ella y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Promover políticas de fortalecimiento de las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendientes a aumentar y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo.

- Coordinar las estrategias de proyección internacional de la Ciudad posicionarla globalmente como una de las ciudades con mejor calidad de vida, hogar del talento, la creatividad y la diversidad, con el fin de convertir a Buenos Aires en una ciudad para vivir, visitar y hacer negocios.

- Impulsar estrategias y acciones de posicionamiento internacional de Buenos Aires y su Jefe de Gobierno como actores clave en la agenda global urbana.

- Promover acciones de atracción y retención de talento internacional a la Ciudad, con enfoque en la educación universitaria.

- Elaborar políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a las funcionarias y funcionarios en quien se deriva su representación, como así también coordinar protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

- Entender en la coordinación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de gobierno abierto e innovación institucional y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.

- Definir lineamientos para el impulso a la generación de conocimiento y la promoción de buenas prácticas en materia de gestión pública basadas en la evidencia y la rendición de cuentas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

- Coordinar mesas interjurisdiccionales en temas transversales prioritarios para el desarrollo de nuevas políticas y programas de gobierno.

- Definir lineamientos e implementar estrategias y acciones para promover al turismo como motor del desarrollo social y económico de la Ciudad, con foco en la promoción del turismo nacional e internacional, la expansión de la actividad turística a todos los barrios, la mejora de la competitividad y regulación, y la de la experiencia integral del viajero.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
20	22	0				SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES	351.704.452	0	0	0	0	0	0	351.704.452
20	*22*	*0*	*168*			*UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO*	*48.463.013*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*48.463.013*
20	22	0	168	11	0	PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	48.463.013	0	0	0	0	0	0	48.463.013
20	*22*	*0*	*2003*			*DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO*	*14.490.892*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*14.490.892*
20	22	0	2003	54	0	PLANIFICACIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	14.490.892	0	0	0	0	0	0	14.490.892
20	*22*	*0*	*2004*			*SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES*	*42.210.554*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*42.210.554*
20	22	0	2004	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 27 Y 28	42.210.554	0	0	0	0	0	0	42.210.554
20	*22*	*0*	*2021*			*DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL*	*60.585.249*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*60.585.249*
20	22	0	2021	27	0	RELACIONES PROTOCOLARES	60.585.249	0	0	0	0	0	0	60.585.249
20	*22*	*0*	*2022*			*DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION*	*21.441.196*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*21.441.196*
20	22	0	2022	28	0	COOPERACIÓN	21.441.196	0	0	0	0	0	0	21.441.196
20	*22*	*0*	*7185*			*DG.ENTIDADES Y CULTO*	*16.199.916*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*16.199.916*
20	22	0	7185	21	0	RELACIONES CON LOS CULTOS	16.199.916	0	0	0	0	0	0	16.199.916
20	*22*	*0*	*7186*			*SS.GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS*	*22.607.458*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*22.607.458*
20	22	0	7186	8	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54	22.607.458	0	0	0	0	0	0	22.607.458
20	*22*	*0*	*7187*			*DG.COMPROM.GOB Y.RENDICIÓN DE CUENTAS*	*11.864.990*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*11.864.990*
20	22	0	7187	53	0	COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA	11.864.990	0	0	0	0	0	0	11.864.990
20	*22*	*0*	*9750*			*SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES*	*113.841.184*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*113.841.184*
20	22	0	9750	1	0	GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	113.841.184	0	0	0	0	0	0	113.841.184

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
20	22	0				SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES	351.704.452
20	*22*	*0*	*168*			*UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO*	*48.463.013*
20	22	0	168	11	0	PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	48.463.013
20	*22*	*0*	*2003*			*DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO*	*14.490.892*
20	22	0	2003	54	0	PLANIFICACIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	14.490.892
20	*22*	*0*	*2004*			*SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES*	*42.210.554*
20	22	0	2004	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 27 Y 28	42.210.554
20	*22*	*0*	*2021*			*DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL*	*60.585.249*
20	22	0	2021	27	0	RELACIONES PROTOCOLARES	60.585.249
20	*22*	*0*	*2022*			*DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION*	*21.441.196*
20	22	0	2022	28	0	COOPERACIÓN	21.441.196
20	*22*	*0*	*7185*			*DG.ENTIDADES Y CULTO*	*16.199.916*
20	22	0	7185	21	0	RELACIONES CON LOS CULTOS	16.199.916
20	*22*	*0*	*7186*			*SS.GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS*	*22.607.458*
20	22	0	7186	8	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54	22.607.458
20	*22*	*0*	*7187*			*DG.COMPROM.GOB Y.RENDICIÓN DE CUENTAS*	*11.864.990*
20	22	0	7187	53	0	COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA	11.864.990
20	*22*	*0*	*9750*			*SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES*	*113.841.184*
20	22	0	9750	1	0	RELACIONES INTERNACIONALES	113.841.184

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 11.PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la actuación como autoridad de aplicación de la Ley Nº 310 en apoyo del Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE) y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la citada Ley, es que se incluyen en el presente Programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Unidad:

- Apoyar y coordinar el funcionamiento del Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE).

- Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la planificación estratégica del GCBA.

- Aumentar y mejorar las relaciones del Jefe de Gobierno y su gabinete con las organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad.

- Promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información entre las organizaciones miembro del CoPE y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales, y organismos internacionales.

- Promover la incorporación de nuevas organizaciones al CoPE. Supervisar el Registro de Entidades Miembros del CoPE.

- Brindar soporte en la coordinación de las relaciones del CoPE con el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los organismos autárquicos y descentralizados, y las Comunas informando de sus resultados a la Autoridad máxima del Consejo.

- Coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formuladas y definidas por el CoPE.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 11.PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

- Formular proyectos de ley a pedido del CoPE y elevarlos al citado Consejo para su canalización mediante la iniciativa legislativa.

- Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Consejo en conjunto con la Dirección Ejecutiva con el objeto de proyectar la elaboración conjunta de Planes Estratégicos, iniciativas legislativas, recomendaciones u otros documentos de planificación estratégica.

- Proyectar trabajos sobre la evaluación de indicadores de gestión de gobierno, los estados futuros previsibles para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y propuestas que comprendan proyectos y programas. Realizar seminarios, conferencias, mesas redondas de debate para promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información entre las organizaciones miembro del CoPE y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales, y organismos internacionales.

- Promover la formación y capacitación de funcionarias y funcionarios del gobierno, de las Comunas y de los municipios que rodean a la Ciudad, en conjunto con personas miembro de las Organizaciones de la Sociedad Civil del área metropolitana, en la búsqueda de fomentar la participación y/o creación de ámbitos deliberativos como el CoPE y la planificación estratégica urbana.

- Participar en redes de ciudades nacionales e internacionales para la difusión de los planes estratégicos elaborados por el CoPE y el fortalecimiento de los vínculos entre ciudades en lo que hace al entendimiento entre los gobiernos locales y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Prestar apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil integrantes del CoPE para la realización del monitoreo y seguimiento de las metas y acciones propuestas en los Planes Estratégicos elaborados en función de los indicadores establecidos para ese fin.

Programa: 11 PLANES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.914.489**
Personal Permanente	14.609.335
Asignaciones familiares	21.067
Asistencia social al personal	298.472
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**564.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.000
Textiles y vestuario	2.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos metálicos	20.000
Otros bienes de consumo	362.000
Servicios no personales	**24.339.524**
Servicios básicos	86.000
Alquileres y derechos	410.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.969.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.857.306
Pasajes, viáticos y movilidad	950.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	7.996.618
Bienes de uso	**445.000**
Maquinaria y equipo	445.000
Transferencias	**3.200.000**
Transferencias a Universidades	2.800.000
Transferencias al exterior	400.000
TOTAL	**48.463.013**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 54.PLANIFICACIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO

DESCRIPCIÓN:

En el marco del desarrollo y promoción de iniciativas transversales de gobierno en términos de innovación institucional, transparencia y rendición de cuentas de gestión de gobierno; y a la participación en el proceso de desarrollo del Plan de Acción de Gobierno Abierto de Buenos Aires; es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados por la Dirección General:

- Articular y ejecutar la estrategia de Gobierno Abierto del GCBA.

- Proponer reformas y/o intervenciones para promover mayor transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en la gestión de gobierno.

- Coordinar, profundizar y expandir iniciativas transversales orientadas a promover un gobierno abierto y mejorar la calidad de las instituciones públicas.

- Llevar adelante investigaciones, seminarios y capacitaciones para abordar temas vinculados con la transparencia, rendición de cuentas e innovación institucional.

- Promover y garantizar el cumplimiento de estándares internacionales en materia de transparencia institucional, gobierno abierto e integridad.

- Coordinar con el gobierno federal y los gobiernos subnacionales iniciativas en materia de transparencia, calidad institucional, gobierno abierto e innovación gubernamental.

- Coordinar iniciativas transversales para el cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad, cocreacion del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad, y la sistematización y posicionamiento de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 54.PLANIFICACIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO

DESCRIPCIÓN:

buenas prácticas del GCBA en gobierno y datos abiertos.

- Coordinación de la Política de Datos Abierto del GCBA.

- Diseñar y ejecutar iniciativas vinculadas a la apertura y reutilizacion de datos sectoriales (educación, salud, género, transporte, etc.) en el marco de una coordinación transversal de las políticas de datos abiertos.

- Diseñar y ejecutar nuevas iniciativas que promuevan la participación, cocreación y colaboración ciudadana.

- Mantener y actualizar los portales y repositorios Github correspondientes a las iniciativas BA Data y BA Obras.

Programa: 54 PLANIFICACIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.813.235**
Personal Permanente	7.306.427
Asignaciones familiares	69
Asistencia social al personal	146.597
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**194.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.500
Otros bienes de consumo	27.500
Servicios no personales	**4.483.657**
Mantenimiento, reparación y limpieza	330.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.310.819
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	881.937
Pasajes, viáticos y movilidad	354.101
Otros servicios	606.800
TOTAL	**14.490.892**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 27 Y 28

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo dar asistencia administrativa para llevar a cabo el diseño y coordinación de la política internacional e institucional de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, promueve la articulación de las relaciones de la Ciudad con la comunidad y los cultos.

Entre sus objetivos estratégicos se destacan:

- Promover y fortalecer las relaciones internacionales, y posicionar a la Ciudad de Buenos Aires en el mundo como una de las ciudades con mejor calidad de vida, hogar del talento, la creatividad y la diversidad, con el fin de convertir a Buenos Aires en una ciudad para vivir, visitar y hacer negocios.

- Coordinar el funcionamiento del Consejo BA Global en el marco de la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad.

- Fomentar encuentros, foros, conferencias y eventos que congreguen a la comunidad internacional para debatir en torno a la agenda de desarrollo global, que permitan difundir y exportar buenas prácticas y políticas públicas de la Ciudad.

- Posicionar internacionalmente al Jefe de Gobierno como un líder global.

- Generar y coordinar vínculos entre las organizaciones internacionales y representaciones extranjeras en la Ciudad y las diferentes áreas de Gobierno.

- Diseñar e implementar un plan sistemático de vinculación institucional del Jefe de Gobierno y funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con actores estratégicos de la sociedad civil, empresarial, política y académica en los planos local, nacional e internacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 27 Y 28

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN:

- Promover el intercambio de buenas prácticas internacionales en gestión pública y la dimensión internacional de la gestión de gobierno.

- Promover las relaciones del Jefe de Gobierno y demás funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con las diversas comunidades de fe para potenciar sus iniciativas de impacto social y promover a la Ciudad de Buenos Aires como Capital del Encuentro y del Diálogo Interreligioso.

- Promover acciones de atracción y retención de talento internacional a la Ciudad, con enfoque en la educación universitaria, generando políticas públicas en el marco de los proyectos Study BA y Estudio en Buenos Aires, que permitan generar un acompañamiento durante la carrera de grado, especialmente a los recién llegados de distintas partes del país y del mundo; y que contribuyan a la integración de estudiantes locales e internacionales para mejorar su experiencia y fomentar su rol como promotores de la Ciudad en el mundo.

- Promover la producción de información estadística relativa a la cantidad, tipo y perfil de estudiantes internacionales en la Ciudad y su impacto económico y estratégico, así como estudios que permitan identificar la demanda insatisfecha de habilidades, capacidades y conocimiento por parte del sector productivo de la Ciudad y la oferta académica afín para promocionarla entre los estudiantes internacionales.

Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 27 Y 28

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.273.198**
Personal Permanente	14.267.999
Personal Transitorio	1.683.103
Asignaciones familiares	17.774
Asistencia social al personal	318.707
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**241.401**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	158.401
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000
Otros bienes de consumo	58.000
Servicios no personales	**20.117.706**
Servicios básicos	47.630
Alquileres y derechos	1.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	324.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.993.169
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.643.512
Pasajes, viáticos y movilidad	2.771.972
Otros servicios	2.337.423
Bienes de uso	**578.249**
Maquinaria y equipo	578.249
TOTAL	**42.210.554**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 27.RELACIONES PROTOCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo el desarrollo protocolar y la asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, como así también a las funcionarias y los funcionarios que en su representación designe. En este sentido, se incluyen en el presente Programa la conducción, coordinación y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados:

- Promover la implementación de un protocolo institucional más cercano e informal.

- Promover la imagen y la destacada participación del Jefe de Gobierno y demás funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en las actividades desarrolladas tanto a nivel nacional, como internacional; y en el ámbito empresarial, social e institucional.

- Promover, desde la Dirección General, la realización de actividades de acercamiento a la ciudadanía mediante exposiciones, disertaciones y otras actividades, contribuyendo a una interacción más fluida entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la comunidad, y de las vecinas y vecinos entre sí.

- Difundir la imagen positiva y los valores de hospitalidad de la Ciudad de Buenos Aires en las tareas de recepción, acompañamiento, guía y atención de las visitas destacadas que reciban las diferentes áreas de Gobierno; así como contingentes del interior y de delegaciones oficiales, empresariales y/o institucionales del exterior, que visitan las distintas sedes y espacios del Gobierno de la Ciudad.

- Facilitar al Jefe de Gobierno y su gabinete el buen desarrollo de las actividades gubernamentales proporcionando los elementos necesarios y la asistencia protocolar requerida.

- Articular las visitas de autoridades y personalidades extranjeras; y coordinar las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 27.RELACIONES PROTOCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

DESCRIPCIÓN:

invitaciones a actos oficiales y eventos donde asista el Jefe de Gobierno o las funcionarias y funcionarios a quienes se derive su representación.

- Intervenir y coordinar con los distintos organismos nacionales, internacionales y la Cancillería la participación en actividades oficiales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires teniendo en cuenta las normas protocolares de la República Argentina y las disposiciones del protocolo internacional.

- Promover y convocar a las áreas de gobierno nacional, provincial e institucional para la difusión y aplicación de las innovaciones producidas en las normas y procedimientos protocolares.

- Organizar, realizar y participar de foros, conferencias y/o capacitaciones nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas en materia de protocolo y ceremonial.

Programa: 27 RELACIONES PROTOCOLARES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**53.502.904**
Personal Permanente	44.699.123
Personal Transitorio	5.533.493
Asignaciones familiares	105.144
Asistencia social al personal	805.002
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**683.623**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	181.170
Textiles y vestuario	413.463
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.490
Productos metálicos	22.000
Otros bienes de consumo	47.300
Servicios no personales	**6.343.722**
Servicios básicos	1.013.927
Mantenimiento, reparación y limpieza	58.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.625.974
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	169.290
Pasajes, viáticos y movilidad	701.800
Otros servicios	774.431
Bienes de uso	**55.000**
Maquinaria y equipo	55.000
TOTAL	**60.585.249**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 28.COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objetivo implementar la política de relaciones internacionales y de cooperación internacional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de ello, las principales acciones previstas para el Ejercicio son:

- Diseñar, elaborar e implementar un plan operativo de relaciones internacionales para el posicionamiento internacional de la Ciudad y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad y sus principales líneas de acción.

- Difundir iniciativas y buenas prácticas de la Ciudad y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en eventos locales e internacionales que se encuentran enmarcadas en la agenda de desarrollo con impacto global (conferencias, talleres, capacitaciones, encuentros, proyectos de cooperación).

- Asistir al Secretario General y de Relaciones Internacionales en el seguimiento estratégico de las Relaciones Internacionales de la Ciudad.

- Asesorar a las áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en materia de relaciones internacionales y la cooperación internacional.

- Asistir a las áreas de gobierno en la preparación de postulaciones y realizar las presentaciones técnicas ante las organizaciones encargadas de los Rankings y Premios Internacionales.

- Diseñar e implementar estudios y análisis relacionados con la temática internacional y la agenda de desarrollo.

- Coordinar la interacción con las representaciones extranjeras, con las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 28.COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

DESCRIPCIÓN:

organizaciones internacionales y con toda institución internacional con asiento en la Ciudad, incluyendo la recepción de Misiones Diplomáticas y/o de negocios provenientes del exterior.

- Profundizar el posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires como capital global, en el marco de la Estrategia de Proyección Internacional a partir de encuentros de alto nivel con personas destacadas en distintas áreas como gobierno, academia, tecnología, comercio e inversiones entre otras y generar redes de vinculación que contribuyan a la generación de oportunidades de posicionamiento, crecimiento y desarrollo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mundo.

- Coordinar y organizar las giras internacionales del Jefe de Gobierno y del Secretario General y de Relaciones Internacionales, promoviendo encuentros y visitas en el marco de la estrategia de proyección internacional de la Ciudad.

- Coordinar la participación de funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en asambleas y reuniones internacionales de redes y/o foros de ciudades regionales e internacionales, reuniones bilaterales, foros de cooperación, etc.

- Diseñar e implementar programas internacionales de intercambio técnico/profesional por y para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Diseñar, elaborar e implementar acuerdos de cooperación con ciudades del mundo, organismos e instituciones internacionales que tengan como finalidad establecer vínculos de colaboración y/o asistencia para la implementación de iniciativas o proyectos con miras al desarrollo de la Ciudad.

- Coordinar la ejecución de acciones en las ciudades de residencia de las personas participantes del proyecto Voceros de Buenos Aires por el Mundo, con el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 28.COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

DESCRIPCIÓN:

objetivo de dar a conocer la gestión del Gobierno de la Ciudad, difundir activamente las buenas prácticas y políticas públicas del gobierno, y detectar oportunidades de cooperación e inversión.

- Organizar y coordinar actividades con representantes de distintas ciudades del país con el objetivo de fortalecer vínculos e intercambiar experiencias con miras a la capacitación en materia de internacionalización de la gestión de gobiernos locales.

Programa: 28 COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.974.533**
Personal Permanente	7.904.167
Personal Transitorio	545.068
Asignaciones familiares	1.186
Asistencia social al personal	163.970
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**153.947**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	69.549
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.953
Otros bienes de consumo	56.445
Servicios no personales	**9.225.201**
Servicios básicos	21.911
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.582.204
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.304.720
Pasajes, viáticos y movilidad	1.699.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	41.666
Otros servicios	1.575.200
Bienes de uso	**59.015**
Maquinaria y equipo	59.015
Transferencias	**1.028.500**
Transferencias al exterior	1.028.500
TOTAL	**21.441.196**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 21.RELACIONES CON LOS CULTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ENTIDADES Y CULTO

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo fomentar y profundizar las relaciones con las diferentes comunidades de fe, cultos e instituciones religiosas a través de políticas de apoyo y promoción de sus actividades sociales y sus tradiciones. Es por ello que se incluyen en el siguiente programa la conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados de la Dirección General:

- Promover a la Ciudad de Buenos Aires como Capital del Encuentro y del Diálogo Interreligioso, tanto a nivel nacional como regional e internacional, a través de iniciativas tendientes a posicionar a la Ciudad como modelo de convivencia y diálogo interreligioso.

- Organizar el evento "BA del Encuentro" en el Espacio Interreligioso de la Ciudad que celebra la convivencia en la Ciudad y reúne a todas las comunidades de fe e instituciones religiosas de la Ciudad y el país.

- Gestionar, articular y coordinar las demandas de carácter social de las diversas comunidades de fe.

- Promover y apoyar las iniciativas de impacto social de las diversas comunidades de fe en la Ciudad de Buenos Aires.

- Desarrollar proyectos de investigación y formación con contenido religioso.

- Organizar y desarrollar acciones con el fin de fomentar el diálogo interreligioso y la diversidad interreligiosa.

- Realizar investigaciones, publicaciones, material de difusión, talleres y seminarios que difundan y divulguen las distintas expresiones religiosas de nuestra Ciudad y su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 21.RELACIONES CON LOS CULTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ENTIDADES Y CULTO

DESCRIPCIÓN:

carácter de Capital del Encuentro y del Diálogo Interreligioso.

- Promover, gestionar y acompañar las celebraciones, festividades, tradiciones y eventos de las distintas comunidades de fe de la Ciudad.

- Fortalecer el vínculo del Jefe de Gobierno, del Secretario General, y de funcionarias y funcionarios de la Ciudad con instituciones religiosas, referentes religiosas y religiosos, y actores claves vinculados a los cultos con presencia en la Ciudad de Buenos Aires.

- Promover el vínculo tanto del Jefe de Gobierno como de funcionarias y funcionarios de la Ciudad con instituciones y referentes religiosas y religiosos más influyentes a nivel federal.

- Promover el modelo de gestión de la Dirección General de Cultos a gobiernos locales y provinciales del país, a través de la participación en fiestas provinciales, acciones de intercambio y cooperación (convenios, proyectos, etc.) con las áreas de culto de los gobiernos provinciales y municipales del país para la transferencia e intercambios de buenas prácticas de gestión.

Programa: 21 RELACIONES CON LOS CULTOS

Unidad Ejecutora: DG.ENTIDADES Y CULTO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.910.668**
Personal Permanente	6.740.458
Personal Transitorio	1.623.994
Asignaciones familiares	23.111
Asistencia social al personal	162.963
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**229.361**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	140.777
Textiles y vestuario	18.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.689
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.900
Productos metálicos	2.739
Otros bienes de consumo	47.556
Servicios no personales	**5.059.887**
Alquileres y derechos	657.128
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.256
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.805.484
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.142.763
Pasajes, viáticos y movilidad	302.500
Otros servicios	139.756
TOTAL	**16.199.916**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SS.GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN:

El Programa consiste en dar la asistencia al Secretario General y Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cuanto a la identificación de temas prioritarios y estratégicos, y para el desarrollo y promoción de iniciativas de gobierno abierto, datos abiertos, innovación institucional, transparencia, y rendición de cuentas. Se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Subsecretaría:

- Proponer reformas y/o intervenciones basadas en el análisis de puntos críticos de la gestión.

- Promover el desarrollo de políticas públicas coherentes con, y con foco en las prioridades estratégicas del gobierno, el gobierno abierto y la calidad institucional.

- Desarrollar y promover una red de contactos nacionales e internacionales para internalizar buenas prácticas y fortalecer el perfil de gobierno abierto e innovador del GCBA.

- Llevar adelante investigaciones, seminarios, conferencias y capacitaciones para dar apoyo a las prioridades estratégicas y agenda transversales del Gobierno, y para las iniciativas de gobierno abierto, datos abiertos, innovación institucional, transparencia, y rendición de cuentas.

- Elaborar un plan de relacionamiento institucional a nivel local e internacional para el posicionamiento de la Subsecretaría y sus principales líneas de acción.

- Coordinar talleres interministeriales de temáticas vinculadas al gobierno abierto, datos abiertos, transparencia, e innovación y calidad institucional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 8.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SS.GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN:

- Diseminar iniciativas de la Subsecretaría en eventos locales e internacionales (conferencias, talleres de capacitación y cooperación técnica).

- Asistir y coordinar iniciativas estratégicas y prioritarias de la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

- Brindar apoyo a gobiernos subnacionales en materia de gestión estratégica, gobierno abierto, datos abiertos, calidad institucional e innovación institucional.

Programa: 8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54

Unidad Ejecutora: SS.GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**8.823.563**
Personal Permanente	3.153.710
Personal Transitorio	545.068
Asignaciones familiares	6.383
Asistencia social al personal	132.787
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**300.136**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	85.360
Pulpa,papel, cartón y sus productos	94.787
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.850
Otros bienes de consumo	84.139
Servicios no personales	**13.433.159**
Servicios básicos	16.720
Alquileres y derechos	272.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	465.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.866.820
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.555.714
Pasajes, viáticos y movilidad	576.425
Otros servicios	2.679.380
Bienes de uso	**50.600**
Maquinaria y equipo	50.600
TOTAL	**22.607.458**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 53.COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.COMPROM.GOB Y.RENDICIÓN DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la promoción y análisis de las agendas de política pública prioritaria y transversal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; y con el objetivo de posicionar a la gestión de la Ciudad como innovadora, responsable, inteligente, cercana y transparente es que se incluyen en el presente Programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados por la Dirección General:

- Contribuir en la identificación y el desarrollo de agendas prioritarias de Gobierno mediante el análisis estratégico y la coordinación intersectorial.

- Liderar y coordinar el Programa Buenos Aires Resiliente, creado mediante Resolución Nº 22/GCABA/SGYRI/17, cuyo objeto es diseñar, elaborar e implementar una estrategia de resiliencia para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Coordinar la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo la elaboración de un plan y monitoreo permanente de los indicadores principales, así como generar acciones de sensibilización en la agenda 2030.

- Coordinar el plan de relacionamiento federal de la Ciudad de Buenos Aires, para para potenciar el intercambio y la integración con las ciudades en todo el país, fomentando la transferencia de conocimiento en cuestiones estratégicas de gobierno y la cooperación interjurisdiccional.

- Posicionar a la gestión de la Ciudad de Buenos Aires y sus principales iniciativas, como buenas prácticas de gestión a nivel nacional e internacional.

- Organizar y participar en eventos nacionales e internacionales con el objeto de posicionar a la gestión de la Ciudad de Buenos Aires y sus principales iniciativas como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 53.COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.COMPROM.GOB Y.RENDICIÓN DE CUENTAS
DESCRIPCIÓN:
buenas prácticas de gestión a nivel federal e internacional. - Elaborar análisis sobre cuestiones prioritarias de gobierno para identificar tendencias y desafíos en la ejecución de los objetivos, y realizar recomendaciones de mejora.

Programa: 53 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA

Unidad Ejecutora: DG.COMPROM.GOB Y.RENDICIÓN DE CUENTAS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.772.749**
Personal Permanente	4.311.104
Asistencia social al personal	101.503
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**106.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.000
Otros bienes de consumo	19.000
Servicios no personales	**4.929.800**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.816.700
Pasajes, viáticos y movilidad	378.300
Otros servicios	1.734.800
Bienes de uso	**56.441**
Maquinaria y equipo	56.441
TOTAL	**11.864.990**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se desarrollarán los elementos de acción necesarios para generar, coordinar y ejecutar la Política Jurisdiccional. En el marco de promover un gobierno abierto con proyección federal, perfil global y prioridades claras es que se incluyen en el presente Programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados:

- Apoyar las prioridades estratégicas de gobierno y agendas transversales.

- Proyectar federal e internacionalmente la Ciudad, la gestión de gobierno y la figura del Jefe de Gobierno.

- Impulsar un relacionamiento sistemático con actores políticos, sociales y privados de todo el país. Generar espacios de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipales.

- Entender en la coordinación, ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de gobierno abierto e innovación institucional y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.

- Elaborar estrategias y acciones de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipios, incluyendo la articulación de políticas metropolitanas.

- Definir lineamientos para el impulso a la generación de conocimiento y la promoción de buenas prácticas en materia de gestión pública basadas en la evidencia y buenas prácticas internacionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

- Promover políticas de fortalecimiento de las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendientes a hacer de Buenos Aires la mejor ciudad para vivir y visitar del país, y proyectarla internacionalmente como una de las mejores 20 ciudades globales para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios.

- Impulsar estrategias de posicionamiento metropolitano, federal e internacional de Buenos Aires y su Jefe de Gobierno como actores clave en la agenda global urbana.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general.

- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Elaborar políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a las funcionarias y funcionarios en quien se deriva su representación, como así también coordinar protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

Unidad Ejecutora: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.043.017**
Personal Permanente	4.817.439
Personal Transitorio	2.679.939
Asignaciones familiares	2.255
Asistencia social al personal	241.382
Gabinete de autoridades superiores	8.302.002
Bienes de consumo	**604.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	402.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	106.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	62.200
Otros bienes de consumo	33.000
Servicios no personales	**92.121.198**
Servicios básicos	1.461.594
Alquileres y derechos	1.100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	55.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.333.218
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	46.797.283
Pasajes, viáticos y movilidad	6.482.354
Otros servicios	21.891.749
Bienes de uso	**2.840.548**
Maquinaria y equipo	2.840.548
Transferencias	**2.231.821**
Transferencias a Universidades	1.331.000
Transferencias al exterior	900.821
TOTAL	**113.841.184**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.22.510 - AGENCIA DE TURISMO

En el año 2020, el Ente de Turismo continuará con las acciones de fomento, desarrollo y promoción del turismo receptivo.

En línea con la incorporación de boletos de bajo costo por medios terrestres y aéreos se incrementaron las acciones enfocadas a la atracción de los turistas nacionales por lo que se realizarán acciones en el interior del país y se potenciará la oferta dentro de la Ciudad con el objetivo de posicionarnos como el destino de visita recurrente por los Argentinos.

La oferta turística de la Ciudad está centralizada en el casco histórico y corredor norte, nuestro objetivo es lograr promover un modelo de turismo que potencie el equilibrio entre residentes y turistas, preservando así los valores identitarios de la Ciudad y distribuyendo más equitativamente los ingresos del turismo. Por este motivo mejoraremos el desarrollo de la oferta en los barrios y su comunicación. Potenciaremos el programa de concientización turística con el objetivo de capacitar a los sectores vinculados con el turista y a los vecinos acerca de la importancia de la actividad como motor del desarrollo económico y social de la Ciudad.

Además trabajaremos apoyando al sector privado en la mejora de la competitividad, generando condiciones favorables para la iniciativa y desarrollo de la inversión realizando acciones proactivas y correctivas para generar un aumento en cantidad y calidad de plazas hoteleras, reglamentación y control de las plazas actuales e incorporación de actores al circuito turístico, certificación de destino con estándares internacionales, mejora de herramientas de Big Data.

En esa línea, continuaremos con la mejora y ampliación de la información contenida en el Sistema de Inteligencia Turística, que integra de forma interactiva múltiples variables e indicadores que facilitan la toma de decisiones.

Desarrollaremos un eje llamado "mejora de la experiencia del viajero" en el cual tenemos como objetivo el trabajo interministerial para la mejora y puesta en valor de los accesos a la Ciudad de los turistas nacionales e internacionales que es la primer

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.22.510 - AGENCIA DE TURISMO

impresión que tienen de Buenos Aires así como también mejorar la seguridad, la señalética en vía pública, la modernización de las herramientas digitales, entre otras para que tengan una experiencia positiva.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
20	22	510				ENTE DE TURISMO	347.998.002	58.099.005	0	0	0	0	0	406.097.007
20	*22*	*510*	*9266*			*ENTE DE TURISMO*	*347.998.002*	*58.099.005*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*406.097.007*
20	22	510	9266	65	0	TURISMO DE LA CIUDAD	347.998.002	58.099.005	0	0	0	0	0	406.097.007

ENTE DE TURISMO
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**58.099.005**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	58.099.005	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**401.132.007**	**98,78**
Remuneraciones al Personal	116.396.489	28,66
Gastos de Consumo	284.735.518	70,12
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-343.033.002**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**4.965.000**	**1,22**
Inversión Real Directa	4.965.000	1,22
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**58.099.005**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**406.097.007**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-347.998.002*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**406.097.007**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-347.998.002*	
XII) Contribuciones Figurativas	**347.998.002**	**85,69**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
20	22	510				ENTE DE TURISMO	406.097.007
20	*22*	*510*	*9266*			*ENTE DE TURISMO*	*406.097.007*
20	22	510	9266	65	0	TURISMO DE LA CIUDAD	406.097.007

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa comprende todas las actividades vinculadas al Ente de Turismo: Conducción, Apoyo Administrativo, Auditoría Interna, Desarrollo de la Oferta, Inteligencia de Mercados, Comunicación y Promoción de Buenos Aires.

Actividad 1000 Conducción

- Coordinar la definición de las acciones desarrolladas desde el Ente de Turismo y supervisar su implementación.

- Desarrollar un esquema de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino turístico, de convenciones y reuniones, y supervisar su implementación.

- Coordinar y supervisar las acciones de las Direcciones Generales del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Entender en la planificación y estrategia de las actividades vinculadas al sector turístico.

- Asesorar al Presidente del Ente, y a los Directores Generales en los aspectos técnicos-legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, convenios y anteproyectos de ley asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

- Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de gasto y cálculo de recursos del Ente de Turismo. Incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos del Ente, enmarcado en las disposiciones de la Ley Nº 70.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

- Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de todas las unidades de organización que se encuentran en la órbita del Ente.

- Asistir en la administración de bienes y recursos de los organismos que se encuentran bajo la órbita del Ente.

Actividad 2000 Administración y Servicios Generales

- Esta actividad comprende la administración de los Servicios Generales relacionados con todas las áreas dependientes del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad 9000 Auditoría Interna

- Aportar información calificada a las distintas áreas del Ente de Turismo para la toma de decisiones.

- Elaborar el ciclo de auditorías de conformidad con las normas de control y auditoría interna.

- Informar sobre los temas de su competencia que la autoridad superior le requiera.

- Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del sistema de control interno.

- Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

- Analizar y recomendar mejoras en los procedimientos.

- Cumplimentar la normativa específica dispuesta por la Sindicatura General de la Ciudad.

Actividad 12000 Desarrollo de la Oferta Turística

- Diseñar, desarrollar y ejecutar planes de acción para el desarrollo, actualización, puesta en valor y modernización de la oferta turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Diseñar, desarrollar y ejecutar circuitos turísticos accesibles.

- Implementar y promover alianzas estratégicas con el sector privado y organizaciones intermedias en el desarrollo, calidad de productos turísticos, financiación, cooperación externa.

- Sostener, mejorar y ampliar la infraestructura y servicios de los Centros de Atención al Turista.

- Promover el desarrollo de nuevas herramientas digitales que permitan mejorar la experiencia del turista previo y durante su estadía.

- Gestionar programas para el desarrollo de la oferta turística priorizando la innovación.

- Mantener y mejorar las actividades existentes que conforman el Ecosistema Turístico.

- Desarrollar nuevas actividades que diversifiquen la oferta dentro del programa "Ecosistema Turístico", como así también actividades que favorezcan la ampliación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

las zonas turísticas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Propiciar la generación y consolidación de procedimientos internos normados conforme estándares internacionales.

- Propiciar la formulación y ejecución de convenios con prestadores turísticos y diferentes empresas del sector privado con el fin de mejorar la oferta turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Promover la competitividad de los servicios brindados por los prestadores turísticos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Promover acciones tendientes a la concientización sobre la importancia del turismo para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Promover y desarrollar actividades que tiendan a profesionalizar los servicios turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Desarrollar y promover un plan de capacitaciones internas tendientes a continuar con la profesionalización del personal del Ente de Turismo.

- Promover y colaborar con asociaciones profesionales y/o actores del sector, la postulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino sede de eventos, conferencias, reuniones y congresos internacionales.

Actividad 13000 Inteligencia de Mercado

- Incrementar la disponibilidad de información estratégica específica para los diversos actores que intervienen en la actividad turística.

- Desarrollar técnicas de Big Data como nueva herramienta para la toma de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

decisiones y para el análisis del comportamiento del viajero.

- Llevar a cabo estudios de análisis económico y social sobre la actividad turística en la Ciudad.

- Implementar un sistema de encuestas sobre los principales segmentos de la demanda, con la plena participación de todas las áreas necesarias.

- Elaborar investigaciones cualitativas sobre la experiencia turística, con un abordaje diferencial entre turistas y vecinos de la Ciudad en los diferentes barrios.

Actividad 14000 Comunicación

- Diseñar e implementar estrategias y campañas de posicionamiento a través de medios de comunicación y redes sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Diseñar, desarrollar y elaborar el contenido comunicacional de las acciones y proyectos turísticos planificados por el Ente de Turismo.

- Diseñar y editar material gráfico, requerido por las diferentes áreas del Ente de Turismo.

-Diseñar e implementar campañas de prensa con representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en mercados estratégicos.

- Posicionar la marca "Buenos Aires" en los distintos mercados.

- Diseñar e implementar viajes de periodistas, editores y líderes de opinión, para propiciar la difusión de la Ciudad en sus mercados de origen.

- Desarrollar e implementar un plan de pauta en mercados estratégicos con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

contenidos especialmente desarrollados para cada público.

- Mantener y mejorar las herramientas digitales existentes.

- Generar nuevos contenidos audiovisuales para difusión de los atractivos turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como principal destino turístico a través de los canales digitales, a saber: página web, canal de Youtube y distintas redes sociales.

- Desarrollar planes de pauta en mercados estratégicos.

Actividad 15000 Promoción de Buenos Aires Ciudad Turística

- Promocionar la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los distintos mercados.

- Captar nuevos mercados, potenciar los mercados habituales y promover y difundir la nueva oferta de la ciudad coordinando el trabajo junto al sector privado.

- Ejecutar la programación anual de actividades de promoción turística en los distintos mercados y eventos.

- Potenciar los mercados en los que se lleven a cabo acciones especiales e intensivas de Promoción Turística a través de eventos o acciones concretas.

- Promover y difundir la nueva oferta de la Ciudad coordinando el trabajo con entidades del sector y afines logrando acuerdos de cooperación público-privado.

- Realizar activaciones en mercados para la promoción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

- Continuar con la ejecución del Plan de Marketing y Programa de Captación de Eventos de Turismo de Reuniones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Potenciar la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino sede de eventos predilecto para todo tipo de eventos.

- Realizar acciones promocionales en el interior del país mediante capacitaciones, viajes institucionales, presencia en fiestas nacionales y activaciones en el interior.

- Participar en Ferias y Eventos de los diversos segmentos específicos, con o sin stand propio.

- Realizar Fam Tours.

- Adherir a membresías de distintos organismos y celebrar Convenios Marco de Colaboración.

Programa: 65 TURISMO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: ENTE DE TURISMO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**116.396.489**
Personal Permanente	82.972.096
Personal Transitorio	12.775.812
Asignaciones familiares	195.481
Asistencia social al personal	1.732.216
Gabinete de autoridades superiores	18.720.884
Bienes de consumo	**3.110.174**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.533.174
Textiles y vestuario	655.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.000
Otros bienes de consumo	887.000
Servicios no personales	**281.625.344**
Servicios básicos	7.922.619
Alquileres y derechos	38.760.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.841.772
Servicios profesionales, técnicos y operativos	41.065.889
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	153.853.644
Pasajes, viáticos y movilidad	21.140.436
Impuestos, derechos, tasas y juicios	660.000
Otros servicios	13.380.984
Bienes de uso	**4.965.000**
Maquinaria y equipo	2.929.000
Activos intangibles	2.036.000
TOTAL	**406.097.007**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	3.039.725

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
20	23	0				SEC. AMBIENTE	735.324.504	0	0	0	0	0	0	735.324.504
20	*23*	*0*	*7211*			*UPE ECOPARQUE*	*735.324.504*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*735.324.504*
20	23	0	7211	70	0	Conservacion de la Biodiversidad	735.324.504	0	0	0	0	0	0	735.324.504

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
20	280							Sec. Ambiente			
20	280	7211						Upe Ecoparque			
20	280	7211	70					Conservacion De La Biodiversidad			
20	280	7211	70	0	1			Obras Ecoparque Mayep			
20	280	7211	70	0	1	0	51	Puesta En Valor Edificios Historicos	Avance de obra	Porcentaje	100
20	280	7211	70	0	1	0	52	Obras En Recintos	Avance de obra	Porcentaje	100
20	280	7211	70	0	1	0	73	Obras Eevv En Ecoparque	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	2.216
20	280	7211	70	0	10			Obras Ecoparque Mayep			
20	280	7211	70	0	10	0	51	Restauración Del Vivero Ecoparque	Inmueble recuperado	Metro cuadrado	1.600
20	280	7211	70	0	10	0	61	Instalación De Servicios Generales	Avance de obra	Porcentaje	100
20	280	7211	70	0	10	0	62	Forraje Y Plantaciónes Nativas Para Ecorregiones	Mantenimiento Integra	Metro cuadrado	1.500
20	280	7211	70	0	10	0	63	Gestión De Predio Ecoparque	Espacio publico recuperado	Metro cuadrado	44.000
20	280	7211	70	0	10	0	64	Contenido Ecoparque	Avance de obra	Porcentaje	100
20	280	7211	70	0	10	0	76	Obras De Emui En Ecoparque	Avance de obra	Porcentaje	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
20	23	0				SEC. AMBIENTE	735.324.504
20	*23*	*0*	*7211*			*UPE ECOPARQUE*	*735.324.504*
20	23	0	7211	70	0	Conservacion de la Biodiversidad	735.324.504

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE
Programa N° 70.Conservacion de la Biodiversidad

UNIDAD RESPONSABLE: UPE ECOPARQUE

DESCRIPCIÓN:

En un contexto de concientización ambiental, se ha repensado la funcionalidad y el rol del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", llevando adelante un proceso de transformación del antiguo Jardín Zoológico de la Ciudad hacia la conformación de un Ecoparque Interactivo, teniendo como ejes fundamentales el bienestar animal, la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio histórico.

Para ello, se prevé que la difusión y educación se llevará a cabo a través de experiencias recreativas dirigidas a la familia y al público en general, haciendo especial hincapié en los referidos ejes para recrear y concientizar a la comunidad sobre la problemática actual. Para ello, se aplicarán políticas tendientes a generar un fuerte contenido educativo por medio de la implementación de innovación tecnológica y contenidos interactivos.

En esa inteligencia, cabe mencionar que en línea con la Ley N° 5.752 esta Unidad se encuentra implementando diversos programas integrales de conservación de especies silvestres y hábitats naturales, a través de acciones "in situ" y "ex situ", entre los cuales se destaca el de conservación y rescate de aves rapaces (aprobado por Resolución N° 42-UPEEI/19), el de investigación y conservación para la herpetofauna chaqueña (aprobado por Resolución N° 34-UPEEI/19), el de conservación del cóndor andino (aprobado por Resolución N° 32-UPEEI/19), el del manejo reproductivo de especies amenazadas (aprobado por Resolución N° 69-UPEEI/19), y el Programa para la Conservación de la Fauna Marina (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI/19). Asimismo, desarrolla distintas actividades para la difusión sobre temas ambientales, en particular de protección de flora y fauna autóctona.

Por su parte, el Ecoparque Interactivo tiene en mira convertirse en un predio en el cuál la gestión de la fauna autóctona sea predominante en vías de mejorar la calidad de vida de las especies en peligro de extinción y los animales que hoy en día habitan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE
Programa N° 70.Conservacion de la Biodiversidad

UNIDAD RESPONSABLE: UPE ECOPARQUE

DESCRIPCIÓN:

el Ecoparque, como así también los que provengan del Centro de Rescate de Fauna Silvestre. En línea con ello habrá disponible un Hospital Veterinario para otorgar asistencia para la rehabilitación y posterior liberación (animales silvestres heridos o recuperados del tráfico ilegal).

Asimismo, y con el fin de lograr una mayor conciencia ambiental y de conservación de la flora, se creó el programa de registro y monitoreo de flora y su fauna asociada a los fines de dar cumplimiento al artículo 5° de la referenciada Ley.

Por otro lado, cabe destacar que mediante Decreto N° 437/97 el Poder Ejecutivo Nacional declaró como monumento histórico nacional al conjunto edilicio paisajístico - ambiental y artístico - ornamental conformado por el JARDIN ZOOLOGICO de la Ciudad de BUENOS AIRES.

Atento a ello, se está llevando a cabo distintas acciones entre las cuales pueden mencionarse la puesta en valor, restauración y reacondicionamiento de edificios donde se alojan a ejemplares faunísticos con el fin de promover su bienestar, de edificios patrimoniales, como así también, mejoras de los espacios verdes y áreas comunes, todo ello en línea con los objetivos establecidos en la Ley N° 5.752.

Además, corresponde mencionar que se proyecta trabajar en conjunto con áreas y reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires como con Organizaciones No Gubernamentales, centros de investigación, universidades, organizaciones sin fines de lucro y emprendedores.

Programa: 70 Conservacion de la Biodiversidad

Unidad Ejecutora: UPE ECOPARQUE
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**82.002.291**
Personal Permanente	16.146.521
Personal Transitorio	59.448.766
Asignaciones familiares	212.207
Asistencia social al personal	1.209.182
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**79.412.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	37.500.000
Textiles y vestuario	10.838.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	31.000
Productos de cuero y caucho	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.650.000
Productos de minerales no metálicos	2.750.000
Productos metálicos	7.300.000
Minerales	4.530.000
Otros bienes de consumo	12.811.000
Servicios no personales	**338.159.313**
Servicios básicos	5.243.713
Alquileres y derechos	6.300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	164.350.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	49.235.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.030.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.300.000
Otros servicios	8.700.000
Bienes de uso	**174.930.400**
Construcciones	161.900.000
Maquinaria y equipo	12.830.000
Equipo de seguridad	100.400
Otros bienes de uso e inversiones	100.000
Transferencias	**720.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	720.000
Activos financieros	**60.100.000**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	60.100.000
TOTAL	**735.324.504**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SUPERFICIE CONSERVADA	HECTAREA	17

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
20	23	934				AGENCIA AMBIENTAL	584.303.406	18.000.000	0	0	0	0	0	602.303.406
20	*23*	*934*	*7207*			*AGENCIA AMBIENTAL*	*275.037.978*	*16.000.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*291.037.978*
20	23	934	7207	5	0	ACT. COMUNES A PROG. 91 A 103	190.623.461	13.000.000	0	0	0	0	0	203.623.461
20	23	934	7207	97	0	INTERVENCIONES VETERINARIAS	16.703.802	0	0	0	0	0	0	16.703.802
20	23	934	7207	99	0	ESPECIAL	14.068.886	3.000.000	0	0	0	0	0	17.068.886
20	23	934	7207	100	0	SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	53.641.829	0	0	0	0	0	0	53.641.829
20	*23*	*934*	*7208*			*DG.DE CONTROL*	*148.531.728*	*1.200.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*149.731.728*
20	23	934	7208	91	0	CONTROL AMBIENTAL	109.361.073	1.200.000	0	0	0	0	0	110.561.073
20	23	934	7208	95	0	LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CALIDAD AMBIENTAL	22.505.498	0	0	0	0	0	0	22.505.498
20	23	934	7208	98	0	REDES AMBIENTALES	2.884.500	0	0	0	0	0	0	2.884.500
20	23	934	7208	102	0	ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	13.780.657	0	0	0	0	0	0	13.780.657
20	*23*	*934*	*7209*			*DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL*	*72.915.719*	*800.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*73.715.719*
20	23	934	7209	92	0	EVALUACION TECNICA	72.915.719	800.000	0	0	0	0	0	73.715.719
20	*23*	*934*	*7210*			*DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL*	*87.817.981*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*87.817.981*
20	23	934	7210	93	0	POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL	66.909.442	0	0	0	0	0	0	66.909.442
20	23	934	7210	96	0	PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	9.164.165	0	0	0	0	0	0	9.164.165
20	23	934	7210	101	0	PROGRAMA DE GESTION ENERGETICA	7.243.911	0	0	0	0	0	0	7.243.911
20	23	934	7210	103	0	AMBIENTAL	4.500.463	0	0	0	0	0	0	4.500.463

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**18.000.000**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	18.000.000	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**544.799.728**	**90,45**
Remuneraciones al Personal	296.569.299	49,24
Gastos de Consumo	241.103.731	40,03
Transferencias Corrientes	7.126.698	1,18
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-526.799.728**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**57.503.678**	**9,55**
Inversión Real Directa	57.503.678	9,55
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**18.000.000**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**602.303.406**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-584.303.406*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**602.303.406**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-584.303.406*	
XII) Contribuciones Figurativas	**584.303.406**	**97,01**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
20	934							Agencia Ambiental			
20	934	7210						Dg.Política Y Estrategia Ambiental			
20	934	7210	93					Politica Y Estrategia Ambiental			
20	934	7210	93	0	1			Sitios Contaminados			
20	934	7210	93	0	1	0	54	Remediación Y Mitigación	Intervenciones ambientales	Intervencion	12

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
20	23	934				AGENCIA AMBIENTAL	602.303.406
20	*23*	*934*	*7207*			*AGENCIA AMBIENTAL*	*291.037.978*
20	23	934	7207	5	0	ACT. COMUNES A PROG. 91 A 103	203.623.461
20	23	934	7207	97	0	INTERVENCIONES VETERINARIAS	16.703.802
20	23	934	7207	99	0	PROGRAMA DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJO ESPECIAL	17.068.886
20	23	934	7207	100	0	SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	53.641.829
20	*23*	*934*	*7208*			*DG.DE CONTROL*	*149.731.728*
20	23	934	7208	91	0	CONTROL AMBIENTAL	110.561.073
20	23	934	7208	95	0	LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CALIDAD AMBIENTAL	22.505.498
20	23	934	7208	98	0	REDES AMBIENTALES	2.884.500
20	23	934	7208	102	0	ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA	13.780.657
20	*23*	*934*	*7209*			*DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL*	*73.715.719*
20	23	934	7209	92	0	EVALUACION TECNICA	73.715.719
20	*23*	*934*	*7210*			*DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL*	*87.817.981*
20	23	934	7210	93	0	POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL	66.909.442
20	23	934	7210	96	0	PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	9.164.165
20	23	934	7210	101	0	PROGRAMA DE GESTION ENERGETICA	7.243.911
20	23	934	7210	103	0	PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO E INFORMACION AMBIENTAL	4.500.463

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 5.ACT. COMUNES A PROG. 91 A 103

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa, en su carácter de apoyo administrativo al resto de la Unidades Ejecutoras, la Dirección General de Control Ambiental; la Dirección General de Evaluación Ambiental; la Dirección General Política y Estrategia Ambiental; la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas, prevé los fondos necesarios para coordinar, dirigir y cumplir con las acciones necesarias relacionadas con los objetivos propuestos en la Agencia de Protección Ambiental.

Ésta tiene como objetivo llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con relación a las políticas de acción ambiental. La misma se ejecuta por intermedio de sus unidades, y se encuentran entre otros, velar por la calidad del aire agua y suelo, la protección de recursos naturales, como también impulsar la investigación e innovación tecnológica con el objetivo final de promover industrias limpias y sustentables.

Entre las diferentes actividades que componen este programa se encuentran:

1000- Conducción

Esta actividad correspondiente al programa 5 tiene como objetivo agrupar todas las tareas de coordinación y toma de decisiones, correspondientes a las áreas dependientes de Presidencia, y a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de esta Agencia de Protección Ambiental.

2000- Administración y Servicios Generales

Esta actividad agrupa las actividades y gastos propios del programa 5, dirigidos a la administración y gestión del personal, recursos financieros, informáticos, materiales y técnicos para brindar soporte a las misiones y funciones de esta Agencia de Protección Ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 5.ACT. COMUNES A PROG. 91 A 103

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

9000- Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Esta actividad del programa 5, relacionado con la Unidad de Auditoría Interna, vela por el cumplimiento de los procedimientos y legislación, a los efectos de brindar un ambiente de control propicio para el desarrollo de las actividades de Agencia de Protección Ambiental.

12000- Gerencia Operativa Tecnología, Sistemas y Administración (GOTSA)

Dicha actividad del programa 5, relacionada con la Gerencia Operativa de Tecnología, Sistemas y Administración, tiene como finalidad brindar los servicios básicos necesarios, como limpieza, mantenimiento, servicios de Desarrollos informáticos y otros procesos conectados con tareas de soporte para el desarrollo de las actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

14000- Comunicación y Difusión de Políticas Ambientales

Dicha actividad del programa 5, está relacionado con la Subgerencia Operativa de Institucional y la Subgerencia operativa de Prensa y Comunicación, quienes tienen como finalidad articular la comunicación interna y externa, publicitar las acciones y actividades de la Agencia, coordinar eventos propios y la presencia de la Agencia en los de terceros, desarrollar, diseñar y distribuir material gráfico informativo o educativo.

60000- ACUMAR

La actividad de referencia, tiene como objetivo efectuar las tareas de monitoreo y determinaciones analíticas que requiera la Agencia de Protección Ambiental en el marco de su participación en la Ley 26.168 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo, a requerimiento de la Gerencia Operativa de Cuenca Matanza Riachuelo y Consejos.

Programa: 5 ACT. COMUNES A PROG. 91 A 103

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**85.252.557**
Personal Permanente	55.099.608
Personal Transitorio	18.419.852
Asignaciones familiares	87.724
Asistencia social al personal	1.315.639
Gabinete de autoridades superiores	9.705.899
Contratos por Tiempo Determinado	623.835
Bienes de consumo	**2.102.525**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.167.050
Textiles y vestuario	101.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	73.705
Productos químicos, combustibles y lubricantes	302.880
Otros bienes de consumo	457.390
Servicios no personales	**94.922.973**
Servicios básicos	8.553.266
Alquileres y derechos	25.600.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.386.020
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.073.883
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.860.600
Pasajes, viáticos y movilidad	4.137.600
Otros servicios	2.311.604
Bienes de uso	**20.945.406**
Maquinaria y equipo	8.196.889
Activos intangibles	12.748.517
Transferencias	**400.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	400.000
TOTAL	**203.623.461**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 97.INTERVENCIONES VETERINARIAS

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Intervenciones veterinarias tiene como objetivo promover el bienestar de los animales de la Ciudad a través de tres líneas de acción bien definidas:

- Control ético poblacional: esterilización quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y temprana.

- Salud: atención veterinaria clínica básica.

- Maltrato: intervención en casos de maltrato animal por requerimiento judicial.

Las políticas públicas que aplique el programa apuntarán a conseguir los siguientes beneficios:

- Garantizar la atención clínica básica de los perros y gatos de la Ciudad.

- Regular el crecimiento poblacional de perros y gatos.

Cumplimiento de la Ley Nacional Nº 14.346/54 "Malos tratos y actos de crueldad a los animales", la Ley CABA Nº 4.351/12 "Control poblacional de canes y felinos domésticos" y demás normativas relacionadas vigentes.

Programa: 97 INTERVENCIONES VETERINARIAS

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**10.550.642**
Textiles y vestuario	189.620
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.786.804
Otros bienes de consumo	3.574.218
Servicios no personales	**2.614.360**
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.614.360
Bienes de uso	**1.491.522**
Maquinaria y equipo	1.491.522
Transferencias	**2.047.278**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.598.850
Transferencias a Universidades	448.428
TOTAL	**16.703.802**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCIONES VETERINARIAS	INTERVENCIÓN	895

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.PROGRAMA DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJO ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa 99 forma parte fundamental de las políticas de protección ambiental que encara la Ciudad.

Tiene como principal objetivo colaborar en el cumplimiento de la Ley 1.854 de Basura Cero incentivando una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos, que requieren un manejo especial por sus características de toxicidad, peligrosidad, volumen, entre otros, a saber: aceite vegetal usado, aparatos eléctricos y electrónicos en desuso (AEDs), pilas y baterías, bienes voluminosos en desuso, utensilios descartables, entre otros.

A su vez, impulsa la implementación de proyectos y acciones que fomenten la economía circular, y colaboren en el aprovechamiento de los residuos como recursos, cuya primera consecuencia positiva es la reducción de la cantidad que se envían a disposición final. Esto es a través de la evaluación y análisis técnicos de algunas corrientes de residuos susceptibles de ser utilizadas como insumos en otros productos.

Asimismo, el Programa fomenta la investigación tendiente a mejorar la prevención, la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, principalmente los residuos sujetos a manejo especial, según lo define la Ley N° 1.854.

Se remarcan dos de los principios bajo el cual trabaja el programa 99:

- Responsabilidad extendida al Productor. Este principio político deriva a los fabricantes, importadores, ensambladores, comerciantes, distribuidos e intermediarios la obligación de gestionar los productos que ponen en el mercado una vez que éstos alcanzan el final de su cicla de vida. El Programa 99 busca crear planes/proyectos de recuperación de residuos sujeto a manejo especial bajo este concepto, tal como lo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.PROGRAMA DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJO ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

habilita la ley 1854. Ejemplos a la fecha: ley de pilas, resolución 262 de baterías, etc.

- Economía circular. Este principio se basa en la superación del modelo lineal "extraer, fabricar, consumir, desechar", a través de la imitación de los ciclos naturales donde el residuo es siempre un "insumo". Implica la generación de stock de material finito y pone el acento en la optimización de los ciclos de vida de los productos.

Por otro lado, lleva adelante programas de concientización y educación ambiental sobre el manejo de residuos de manejo especial.

En este sentido, se llevan adelante los siguientes Programas:

- AEDs patrimoniales (Ley Nº 2.807/2008). Tiene por objetivo gestionar los aparatos electrónicos en desuso que sean dados de baja patrimonialmente por las distintas reparticiones del Poder Ejecutivo del GCBA.

- AEDs de generación domiciliaria. Brinda la gestión para recuperar AEDs de ciudadanos y garantizar el correcto tratamiento ambiental. En el último año se han incluido los cartuchos de tinta y tóner. Ello se realiza a través de varias acciones: se articula con los Puntos Verdes de la Dirección General de Reciclado del MAYEP, se realizan campañas específicas, entre otras.

- Plan de Reducción de Bolsas y de Sustitución de Sobres no Biodegradables (Ley N° 3.147/2009). El Programa 99 ha lanzado normas reglamentarias, resoluciones 341/APRA/2016 y 29/APRA/2018 a fin de contribuir a la reducción de la generación de residuos en la Ciudad.

- Puntos Verdes Móviles (Resolución 167/APRA/2014). Se gestiona, opera y mantiene cuatro Puntos Verdes Móviles. Estos puntos se trasladan por la Ciudad acercándose a los vecinos para que puedan disponer correctamente aparatos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.PROGRAMA DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJO ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

eléctricos y electrónicos en desuso, aceite vegetal usado, pilas, tela de friselina. El Punto Verde Móvil se complementa con el fijo de las plazas (Dirección General de Reciclado), funciona como educador ambiental y es una puerta para que el vecino pueda acceder a información ambiental.

- Programa de recuperación de aceites vegetales usados de generación domiciliaria (Resolución 95/APRA/2010) para transformarla en energía. El Programa 99 ha activado más de 100 puntos de recepción para la ciudadanía y trabaja en fomentar la adhesión de los ciudadanos al programa.

- Programa de recuperación de baterías y pilas secundarias (Resolución 262/APRA/2008) a través de la Responsabilidad Extendida al Productor.

- Pilas en desuso (Ley 5991). La ley N° 5991 que tiene por objeto garantizar la Gestión Ambiental de Pilas en Desuso, considerándolas como Residuos Sólidos Urbanos Sujetos a Manejo Especial, en concordancia con la Ley N° 1854. La misma incorpora el principio internacional de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) a través del cual son los productores/importadores los obligados a presentar un Plan de Gestión Ambiental (PGA). El programa 99 ha dictado la Resolución 54/APRA/2019 que reglamenta la Ley de pilas y debe aprobar y monitorear el funcionamiento de los PGA que implementará el sector importador de pilas. El programa 99 ha iniciado la gestión de las pilas a través de un convenio entre el GCBA y seis importadores.

- Bienes del hogar en desuso (Resolución 240/APRA/2014). Este programa tiene por objeto darle un tratamiento especial a bienes que pueden ser reutilizados, para ello es necesario sacarlos de la corriente de los residuos. Gracias a esta acción, se recuperan bienes pueden ser acondicionados y comercializados a precios accesibles con un fin social. Funciona a través de convenios con tres organizaciones de las sociedades civiles, a las cuales el 147 les deriva bienes que detectan que son donables/recuperables.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99.PROGRAMA DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJO ESPECIAL

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

- Reducción de plásticos de un solo uso. El programa 99 colabora en la creación de proyectos y programas para reducir la contaminación plástica. En este sentido se ha prohibido el sorbete plástico mediante Resolución 816/APRA/2019; también se realiza la acción "Recargá tu botella" para fomentar botellas reutilizables en detrimento de las descartables y se trabaja con locales gastronómicos para reducir el descarte.

- Inserción de "residuos" en procesos productivos. En el marco de programa de recambio de luminarias, las lámparas incandescentes y halógenas, producto del recambio, son trituradas para su envío al Ente Municipal Urbano Integral (EMUI) para su introducción en la producción de baldosas. El vidrio de luminarias puede ser incorporado a los productos finales asimilado como sílice y reemplazar la proporción de arena fina de la mezcla. Con el mismo fin, en el marco del programa de AEDs, se trituran los plásticos de carcazas de computadoras.

- Asimismo, se fomenta y trabaja en la elaboración de guías, diagnóstico, lineamientos que derivan en normas y reglamentaciones a fin de alentar la prevención, la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

- Además, se realizan actividades de sensibilización mediante capacitaciones, promoción con los Puntos Verdes Móviles, presentaciones y asesorías en los temas mencionados anteriormente y se propicia la articulación pública-privada con diferentes actores en pos de crear sistemas de gestión bajo el concepto de Responsabilidad Extendida al Productor.

Programa: 99 PROGRAMA DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJO ESPECIAL

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.330.326**
Personal Permanente	9.129.589
Personal Transitorio	1.031.199
Asignaciones familiares	16.434
Asistencia social al personal	153.104
Bienes de consumo	**185.300**
Textiles y vestuario	107.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.400
Otros bienes de consumo	56.400
Servicios no personales	**6.473.260**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.473.260
Bienes de uso	**80.000**
Maquinaria y equipo	80.000
TOTAL	**17.068.886**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RECOLECCION DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJOS ESPECIALES	TONELADA	439

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 100.SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Mascotas de la Ciudad proporciona las herramientas necesarias a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires para lograr el bienestar de los perros y los gatos que en ella habitan, así como también, contribuir con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sus tenedores en el espacio público. Con esta finalidad, trabaja sobre cuatro ejes:

- Sanidad Animal: Acciones tendientes a garantizar la salubridad y bienestar de los perros y gatos de la Ciudad de Buenos Aires.

- Heces caninas: Campaña de concientización para promover la recolección de las heces caninas en la vía pública.

- Tenencia Responsable: Talleres educativos para niños sobre Tenencia Responsable de Mascotas en escuelas y Talleres de Tenencia Responsable en distintos centros, parques, plazas y Comunas de la Ciudad de Buenos Aires donde los vecinos aprenden los cuidados que su mascota necesita.

- Adopción de Mascotas: Jornada de Adopción mensual, donde participan más de 80 ONGs, con el fin de concientizar a los vecinos sobre la importancia de la adopción responsable de mascotas.

Programa: 100 SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.428.767**
Personal Permanente	9.427.844
Personal Transitorio	2.810.483
Asignaciones familiares	5.640
Asistencia social al personal	184.800
Bienes de consumo	**2.697.868**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	429.532
Textiles y vestuario	371.635
Pulpa,papel, cartón y sus productos	140.967
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.451.419
Otros bienes de consumo	304.315
Servicios no personales	**35.685.774**
Servicios básicos	28.323
Alquileres y derechos	1.450.447
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.682.560
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.077.384
Pasajes, viáticos y movilidad	2.447.060
Transferencias	**2.829.420**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.829.420
TOTAL	**53.641.829**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION	CAMPAÑA	410

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 91.CONTROL AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El Programa se dedica a las inspecciones de comercios, industrias, eventos y fuentes móviles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La responsabilidad primaria se centra en elaborar planes tácticos de control de la calidad ambiental de la ciudad, fiscalizar y controlar.

Preservar y mejorar la calidad del ambiente es el objetivo principal que nos lleva a realizar los controles correspondientes, tanto mediante actividades programadas de monitoreo o bien realizando inspecciones en respuesta a las denuncias y requerimientos externos.

Los inspectores, además de fiscalizar la documentación ambiental requerida, realizan, según el caso, mediciones de ruidos, vibraciones, temperatura, humos, olores, entre otros parámetros. Según el resultado de los distintos operativos realizados, se pueden realizar actas de comprobación y, según la gravedad de la falta, resultar en clausuras inmediatas.

Como otro eje de trabajo, se realizan videoinspecciones del sistema pluvial para la detección de conexiones cloacales clandestinas.

La capacitación técnica constante y la actualización periódica de los protocolos de fiscalización, es también un aspecto importante de este programa, que busca siempre la excelencia del equipo inspectivo.

Por último, es fundamental el área de comunicación con el ciudadano y la organización de los turnos en los casos de denuncia que requieren mediciones desde las viviendas de los administrados denunciantes.

Programa: 91 CONTROL AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DG.DE CONTROL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**84.528.079**
Personal Permanente	60.616.864
Personal Transitorio	20.084.536
Asignaciones familiares	206.703
Asistencia social al personal	1.259.834
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**235.428**
Textiles y vestuario	235.428
Servicios no personales	**23.985.566**
Servicios básicos	246.046
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.448.520
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	265.800
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000.000
Bienes de uso	**1.812.000**
Maquinaria y equipo	1.812.000
TOTAL	**110.561.073**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROLES AMBIENTALES	INSPECCIÓN	55.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 95.LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El programa se dedica a efectuar las determinaciones analíticas de calidad ambiental y desarrollar el monitoreo de los recursos aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los puntos más importantes de este programa son:

- Efectuar el monitoreo de inmisiones en relación a efluentes gaseosos requeridos en virtud de la Ley 1356 modificatorias y complementarias, o cualquier otra norma referida a la protección de la calidad del aire.

- Efectuar el monitoreo permanente, continuo y sistemático de contaminantes atmosféricos a través de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico, el monitoreo se realizará según la Ley 1356 y su decreto reglamentario 198/06 y toda otra norma complementaria referida a la protección de la calidad del aire.

- Efectuar el monitoreo de calidad del aire en el área de incidencia de la Cuenca Riachuelo- Matanza a fin de dar cumplimiento a los términos establecidos por la Resolución N° 2-ACUMAR-2007.

- Efectuar el monitoreo de aguas de interés ambiental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, entre ellas el monitoreo de Lagos, Lagunas, Río de la Plata, Arroyos entubados y en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo.

- Efectuar el control de los efluentes líquidos a demanda.

- Efectuar las tareas de monitoreo y determinaciones analíticas que requiera la Agencia de Protección Ambiental en el marco de su participación en la Ley 26168 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 95.LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

- Efectuar la toma de muestras para las determinaciones ambientales que sean requeridas para las acciones descriptas anteriormente.

- Desarrollo de capacidad técnica para efectuar el Control de calidad de suelos.

- Intervenir y participar en los programas de evaluación de calidad de laboratorios de determinación ambiental en los que participe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y efectuar el registro de los mismos.

- Intervenir en el marco de sus competencias en la contestación de oficios judiciales, resoluciones y/o recomendaciones de la Defensoría del Pueblo y pedidos de información de los órganos competentes, proponiendo al Director General las respuestas a dar y/o acciones a seguir.

Programa: 95 LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CALIDAD AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DG.DE CONTROL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.155.298**
Personal Permanente	10.477.054
Personal Transitorio	3.437.722
Asignaciones familiares	30.074
Asistencia social al personal	210.448
Bienes de consumo	**3.447.349**
Textiles y vestuario	66.510
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.080.976
Otros bienes de consumo	1.299.863
Servicios no personales	**4.520.321**
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.520.321
Bienes de uso	**382.530**
Maquinaria y equipo	382.530
TOTAL	**22.505.498**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DETERMINACIONES AMBIENTALES	DETERMINACIÓN	392.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 98.REDES AMBIENTALES

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El programa busca fortalecer la creación de redes ambientales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la contaminación del aire de la Ciudad.

Se diseñan estaciones de monitoreo que puedan, siguiendo los máximos estándares internacionales, realizar mediciones continuas de distintos parámetros y contaminantes.

Para estar siempre en constante actualización, se realizan adquisiciones y puestas a punto de nuevos equipos para monitoreo de contaminantes atmosféricos.

Por otro lado, es fundamental el procesamiento de los datos adquiridos para contar con información valiosa para la comunidad científica y la ciudadanía en general.

Se trabaja constantemente en la robustez de la base de datos para siempre asegurar la publicación de los resultados de las mediciones y así poder tener una base para establecer políticas públicas relacionadas a la calidad del aire de la Ciudad.

Por último, para seguir la línea de aquellos países de primera línea en cuanto a estudios atmosféricos, se trabaja en un inventario de fuentes de emisión que permita la elaboración de un modelado que permita abarcar todos los rincones de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 98 REDES AMBIENTALES

Unidad Ejecutora: DG.DE CONTROL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**132.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	132.000
Servicios no personales	**1.350.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.350.000
Bienes de uso	**1.402.500**
Maquinaria y equipo	1.402.500
TOTAL	**2.884.500**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INSTALACION ESTACIONES DE MONITOREO	ESTACIÓN	2

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 102.ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El programa busca propiciar la recuperación de aquellos ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y/o destruidos tras advertir algún tipo de irregularidad a la normativa ambiental, entre otros. Ello en pos de conservar y reponer el capital natural, aplicando la normativa ambiental de la CABA y de nación, para el caso de corresponder.

Por un lado, se colabora en la gestión de reservas urbanas, biocorredores o espacios verdes que fomenten la restauración ecológica, promoviendo asistencia técnica en la formulación y ejecución de programas, además de políticas y estrategias integradas con un enfoque racional del uso de los recursos.

Mediante la forestación de espacios degradados con ejemplares de flora autóctona, se busca la recomposición del ambiente y la mitigación de efectos por el cambio climático.

Por otro lado, en el marco del trabajo en Agricultura Urbana, se busca fomentar el cultivo de variedades locales, a través de métodos sostenibles, fomentando el consumo local y el uso y gestión de tierras, agua y semillas en la Ciudad desde el punto de vista cultural.

Mediante la incorporación de huertas comunitarias en espacios públicos, edificios gubernamentales e instituciones, se trabaja en el fomento de esta actividad, en boga a nivel mundial, que trae innumerables beneficios de integración social, mitigación de cambio climático y alimentación saludable. Además de la instalación de huertas, se realizan cursos y talleres para incentivar y educar a la ciudadanía.

Por otro lado, el programa tiene a cargo el manejo de la Reserva Ecológica Lago Lugano. Es una de las tres Reservas que se encuentran en la Ciudad y es uno de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 102.ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

mayores pulmones verdes de la zona sur. La experiencia cuenta con 15 paradas temáticas que aluden a lo establecido en el programa de Educación Ambiental del Plan de Gestión de la Reserva Ecológica Lago Lugano como ser: Plantas autóctonas; insectos y arácnidos; mariposas, aves, entre otros.

La gestión de la Reserva incluye tareas como control de vegetación exótica, relevamiento de especies, interacción con la comunidad científica y educativa, investigación de flora y fauna autóctona, actividades de voluntariado y prácticas profesionales.

Por último, se contemplan tareas de fiscalización y control de tráfico de fauna silvestre mediante la participación en operativos y en el trabajo de la normativa vigente.

Programa: 102 ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGIC

Unidad Ejecutora: DG.DE CONTROL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.183.440**
Personal Permanente	2.357.057
Personal Transitorio	1.759.178
Asignaciones familiares	5.113
Asistencia social al personal	62.092
Bienes de consumo	**1.348.293**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	470.640
Textiles y vestuario	83.243
Productos químicos, combustibles y lubricantes	167.890
Productos metálicos	17.328
Otros bienes de consumo	609.192
Servicios no personales	**7.801.904**
Servicios básicos	32.453
Alquileres y derechos	677.451
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.092.000
Bienes de uso	**97.020**
Maquinaria y equipo	97.020
Transferencias	**350.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	350.000
TOTAL	**13.780.657**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INFORMES REALIZADOS	INFORME	20

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.EVALUACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es proporcionar al ciudadano la información necesaria para que la actividad, proyecto o emprendimiento a desarrollar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpla con todos los requisitos exigidos por las Leyes, normas y reglamentaciones Ambientales vigentes para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El cumplimiento de dichos requisitos se hace efectivo a través de la presentación de documentación conforme a la normativa que regula los distintos aspectos de la contaminación ambiental que las actividades generan. Dichas presentaciones son sometidas a una evaluación técnica a fin de determinar el cumplimiento de las leyes ambientales y especificar, según cada caso, las condiciones que los titulares de dichas actividades deben cumplir.

Si la Actividad, Proyecto o emprendimiento cumple con la normativa ambiental vigente, se otorga al titular un Certificado o Constancia de Inscripción, los cuales son registrados en los Libros de Registro de las diferentes Leyes ambientales. Asimismo, dichos Registros son base de información pública ambiental accesible tanto a los distintos organismos oficiales como a la ciudadanía en general.

Para el ejercicio 2020 se prevé que la totalidad de los tramites que se realizan ante esta Dirección General sean iniciados a través de Ventanilla Única, TAD (Tramites a Distancia). Esta herramienta aporta mayor transparencia y eficiencia en el tratamiento de los trámites, agiliza los tiempos de proceso, mejora la comunicación con el ciudadano, facilita el acceso a la información y minimiza la cantidad de presencias del ciudadano en mesa de entradas.

Los registros que operan en la DGEVA son los siguientes:

- Registro de Certificados de Aptitud Ambiental

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.EVALUACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL

DESCRIPCIÓN:

En este registro se asientan los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental. El efecto jurídico, propio de la inscripción en el registro pertinente, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento sometido al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la Ley Nº 123, información que es recogida por diversas dependencias del GCBA para su conocimiento y control. Dicho certificado es indispensable para la presentación de solicitudes en otros organismos del GCBA, como el registro de planos de obras y/o instalaciones, o la tramitación de la Habilitación Municipal.

- Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales En cumplimiento de la Ley Nº 123 y su reglamentación esta Dirección General debe mantener actualizado un registro en el que deben inscribirse los profesionales o consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales que realicen el Estudio Técnico de Impacto Ambiental.

- Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos

Por aplicación de la Ley Nº 154, reglamentada por el Decreto Nº 1886/01, la Dirección General de Evaluación Técnica se ha constituido en Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos, y otorga el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental una vez cumplidos los requisitos técnicos y legales de aplicación.

- Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos

La Ley Nº 2214 crea el Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deben inscribirse los responsables de la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de dichos residuos. La

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.EVALUACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL

DESCRIPCIÓN:

Dirección General de Evaluación Ambiental otorga el respectivo Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, una vez cumplidos los requisitos exigibles.

Dentro de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental se encuentra la Subgerencia de Sitios Contaminados quien se ocupa de la evaluación de los establecimientos potencialmente contaminados, conforme la Ley Nº 2214 de Residuos Peligrosos.

- Registro de Tecnologías

Por aplicación de la Ley Nº 2214, se deberán declarar las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento de residuos peligrosos destinados a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los mismos cuando se trate de servicios a terceros.

- Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Aceites Vegetales Usados (AVUS). Mediante este registro se da cumplimiento a la Ley Nº 3166 referente a la generación de aceites vegetales usados en actividades relacionadas con rubros gastronómicos.

- Registros de Tanques del Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos (SASH)

Atento el potencial contaminante de los Tanques S.A.S.H., la generación de residuos peligrosos por el mantenimiento de dichas instalaciones, el tratamiento que llevan los contenedores y el contenido que almacenan en el marco de la Ley 2214 y reglamentarias, fue creado mediante la Resolución N° RESOL-2015-347-APRA, modificada por RESOL-2015-473-APRA, el Registros de S.A.S.H. en el ámbito local.

- Registro de actividades potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones (RAC).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.EVALUACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL

DESCRIPCIÓN:

El RAC da cumplimiento a la Ley 1540 y su Decreto Reglamentario 740/07 para aquellas actividades que se encuentran alcanzadas según el citado Decreto. Asimismo, se generan Informes de Contaminación Acústica para eventos masivos, requisito indispensable para el otorgamiento de los respectivos permisos por parte de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

La Agencia de Protección Ambiental como autoridad de aplicación tiene como deber, desde la sanción de la Ley N° 1540, la creación de un mapa de ruidos y vibraciones que actualmente está a cargo de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico.

- Registro de Generadores de contaminantes atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas

La Ley 1356 reglamentada por el Decreto 198/06, establece que los titulares de fuentes fijas capaces de generar de contaminación atmosférica que se encuentren ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de Generadores se encuentra a cargo de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

- Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria

Por Decreto N° 262/12 Anexo I Art. 3°, se creó el Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en el que deben inscribirse los lavaderos de instituciones de los tres subsectores de Salud y las lavanderías de ropa hospitalaria, y la Resolución Nº RESOL-2017-41-APRA estableció el procedimiento para la inscripción en el mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.EVALUACION TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL

DESCRIPCIÓN:

- Ley de Gestión Ambiental del Aguas

Dentro de las leyes ambientales que constituyen el ámbito de aplicación de la Dirección General de Evaluación Técnica, se encuentra la Ley Nº 3295 de Gestión Ambiental del Agua, que tiene como objetivos: la protección ambiental, la remediación y la gestión ambiental integrada del agua; asegurar una calidad ambientalmente adecuada del agua; proveer al uso y aprovechamiento racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua; y promover las innovaciones tecnológicas y la gestión de procesos ambientalmente adecuados. La Gerencia Operativa de Calidad Ambiental a través de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua se encuentra trabajando en la reglamentación de la mencionada norma.

En el artículo Nº 21 de dicha Ley se establece la Creación del Registro del Agua en el que deben inscribirse todos los permisos que se otorguen y sus modificaciones en el modo, extensión, tipo, naturaleza y otra, sus extinciones por cualquier causa y las denuncias que hubiere sobre los titulares de dichos permisos, así como por usos no autorizados.

Programa: 92 EVALUACION TECNICA

Unidad Ejecutora: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**53.557.201**
Personal Permanente	32.212.913
Personal Transitorio	18.142.389
Asignaciones familiares	46.040
Asistencia social al personal	795.717
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**494.470**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	374.850
Pulpa,papel, cartón y sus productos	68.265
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.365
Productos metálicos	3.750
Otros bienes de consumo	44.240
Servicios no personales	**18.156.848**
Servicios básicos	3.648
Mantenimiento, reparación y limpieza	160.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.668.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	504.400
Pasajes, viáticos y movilidad	2.800.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	**7.200**
Maquinaria y equipo	7.200
Transferencias	**1.500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.500.000
TOTAL	**73.715.719**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CERTIFICADOS AMBIENTALES	CERTIFICADO	28.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa ha adquirido un rol relevante dentro de la Agencia y de la Ciudad, por los proyectos que bajo su órbita se llevan a cabo, principalmente asociados a la promoción de política públicas impulsando la transformación del Gobierno, en un Gobierno eficiente en el uso de los recursos y liderando las acciones para la transformación de la Ciudad en una Ciudad resiliente, adaptada y baja en carbono.

Estas políticas vienen acompañadas de la formación y sensibilización a nivel formal e informal de los vecinos de la ciudad, a través de las intervenciones llevadas a cabo en territorio tanto en el Centro de Información y Formación Ambiental, donde funciona el Paseo Ambiental del Sur, como en otros edificios públicos y en los diferentes Barrios Vulnerables donde la Agencia ha tenido una presencia importante en pos de pensar y planificar el territorio desde una lógica ambiental.

Dentro del Programa se llevan a cabo:

Planes, programas y proyectos de innovación y educación ambiental, estrategias frente al cambio climático y promoción de la eficiencia energética y de las energías renovables en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se alienta la innovación tecnológica y su implementación en materia de energías renovables, eficiencia energética, educación ambiental.

Este programa tiene como objetivo promover la construcción de un saber ambiental en la comunidad. Ello implica orientar procesos tendientes a la formación en valores, a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de actitudes que posibiliten formar competencias que conduzcan hacia el desarrollo sostenible.

Esto significa desarrollar propuestas alternativas que tengan anclaje en las realidades locales, con visión global y que se generen desde una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Promover la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable mediante la puesta en marcha de iniciativas educativas que apunten a un cambio de valores y a la adopción de conductas sustentables.

En ese sentido, bajo este programa se llevan a cabo:

Acciones acompañadas de la formación y sensibilización a nivel formal e informal de los vecinos de la ciudad, a través de las intervenciones llevadas a cabo en el Centro de Información y Formación Ambiental, donde funciona el Paseo Ambiental del Sur (PAS), como en los diferentes sectores donde la Agencia ha tenido una presencia importante en pos de capacitar y brindar herramientas sobre temáticas ambientales.

El mencionado Paseo busca acercar a los futuros visitantes, no sólo conocimientos ambientales sino, además, generar procesos tendientes a la construcción de valores y actitudes que apunten a lograr el desarrollo sustentable basado en el respeto por la diversidad biológica y cultural, generando y estimulando instancias de investigación e innovación que sumen a la gestión del Estado, la mirada y potencialidad de los distintos actores sociales.

La propuesta encuentra sustento en el espíritu original con que fue pensado el edificio del Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA): facilitar el acceso a la información especializada sobre ambiente, propiciar el análisis crítico de la realidad e impulsar la construcción de saberes ambientales.

Entre los objetivos:

- Generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

- Promover programas y estrategias para el desarrollo de procesos, técnicas y tecnologías innovadores que aporten a la sustentabilidad de la CABA.

En marco del PAS, a través de recorridos temáticos, se desarrollan contenidos y propuestas educativas con el fin de generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos. Los ejes establecidos son: Cambio climático, Biodiversidad, Energías Renovables y Huertas.

Durante este año se están agregando tres recorridos con las temáticas de: Riachuelo, a través de la implementación de una muestra histórica, el Laboratorio y la escuela, a través de la incorporación de una instancia experimental con alumnos relacionada a la recolección de pigmentos, y tráfico de fauna a través del recorrido "Biodiversidad - Humedales - Fauna" donde entre otros temas se trabajará la Introducción a la Biodiversidad. Observación de flora y fauna urbana. Fauna Silvestre: su cuidado y protección. Algunas aves de la ciudad. Y tendrá una actividad didáctica sobre fauna urbana y charla sobre Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre.

En los recorridos, de acuerdo a la población visitante, se realiza una traducción del lenguaje técnico -y a menudo complejo- del ambiente, a una forma no técnica, con el fin de crear en el visitante una sensibilidad, conciencia, entendimiento, entusiasmo y compromiso hacia el recurso que es interpretado.

Los ejes temáticos y contenidos mínimos de cada sector del parque a intervenir, se definieron junto a las áreas sustantivas, con el fin de desarrollar de manera interdisciplinaria y participativa, la propuesta educativa que integre todas las intervenciones y ofrezca recorridos de calidad a los futuros visitantes al Centro.

En el marco de los ejes establecidos en el Proyecto, Biodiversidad, Cambio climático, Energías Renovables y Huerta, se detallan a continuación, los principales lineamientos estratégicos desarrollados:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Biodiversidad: se busca abordar la importancia de la misma en entornos naturales, pero principalmente en entornos urbanos altamente antropizados, como el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este marco, se busca concientizar en relación a la revitalización de las especies autóctonas, en función de los beneficios ambientales que las mismas aportan, además de la importancia de los vínculos que entre la flora y fauna nativa de un lugar se generan, y las consecuencias generalmente negativas, de la introducción por parte del hombre de especies exóticas.

Cambio climático: se busca introducir a los visitantes en la temática del cambio climático, sus principales causas y consecuencias, con el objeto de concientizar en una de las problemáticas ambientales de mayor relevancia a nivel global en la actualidad y que genera fuertes impactos que afectan social, ecológica y económicamente a la humanidad.

Permacultura: se toman como guía los principios y dominios de aplicación de la permacultura, considerada como un sistema de diseño integral basado en varias ciencias, que procura satisfacer las necesidades humanas trabajando con la naturaleza y no contra la misma. Bajo estos conceptos, se prevé que todo el sistema -que es el proyecto mismo- sea sostenible, imitando los ciclos naturales, los cuales constituyen sistemas típicamente energizados por el sol, el viento y/o el agua y construidos para durar tanto como sea posible, con un mínimo de mantenimiento.

Soberanía alimentaria: se buscará trabajar este concepto como un derecho de las personas a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Se trabaja en la generación de espacios dedicados al cultivo urbano, con el objeto de producir y consumir de manera local, fresca, saludable y ecológica, generando además redes locales que permitan la participación de otros actores sociales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Matriz energética: se busca concientizar en torno a la temática energética y al gran desafío que implica promover la modificación de la matriz actual hacia una más eficiente, que signifique una reducción de las emisiones generadas por el sector. Es por tanto que las acciones enmarcadas en el proyecto están orientadas hacia dos grandes focos: la promoción del uso de energía renovable (tanto eléctrica como térmica) y la eficiencia energética. Las acciones de intervención buscarán generar información confiable sobre el consumo energético en el edificio del CIFA, además de buscar divulgar con el ejemplo, acciones similares en otras dependencias del Estado y en toda la comunidad.

Energías renovables: a partir del relevante rol que juega el desarrollo de las energías renovables como herramienta de mitigación del cambio climático, se busca que las intervenciones puedan dimensionar de manera palpable las potencialidades que existen en energía solar fotovoltaica (con paneles rígidos y flexibles, con los cuales se aprovechan la superficie de las paredes del edificio), energía solar térmica de uso sanitario y energía eólica.

Los resultados alcanzados a la fecha son más de 8.800 visitantes, más de 390 recorridos realizados. Además, durante los meses de verano se han dictado más de 45 cursos de verano, con más de 1.100 participantes.

El público asistente puede dividirse en alumnos de primaria y secundaria. Para ambos casos, se trabaja en conjunto con los docentes de los cursos a fin de que previa o posteriormente puedan trabajar sobre las temáticas del PAS en el aula, y culminar o iniciar (pendiendo del caso) el contenido educativo, con la visita y recorrido en el Paseo. También se reciben grupos de 3ra edad, funcionarios públicos, y agentes de diferentes reparticiones de gobierno. Se coordinan recorridos con personas de otras provincias, interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del PAS y se han acercado vecinos de la Ciudad, que desean conocer el espacio o realizar los cursos ofrecidos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Bajo este programa, y dando continuidad a la construcción de un saber ambiental, también se articula con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad, a fin de brindar un ciclo de capacitaciones destinadas a los cadetes que se forman en tal institución. La actividad se orienta a brindar a los cadetes los conocimientos teóricos y prácticos sobre normativa al respecto de residuos peligrosos y tráfico de fauna entre otros temas para, una vez en funciones, poder difundir la temática y orientar a los vecinos en cuestiones vinculadas a las distintas temáticas ambientales.

El área también se encarga de la elaboración de materiales educativos sobre diversas temáticas ambientales para que acompañen las capacitaciones y actividades educativas que se desarrollan en marco de la Gerencia. Por un lado, profundizan la formación ambiental de quienes participan de las distintas propuestas y, por otro lado, permiten abarcar una mayor cantidad de público destinatario. Algunos materiales elaborados son:

- Folleto de bolsillo para visitantes al Paseo Ambiental del Sur.

- Material genérico sobre el Paseo Ambiental del Sur (actividades lúdico-pedagógicas).

- Infografías sobre todas las temáticas tratadas.

- Guía para un uso eficiente de energía.

- Guía sobre aceite vegetal usado.

- Guía sobre compostaje.

- Guía sobre plantas nativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

También durante este año, se ha sostenido el programa de formación de docentes, a través del Curso "Riachuelo, ¿cómo abordar su complejidad en el aula?".

Este curso de formación docente se propone profundizar el abordaje de la Educación Ambiental a partir de un estudio de caso: la Cuenca Matanza Riachuelo. Mediante una problemática relevante a nivel nacional, se fomenta el tratamiento transversal de la temática desde las distintas áreas y disciplinas, elaborando propuestas vinculadas con la realidad de cada comunidad.

Durante el desarrollo del curso (cuatrimestral, on-line y con 2 encuentros presenciales), se acercan a los docentes las herramientas, estrategias, metodologías y contenidos necesarios para que, a partir de los Diseños Curriculares vigentes para cada nivel educativo, puedan desarrollar proyectos y construir secuencias didácticas que permitan integrar las distintas áreas de conocimientos, vinculándolos con la realidad concreta de la comunidad educativa a través del estudio de caso del Riachuelo.

Asimismo, se realiza una visita al camino de sirga del Riachuelo, desde Puente La Noria hasta Vuelta de Rocha. Se visitan los nuevos paseos del Riachuelo, observando los avances realizados en materia de saneamiento por parte del Gobierno de la Ciudad. La edición del curso actual cuenta con un total de casi 90 docentes inscriptos.

Es dable mencionar que el programa trabaja de manera mancomunada con Escuelas Verdes, brindándose asistencia y apoyo en las actividades que ambas áreas realizan.

Programa: 93 POLITICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.756.392**
Personal Permanente	8.362.987
Personal Transitorio	5.770.328
Asignaciones familiares	12.925
Asistencia social al personal	250.010
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.197.150**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	315.000
Textiles y vestuario	75.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	72.000
Otros bienes de consumo	735.150
Servicios no personales	**48.905.900**
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.447.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.658.500
Pasajes, viáticos y movilidad	1.800.000
Bienes de uso	**50.000**
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	**66.909.442**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES EN FORMACION AMBIENTAL	ACCION	750

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 96.PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Bajo el Programa 96, se llevan a cabo acciones vinculadas a la adecuación ambiental y al desarrollo sostenible del sector público y privado de la Ciudad de Buenos Aires, bajo iniciativas como el Programa ECOSELLOS, Construcción Sustentable, Edificios Públicos Eficientes, y acompañando los objetivos de Desarrollo Sostenible, que establecen una agenda de trabajo 2015-2030. Entre ellos, el objetivo nro. 9 tiene entre sus metas reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y el nro. 12 que propone alentar a las empresas, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

En ese sentido, la industria y el sector turístico en la Ciudad de Buenos Aires representan el 13% del Producto Bruto geográfico, ubicándose en el 3er lugar luego del sector de Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler y Comercio, siendo ambos actores relevantes y estratégicos para la transformación de la Ciudad, en una Ciudad Verde, sostenible y acompañar los compromisos ambientales internacionales asumidos en materia de Cambio Climático y la meta de Carbono Neutral a 2050.

El Programa ECOSELLOS (Resolución 170/APRA/2019), dependiente de la Agencia de Protección Ambiental, es una herramienta de la gestión pública de la que dispone la Agencia para cumplir con sus misiones. Fue creado con base en el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, e inspirado en el Programa Buenos Aires Produce más Limpio, con el objeto de fomentar el desarrollo e implementación de un Plan de Acciones de Sostenibilidad en todo establecimiento público o privado, con el fin de promover la adopción de tecnologías, procesos y recursos que permitan armonizar de manera eficiente el crecimiento económico y social

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 96.PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

con la protección del ambiente, para contribuir con la sostenibilidad, y reducir sus impactos negativos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene en entre sus estrategias la de brindar información y capacitación para la prevención de los impactos negativos sobre el ambiente, y:

a.Promover acciones de sostenibilidad a todo establecimiento público o privado que se encuentre radicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

b.Desarrollar mecanismos de difusión, comunicación e información sobre sostenibilidad, producción y consumo sostenible;

c.Capacitar y asesorar a los establecimientos públicos o privados, para que desarrollen relevamientos y diagnósticos de su desempeño ambiental según determinados ejes de trabajo, y elaboren e implementen planes con metas y acciones concretas para la ecoeficiencia y el desarrollo sostenible;

d.Desarrollar y brindar metodologías, herramientas e instrumentos que promuevan la ecoeficiencia, la mejora productiva, la reducción de costos y la prevención de los impactos negativos sobre el ambiente y la sociedad;

e.Promover la reducción del Consumo Energético;

f.Acompañar y asesorar a los establecimientos públicos o privados en la adecuación para el cumplimiento de normativa ambiental vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

g.Otorgar distintivos que visibilicen y destaquen el correcto accionar de aquellos establecimientos públicos o privados que hayan implementado con éxito sus Planes de Acciones de Sostenibilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 96.PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Entre las iniciativas promovidas por el Programa, se destacan la readecuación de los Códigos Urbanístico y de Edificación conforme los principios del desarrollo sostenible aplicados a la construcción y sus temáticas relacionadas.

Asimismo, se trabaja en programas de implementación de etiquetado de eficiencia energética y de sustentabilidad en viviendas y construcciones, fomentando la racionalización del sector privado en él diagnóstico de su consumo energético, y promoviendo así la mejora de sus instalaciones, hacia la eficiencia y reducción de emisiones.

Asimismo, bajo este programa se lleva a cabo el Proyecto de Edificios Públicos Eficientes, en el marco de la Ley N°3.246 de "Eficiencia Energética". La citada ley se encuentra destinada a las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y tiene por objeto reducir y optimizar el consumo de energía, así como reducir las emisiones de Dióxido de Carbono (CO_2) y otros Gases de Efecto Invernadero (GEI) vinculados al consumo energético. En ese sentido, el consumo de CABA representa el 12% del consumo eléctrico nacional, donde el consumo gubernamental representa el 6,2% del consumo de la ciudad y los edificios públicos el 26% del mismo. La reducción del consumo energético y de las emisiones resulta de vital importancia en la transformación de la Ciudad, en una Ciudad Verde, sostenible y acompaña los compromisos ambientales internacionales asumidos en materia de Cambio Climático y la meta de Carbono Neutral a 2050.

En esa misma línea, durante el año 2018, se ha dado inicio al proceso de reglamentación de la Ley CABA N° 3246 (Proyecto de Decreto Reglamentario y Proyecto de Resolución), se ha puesto en marcha el Programa de Capacitación de Administradores Energéticos y también, en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera), se ha desarrollado el "Sistema de Información de Energía y Agua del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (SIEGBA)". Este sistema ordena y gestiona los datos correspondientes a las facturaciones de cada dependencia de Gobierno y permite su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 96.PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

análisis para la optimización de la contratación de los servicios energéticos (energía eléctrica, gas natural, etc.) y de agua. Permitirá integrar también la información provista por sistemas de medición de consumo energético instalados en dependencias públicas, y permitir su análisis para la optimización de la Eficiencia Energética.

Bajo la órbita de este programa, se desarrollan también las proyecciones de consumo energético y emisiones de todos los edificios públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y se parametrizan las metas de eficiencia energéticas establecidas por la ley 3.246

Programa: 96 PROGRAMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Unidad Ejecutora: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.683.365**
Personal Permanente	6.969.685
Personal Transitorio	578.703
Asignaciones familiares	20.605
Asistencia social al personal	114.372
Bienes de consumo	**7.800**
Textiles y vestuario	7.800
Servicios no personales	**1.473.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.000
Otros servicios	1.450.000
TOTAL	**9.164.165**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPACION EN ACCIONES DE SUSTENTABILIDAD	ASISTENTE	340

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 101.PROGRAMA DE GESTION ENERGETICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

A partir de la creación del área de Gestión Energética dentro de la Dirección, se han llevado a cabo diversas acciones y proyectos vinculados a la promoción de la eficiencia energética a nivel gobierno y ciudad, y el impulso de las energías renovables. En este contexto, la APrA se ha posicionado como un referente técnico-ambiental de la Ciudad que influye, interviene y propicia el diseño y la implementación de proyectos de gestión energética de distintas áreas de gobierno. Todo esto en miras de contribuir con la mitigación al cambio climático, generar ahorros sustanciales de energía, descomprimir una red de distribución eléctrica y diversificar la matriz energética en la Ciudad.

Este programa tiene como objetivo asegurar el sostenimiento de la promoción del uso sustentable de la energía a través del desarrollo e implementación de proyectos, reglamentaciones, concientización y asesoría a distintos organismos.

El Programa lleva a cabo las siguientes acciones:

- Programa de administradores energéticos (LEY 3.246).

- Programa de reemplazo de luminarias en edificios públicos.

- Programa de reemplazo de luminarias en sector residencial.

- Programa de fomento de energías renovables en la Ciudad de Buenos Aires.

- Programa inclusivo de eficiencia energética.

- Programa de eficiencia energética para el 3er sector.

- Instalación de tecnología solar fotovoltaica y solar térmica en distintos puntos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 101.PROGRAMA DE GESTION ENERGETICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

la Ciudad de Buenos Aires.

- Promoción de estrategias que permitan el aumento de la generación de energía renovable, por ejemplo, la celebración de contratos en el mercado mayorista para la adquisición de energía de este tipo (comúnmente llamados PPA, por su sigla en inglés).

- Fortalecimiento y mejora de la calidad de los bienes y servicios de energías renovables que se ofrecen a los vecinos de la ciudad de Buenos Aires.

- Además, impulsa la adhesión a leyes nacionales en eficiencia energética y energías renovables y la creación de sus homónimas para la Ciudad de Buenos Aires.

- Promoción y concientización de etiquetado de eficiencia energética obligatorio y optativo de electrodomésticos y luminarias.

- Asesoramiento sobre eficiencia energética y energías renovables a distintas áreas de gobierno y entidades de bien común.

- Redes de aprendizaje y compartir buenas practicas sobre eficiencia energética en el sector residencia, Público y comercial/industrial.

- Instalación de sistemas de gestión de demanda para optimizar el uso de la red mediante convenios con las distribuidoras eléctricas de la Ciudad de Buenos Aires.

-Promoción de líneas crediticias con el Banco Ciudad o fideicomisos para promover la eficiencia energética y las energías renovables.

- Asimismo, estas acciones permiten acompañar las metas establecidas en el Plan de Acción contra el cambio climático de la Ciudad, colaborando en la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 101.PROGRAMA DE GESTION ENERGETICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

- Por otro lado, se impulsa la creación de sistemas centralizados de información y medición de consumos energéticos para la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de analizar la prioridad de los proyectos.

- También, se promueve el desarrollo de proyectos para la eliminación, sustitución de aparatos eléctricos y electrónicos de uso residencial por tecnologías más eficientes.

Estas acciones han tenido un alto impacto y alcance con el vecino y en la ciudad, generando ahorros para:

- recambio en Barrios Vulnerables: Ahorro promedio tomado de 40 watts por bulbo recambiado. Se cambiaron un total de 105.778 bulbos en 15 barrios vulnerables, afectando a más de 20.000 familias. El ahorro energético es de 10 GWh esto equivale al consumo anual de aproximadamente 30.000 hogares tipo.

- recambio residencial, con Pasate a Led: Hasta el momento se recambiaron más de 780.000 bulbos en puntos verdes alcanzando a más de 173.000 hogares, ahorro energético de 54 GWh, esto equivale al consumo anual de aproximadamente 16.200 hogares tipo. En el aspecto económico, el programa Pasate a Led lleva ahorrados AR$170 Millones.

- recambio edificios públicos: 364 edificios a alcanzar, 112.743 a recambiar, 75.900 luminarias recambiadas, ahorro energético actual de 8,3 GWh, equivalente al consumo anual de aproximadamente 2.515 hogares tipo. En el aspecto económico, el programa lleva ahorrados AR$31 Millones.

De la misma forma, se impulsa la implementación de energías renovables en la Ciudad, fortaleciendo el cumplimiento de las normas nacionales respecto de los sujetos alcanzados, colabora en los compromisos internacionales asumidos por la Ciudad respecto de sus emisiones de carbono.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 101.PROGRAMA DE GESTION ENERGETICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Por este motivo, por medio de la Resolución N° 436/APRA/17 la Agencia de Protección Ambiental creó el Programa de Energías Renovables de la Ciudad de Buenos Aires en pos de mostrar el rol activo y de liderazgo del Gobierno de la Ciudad en esta temática, así como también, realizar un aporte concreto de la mano de las nuevas tecnologías en la materia, articulando con otras áreas de gobierno la búsqueda de soluciones integrales e inclusivas.

La generación de energía a través de fuentes renovables permite el desplazamiento de fuentes que utilizan combustibles fósiles y por lo tanto contribuye a la reducción de emisiones de GEI. Cabe mencionar que según el inventario de GEI de la Ciudad de Buenos Aires, incluido en su Plan de Acción sobre Cambio Climático, dichas fuentes representan el 58% del total de estas emisiones. Además, en este documento, la incorporación de las energías renovables se identifica como una de las medidas de mitigación a llevar adelante.

Para incrementar su resiliencia, las ciudades no sólo necesitan reducir su demanda energética fósil, sino también comenzar a producir su propia energía en base a fuentes limpias y renovables. La energía solar constituye una fuente factible de aplicarse a un entorno urbano existente y la Ciudad de Buenos Aires posee un importante potencial para la generación de energía renovable debido, principalmente, a la irradiación solar que recibe. El sector residencial es responsable del mayor consumo energético, con picos de intensidad en la demanda invernal de gas y de electricidad durante el verano. Los picos de consumo suelen afectar el suministro de energía en la Ciudad y otras áreas de la región metropolitana, afectando la calidad de vida de los habitantes. Por lo tanto, es importante asignar los recursos necesarios, así como instrumentar a las áreas pertinentes, para el aprovechamiento de este valioso recurso.

A partir de la adhesión a la Ley nacional de Generación Distribuida, el programa tiene por delante un ambicioso desafío en la Ciudad, el cual contempla tanto al sector residencia, el público como así también el industrial y comercial. Los motivos más

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 101.PROGRAMA DE GESTION ENERGETICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

destacados de este programa se basan en que la energía renovable es el tipo de generación eléctrica de mayor crecimiento, por un gran desarrollo en los últimos años que han hecho disminuir su costo, alcanzando la madurez y competitividad con otras tecnologías. Además, puede proporcionar una solución al creciente problema de seguridad energética disminuyendo la exposición a riesgos de suministro, ya que ofrece un potencial significativo para la descentralización y el combustible está disponible de forma gratuita y se renueva constantemente. Así mismo, las tecnologías de energía limpias ya proporcionan importantes reducciones de emisiones de CO2 y pueden mejorar la calidad del aire y como consecuencia mejorar la calidad de vida de la ciudad. Por otro lado, ofrece la oportunidad de empoderar y aumentar la participación de la comunidad y las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a la compra de energías renovables de alta potencia, se realizaron estudios de factibilidad económica en los edificios del gobierno de la ciudad que están habilitados a salir de la compra conjunta y se elaboró una propuesta para abastecer a los mismos con la compra de energía en el marco del Mercado a Término de Energías Renovables MATER.

Programa: 101 PROGRAMA DE GESTION ENERGETICA

Unidad Ejecutora: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.543.411**
Personal Permanente	4.475.168
Asignaciones familiares	690
Asistencia social al personal	67.553
Bienes de consumo	**247.000**
Textiles y vestuario	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	60.000
Otros bienes de consumo	182.000
Servicios no personales	**1.298.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.293.000
Bienes de uso	**1.155.500**
Maquinaria y equipo	155.500
Activos intangibles	1.000.000
TOTAL	**7.243.911**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES EN GESTION ENERGETICA	ACCION	76

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 103.PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO E INFORMACION AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

La creación del Programa Cambio Climático e Información Ambiental, tiene como objeto visibilizar las acciones que en el marco de esta temática se viene impulsando desde la Agencia desde la sanción de la Ley 3871/11 de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Bajo este programa se lleva a cabo:

La actualización el Plan de Acción frente al Cambio Climático 2016-2020 (PACC) de la Ciudad, por el cual se realiza seguimiento de todas las medidas de mitigación y adaptación que fueron oportunamente reportadas en dicho documento, e impulsa la incorporación de acciones nuevas proyectadas por cada área interviniente.

En ese sentido, se articula entre las diferentes áreas de gobierno, y se convoca y coordina el Equipo Interministerial, a través de reuniones plenarias del Equipo Interministerial, y reuniones periódicas con representantes técnicos de todos los ministerios, cuyos resultados se traducen en la actualización de las medidas del PACC, la evaluación del cumplimiento de la meta contemplada en dicho Plan, y la elaboración anual del Informe de Seguimiento del PACC para ser presentado en la Legislatura porteña, en cumplimiento del requerimiento de la Ley 3871.

Además, bajo este programa se realizan los cálculos de reducción de emisiones para la actualización de las metas del Plan de Acción contra el Cambio Climático y también a pedido específico de áreas de gobierno. Sumado a ello se elabora anualmente el inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Se articulan acciones de mitigación y adaptación al cambio climático con la Oficina de Resiliencia en el marco de la Estrategia de Resiliencia de la Ciudad de Buenos Aires. Se coordina y organiza el Foro de Lucha contra el Cambio Climático conforme lo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 103.PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO E INFORMACION AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

establece la Ley 5613/16.

Se realizan continuas actividades de formación y capacitación a otras áreas de gobierno y a ciudadanos sobre la problemática del cambio climático.

En cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente por la Ciudad de Buenos Aires se participa activamente en redes internacionales (C40, ICLEI, entre otras), por lo cual la Ciudad ha recibido numerosos reconocimientos y premios, y anualmente se reporta información ambiental de la Ciudad de Buenos Aires en plataformas internacionales (CDP y CARBONN).

Se implementa el programa de adaptación frente a eventos climáticos extremos, el cual incluye acciones de formación y capacitación intragobierno y concientización orientada hacia la preparación del vecino ante la ocurrencia de eventos extremos. Sobre la base de las líneas de trabajo realizadas en 2017, durante el año 2018 y 2019 se continuaron las acciones en el marco del programa de concientización sobre cambio climático y olas de calor, destinado a personas mayores, como parte de la población vulnerable frente a los impactos de las olas de calor.

En el año 2017, como parte de una iniciativa internacional impulsada por la red C40, la Ciudad de Buenos Aires asumió el compromiso de elaborar un nuevo plan de acción climático en línea con el Acuerdo de París, para contar al año 2050 con una ciudad carbono neutral, resiliente e inclusiva. Este compromiso 2050, requiere de la elaboración de un plan de acción con metas de reducción de emisiones GEI ambiciosas, que integren planes de adaptación para reducir la vulnerabilidad de la población, propicien la resiliencia urbana y la inclusión social.

La red C40 lanzó en 2018 el programa de "Asistencia Técnica para la Planificación de la Acción Climática", diseñado para ayudar a las ciudades a desarrollar o actualizar sus planes de acción climática en línea con los objetivos del Acuerdo de París. En el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 103.PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO E INFORMACION AMBIENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

marco de esta asistencia, que provee apoyo, soporte técnico, capacitación y una gama de herramientas y recursos a las ciudades, Buenos Aires ha iniciado un proceso para ajustar, fortalecer y actualizar sus estrategias con un horizonte temporal a 2050. Incluye además asesoramiento para medir y proyectar las emisiones GEI, identificar y evaluar los riesgos climáticos actuales y futuros, y desarrollar las acciones necesarias para cumplir los objetivos del Acuerdo de París. Para dicho proceso se destaca la designación dentro del GCBA de un asesor para la Ciudad de Buenos Aires ("City Adviser") de C40, que facilitará durante un máximo de dos años el desarrollo del plan de acción climática, así como promoverá la transferencia de conocimientos dentro de la ciudad y de la red C40.

Programa: 103 PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO E INFORMACION AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.150.463**
Personal Permanente	3.103.614
Asistencia social al personal	46.849
Servicios no personales	**1.270.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.270.000
Bienes de uso	**80.000**
Maquinaria y equipo	80.000
TOTAL	**4.500.463**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPACION EN ACCIONES DE FORTALECIMIENTO, CAPACITACION Y PLANIFICACION CLIMATICA	ASISTENTE	150

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La principal misión de la Secretaría Legal y Técnica consiste en asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuando su registro y asegurando su conservación.

También se encuentra entre sus misiones y funciones la de administrar el sistema de publicación de los actos de gobierno, a través del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y el Sistema de Informatización de Normas, y además el registro y el archivo de los instrumentos emanados del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, la Secretaría tiene a su cargo la organización de la actividad notarial y los servicios que la misma brinda al resto del Gobierno.

Asimismo, y siguiendo el mandato de lo establecido en la Ley de modernización de la administración pública N° 3.304, la Secretaría impulsa en conjunto con otras áreas competentes del gobierno, la ejecución y control de programas tendientes a la mejora de los procesos administrativos que resultan transversales a todo el Gobierno.

Junto con la administración del funcionamiento del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), la Secretaría participa en el diseño y desarrollo para la instalación de nuevas tecnologías de gestión documental.

En este sentido, y en virtud de ser asimismo el área que tiene a cargo la organización y administración de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Sistemas de Administración de Documentos Electrónico, la implementación de un Archivo General Digital, que permita el acceso online de la ciudadanía a las actuaciones, registros, documentos, imágenes, colecciones, planos e instrumentos públicos más destacados y cuyo resguardo tiene por responsabilidad el mismo, busca lograr una mayor cercanía y accesibilidad de los administrados a las actuaciones y documentos que posee el Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La realización de los trámites a través del portal favorecerá la cercanía con las vecinas y vecinos de la Ciudad de Buenos Aires y a su vez, el cuidado del medio ambiente toda vez que, viabilizará la reducción de las solicitudes en soporte papel que hoy en día se canalizan por las ventanillas únicas y por ante la Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos.

En este sentido y con el propósito de garantizarle a la ciudadanía los derechos de preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural de la Ciudad y sus barrios, se prevé continuar avanzando en un proceso de administración centralizada del archivo general de gobierno, en su nueva sede.

También en el marco del proceso de modernización de la gestión administrativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, llevado adelante mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, se prevé continuar con el proceso de implementación de nuevos trámites, procesos y servicios gestionados a través de los expedientes electrónicos, la digitalización de los archivos en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad y la incorporación de nuevas tecnologías para la producción de material gráfico a través de la Imprenta de la Ciudad.

En este sentido, el desarrollo de la "Imprenta Digital" dotará de celeridad a los procesos de gestión de solicitudes de los organismos y permitirá la difusión de los trabajos realizados por el área, además de lograr una comunicación fluida y en línea con los mismos.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
20	24	0				SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	426.515.518	0	0	0	0	0	0	426.515.518
20	*24*	*0*	*101*			*SECRETARIA LEGAL Y TECNICA*	*247.422.487*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*247.422.487*
20	24	0	101	1	0	TÉCNICA	247.422.487	0	0	0	0	0	0	247.422.487
20	*24*	*0*	*118*			*DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL*	*21.823.467*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*21.823.467*
20	24	0	118	16	0	TITULARIDADES DE DOMINIO	21.823.467	0	0	0	0	0	0	21.823.467
20	*24*	*0*	*146*			*DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO*	*157.269.564*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*157.269.564*
20	24	0	146	17	0	ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES	157.269.564	0	0	0	0	0	0	157.269.564

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
20	24	0				SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	426.515.518
20	*24*	*0*	*101*			*SECRETARIA LEGAL Y TECNICA*	*247.422.487*
20	24	0	101	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	247.422.487
20	*24*	*0*	*118*			*DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL*	*21.823.467*
20	24	0	118	16	0	TITULARIDADES DE DOMINIO	21.823.467
20	*24*	*0*	*146*			*DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO*	*157.269.564*
20	24	0	146	17	0	PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS	157.269.564

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- A través de la Dirección General de Coordinación Legal, la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección General Técnica y Administrativa, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica, administrativa y de auditoría interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a sus organismos fuera de nivel y descentralizados.

- La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial, que funciona en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, es la encargada de asistir en la formulación, en el control y en la evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción.

- Asimismo, asiste al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuando su registro y asegurando su conservación.

- Organiza y administra el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la publicación del Boletín Oficial en su difusión por los medios oficiales de comunicación.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**94.127.747**
Personal Permanente	62.987.842
Personal Transitorio	11.844.815
Asignaciones familiares	157.025
Asistencia social al personal	1.395.495
Gabinete de autoridades superiores	17.742.570
Bienes de consumo	**1.005.149**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	321.812
Textiles y vestuario	70.785
Pulpa,papel, cartón y sus productos	203.008
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.365
Otros bienes de consumo	371.179
Servicios no personales	**151.693.281**
Servicios básicos	6.349.193
Alquileres y derechos	26.790.581
Mantenimiento, reparación y limpieza	57.151.058
Servicios profesionales, técnicos y operativos	47.577.516
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.558.690
Pasajes, viáticos y movilidad	775.500
Otros servicios	6.490.743
Bienes de uso	**596.310**
Maquinaria y equipo	563.310
Activos intangibles	33.000
TOTAL	**247.422.487**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL
DESCRIPCIÓN:

En el marco del presente programa se planifica, coordina, asesora, implementa y dirige la actividad notarial, y se otorga por intermedio de la Escribanía General las escrituras en que sea parte el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus organismos, entidades autárquicas y sociedades en las que participe.

El programa tiene dos objetivos principales:

- La planificación de la actividad notarial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y el asesoramiento notarial al Jefe de Gobierno y miembros del gabinete de Ministros a requerimiento de los organismos respectivos.

- El otorgamiento de escrituras en las que la Ciudad sea parte.

Se trabaja, fundamentalmente, en la escrituración a favor de aquellas personas que son beneficiarias de los planes de viviendas administrados por el IVC, colaborando con dicho organismo en la organización de los operativos de escrituración.

En este sentido, se continuará con el proyecto de regularización urbana y dominial que permite asegurar la tenencia de la tierra y vivienda, garantizar el acceso a los servicios públicos domiciliarios y promueve la integración social, urbana y cultural de los barrios vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, se proseguirá con el registro y archivo en formato digital de las declaraciones juradas de las funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad, así como también con el registro de contratos y convenios celebrados por las distintas jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Con relación al Régimen de Herencias Vacantes (Ley Nº 52, Decreto Nº 2.760/1998 y Resolución Conjunta Nº 365/2003 de la Procuración General, Escribanía

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL**

DESCRIPCIÓN:

General y el Ministerio de Educación) se continuará aportando la documentación catastral y dominial de los bienes que integren el acervo hereditario e interviniendo en la inscripción de los inmuebles a favor de la Ciudad cuando sean declarados de utilidad pública, y en los demás casos interviniendo en las escrituras de venta.

Por último, como autoridad de Registro de firma digital, la Dirección General continuará suministrando los dispositivos correspondientes.

Programa: 16 TITULARIDADES DE DOMINIO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.768.459**
Personal Permanente	8.826.456
Personal Transitorio	4.312.513
Asignaciones familiares	35.161
Asistencia social al personal	234.187
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**93.775**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.275
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.840
Otros bienes de consumo	55.660
Servicios no personales	**5.861.233**
Mantenimiento, reparación y limpieza	48.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.774.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.455.448
Pasajes, viáticos y movilidad	220.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	362.585
Bienes de uso	**100.000**
Maquinaria y equipo	100.000
TOTAL	**21.823.467**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General plantea el desarrollo de este programa como continuador de las acciones y políticas públicas que promueve la Ley de Modernización de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 3.304, desde su sanción, orientando su gestión hacia un Gobierno Digital.

En ese sentido, se continuará durante el ejercicio 2020 avanzando en la gestión y desarrollo de productos y servicios que fortalezcan, en los procesos administrativos, la relación entre la Administración y las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires. Sea posibilitando la inmediatez entre ambos a partir del acceso de la comunidad a los servicios de información y de comunicaciones, en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad o a través de la introducción de procesos administrativos digitales que permitan dotar a las reparticiones de mayor transparencia, simplificación y celeridad en la ejecución de los procedimientos administrativos a través de plataformas múltiples.

Lo mencionado anteriormente será posible a partir de mejoras en los procesos internos llevados adelante desde la Dirección, la adquisición de nuevas y mejores tecnologías de la información y de comunicación para el correcto funcionamiento interno, con la convicción de que dichas acciones favorecerán la automatización de un elevado número de procesos y procedimientos, la reducción de los plazos de tramitación, la prestación de mejores servicios a menor costo para la ciudadanía y las jurisdicciones, acarreando como consecuencia un incremento en la eficacia y eficiencia de la gestión que llevan adelante las diferentes áreas de esta Mesa General.

A la vez, se extenderán la acciones de articulación interadministrativa e interjurisdiccional, tanto con los sectores públicos (nacionales, provinciales, municipales, etc.), como los privados (universidades, fundaciones, asociaciones, etc.)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

que acompañen estas líneas de trabajo recurriendo para ello de la asistencia técnica a la Procuración General, las Direcciones Generales Técnica Administrativa, Proyectos Tecnológicos y de Gestión Documental y de Coordinación Legal (SECLYT).

De igual forma, serán abordadas las políticas orientadas a la digitalización de los procedimientos administrativos, las que serán tratadas conjuntamente con la atribución que tiene esta Dirección de custodia física de la documentación administrativa del Poder Ejecutivo de la toda la Administración Central y de aquellos archivos existentes en las distintas áreas de la Ciudad el marco de la relocalización del Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires.

Estas actividades en la actualidad son ejecutadas en la nueva sede del Archivo General "Los Patos" donde se otorgan distintas soluciones a la problemática actual de las reparticiones que componen el Gobierno, respecto de la organización, preservación, recuperación y difusión el acervo documental de la Ciudad existentes en las mismas.

En ese sentido, como producto de la administración centralizada del archivo, se confiriere a las reparticiones demandantes un espacio ajustado a las necesidades y con las medidas de seguridad apropiadas para garantizar la perdurabilidad de sus archivos, y a la vez que, la gestión de actividades de digitalización a través del Centro de Digitalización (CENDI) que propicia la gestación de distintos fondos documentales de los organismos por el tratamiento y vuelco de la información a los sistemas oficiales de gestión empleados por el Gobierno de la Ciudad.

Estas acciones optimizarán tanto los recursos internos como los provenientes de las reparticiones, concediendo al Gobierno un espacio de acceso inmediato, ordenado y completo de la información antecedente de las gestiones de la Ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta la actualidad, ajustado a la normativa vigente. Conjuntamente con estas actividades,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

continuaremos propiciando el desarrollo de software y hardware para agilizar los procesos de consulta y búsqueda de actuaciones y expedientes para la apropiada consecución de los trámites iniciados ante la Administración.

En esa línea, se destaca la continuidad en las tareas de incorporación de expedientes digitalizados al Módulo ARCH del Sistema de Administración de Documentación Electrónica y hacia aquellos sistemas que el Poder Ejecutivo o las áreas emplean para la expedita gestión, acceso y perdurabilidad de la información. La migración de la documentación a estos soportes magnéticos o repositorios, en formato de archivos portátiles (PDF), permite garantizar la subsistencia de la memoria administrativa de las distintas gestiones del Gobierno de la Ciudad y garantiza a las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires un vínculo inmediato, seguro y confidencialidad en la relación con la Administración por medios electrónicos.

Desde la Imprenta de la Ciudad luego de realizada la modernización e innovación de sus procesos, mediante la incorporación de nuevas tecnologías para la producción de mayores y mejores prestaciones en materia de artes gráficas (folletos, banners, catálogos, tarjetas, bolsas ecológicas, etc.) la certificación de FSC (Consejo de Administración Forestal) en sus procesos de producción, continuará adoptando en sus espacios y procedimientos, medidas que contribuyan a la protección del medio ambiente mediante el uso de tintas ecológicas, papel reciclado, ecológico y libre de cloro (TCF), surgiendo como necesidad garantizar a la ciudadanía el acogimiento de medidas o estrategias de igualdad o no discriminación oportunidades en materia laboral y de producción gráfica.

Esta Dirección no olvida que procesos de transformación como los que se proponen desde la Administración y tienen como principios la interoperabilidad, automatización, perdurabilidad de la información, deben garantizar a la comunidad el acogimiento de medidas o estrategias de igualdad o no discriminación de aquellas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

personas que no deseen emplear medios electrónicos. Por ello, seguirá promoviéndose la gestión de trámites y servicios a la ciudadanía mediante la atención en las ventanillas únicas ubicadas en los Palacios de "Lezama", "Uspallata" y, en aquellas que a futuro se establezcan con el Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto N° 402/14.

Esto hará posible un mayor grado de alcance de aquellos a los bienes y servicios que se prestan por la Administración y un fortalecimiento en la participación ciudadana como de los espacios de articulación con este gobierno.

En esa misma línea, se buscará incrementar los trámites y tratas que se contemplan tanto en el Sistema de Tramitación a Distancia (TAD) como así también, de aquellas que se asisten en la sede de Rivadavia 524, para la atención de reclamos, vistas de expedientes, denuncias y orientación en general acerca de las gestiones administrativas que se pueden llevan adelante por esta Administración.

De la misma forma, en virtud de resultar competencia del área, la recepción y diligenciamiento de los oficios judiciales dirigidos al Jefe de Gobierno y a las reparticiones que integran el Poder Ejecutivo en su totalidad, con el propósito de evitar la dilación en la atención y respuesta a los requerimientos efectuados por los distintos órganos judiciales, se prevé continuar con la modernización de esta actividad en los procesos administrativos y de las notificaciones electrónicas. Para ello, se concebirá una plataforma o sistema que asegure la emisión y diligenciamiento de las demandas provenientes del Poder Judicial en forma electrónica, que se sostenga de los documentos electrónicos emitidos y alojados en los reservorios existentes en la órbita del ejecutivo.

Se abordará dicho desafío conjuntamente con la Procuración General de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, impulsando en forma conjunta el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

establecimiento del "Oficio Judicial Electrónico" que reducirá los plazos legales de contestación y optimizará los recursos avocados a la atención de exigencias judiciales.

Ello, en el marco del proceso de implementación del "Expediente Judicial Electrónico" en la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permitiendo la caratulación, envío, respuesta y seguimiento permanente de la actividad desarrollada desde la Administración.

Programa: 17 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRAFICAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**71.575.197**
Personal Permanente	60.277.561
Personal Transitorio	7.691.726
Asignaciones familiares	180.103
Asistencia social al personal	1.065.665
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**9.909.344**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	139.500
Textiles y vestuario	468.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.132.090
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.452.000
Productos de minerales no metálicos	7.500
Productos metálicos	23.750
Otros bienes de consumo	2.686.504
Servicios no personales	**70.160.023**
Servicios básicos	22.591.359
Alquileres y derechos	754.175
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.462.358
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.075.530
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.341.801
Pasajes, viáticos y movilidad	1.345.300
Impuestos, derechos, tasas y juicios	155.000
Otros servicios	434.500
Bienes de uso	**5.625.000**
Maquinaria y equipo	4.525.000
Activos intangibles	1.100.000
TOTAL	**157.269.564**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	Documento Electrónico Generado	DOCUMENTO	311.800

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se constituye en la autoridad de aplicación de la Ley 114. Es el organismo especializado que asume las funciones que le incumben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las leyes nacionales y locales y la Constitución de la Ciudad.

En este contexto, ante situaciones de vulneración y/o violación de derechos el Consejo se encuentra facultado a adoptar las medidas de protección especial o excepcional que correspondan, a fin de modificar la situación y restituir el/los derecho/s vulnerado/s.

El organismo cuenta con Servicios de atención en territorio con las 21 Defensorías Zonales desconcentrando la atención en las distintas comunas de la Ciudad, Servicios de Atención Permanente (24hs) como la Línea 102, la Guardia Jurídica Permanente, 3 Centros de Atención Transitoria para alojamiento de 50 niñas, niños y Adolescentes, un servicio especial para la atención de niños no punibles en conflicto con la ley penal y un área de intervenciones especiales.

Asimismo, funcionan a nivel central el Departamento Contra Toda Forma de Explotación, Departamento de Restitución Internacional, Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias, Departamento de Acciones Centralizadas, Unidad de Seguimiento Centralizado de Comunidades Terapéuticas, la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil y la Dirección de Relaciones y Procedimientos Interinstitucionales. Funciona también la Dirección Operativa de programas especiales de protección para niños y adolescentes sin cuidados parentales, habiendo reformado el sistema de atención a los postulantes al Registro Unico de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA), y creando también el Programa ABRAZAR en el que se inscriben los referentes afectivos. A estos registros se suman los Registro de ONG´s y Registro de Chicos Perdidos.

En lo referido a la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, funciona

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

a nivel central el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana y en lo que respecta a la investigación y evaluación de políticas públicas de infancia y adolescencia, existe la Dirección de Políticas Públicas, de la cual depende el Observatorio de Niñez y Adolescencia.

Finalmente, pasaron a depender del Consejo los dispositivos y programas gubernamentales de intervención con adolescentes infractores a la Ley Penal, Convenio que fue ratificado por la Legislatura mediante Resolución N°114/17 Como ya se ha dicho, esta situación dio otra dimensión a la repartición, casi triplicando el número de gestiones administrativas, teniendo en cuenta que se han transferido 4 centros socioeducativos de régimen cerrado, 3 residencias socioeducativas de libertad restringida y un equipo de supervisión y monitoreo.

La nueva situación implica la modificación de la estructura organizativa del organismo, realizada hasta ahora parcialmente, y requiere su jerarquización y diseño y cobertura de nuevas Plantas Orgánicas y Funcionales.

El objetivo de fortalecer la institución para cumplir con las nuevas misiones debe ser integral y abarcar la jerarquización del personal, el diseño de los nuevos espacios laborales, la revisión de la totalidad de protocolos de acción y la inversión en modernización tecnológica, tanto en equipamiento informático como en aplicaciones y sistemas.

Política presupuestaria institucional 2020

En función de los objetivos que están planteados, se requiere considerar el presupuesto 2020 por un lado como garantía del sostenimiento de la ascendente cobertura de la demanda, y por otro como posibilidad de:

- Continuar con la descentralización más eficaz de prestaciones, no solo entendida a partir de las DZ, sino a través de delegaciones del propio Consejo que tengan actividades definidas a partir de las necesidades más visibles en el ámbito geográfico que abarca. Por ejemplo la inaugurada recientemente en el barrio 1 11 14.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Profundizar las acciones desarrolladas por el observatorio de niñez y adolescencia, con el objetivo de relevar la situación de la niñez y adolescencia en la Ciudad, a través de la evaluación de los indicadores específicos y la realización de informes e investigaciones sobre la temática. Se procura ampliar la difusión para estas investigaciones y en la articulación con otros observatorios dependientes del Gobierno de la Ciudad y propiciar su uso por parte de otras áreas gubernamentales.

- De lo descripto en el punto anterior, obtener más herramientas para promocionar, monitorear y evaluar las políticas públicas y privadas dirigidas al sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes. Prevenir y detectar de forma temprana la vulneración de los derechos. Para lo que se requiere a su vez ampliar la presencia de los jóvenes incluidos en el Programa de Promotores de Derechos y optimizar el servicio de la línea 102.

- Instaurar en el ámbito de CABA el Régimen Penal Juvenil, adecuándolo a los nuevos estándares en materia de DDHH. Se trata de avanzar en la capacitación del personal asignado a funciones en este tema, de propender a reducir los niveles de reingresos por reiteración de conductas, afianzar el proyecto de Centro Modelo, y mejorar las condiciones para la reinserción social de los jóvenes infractores.

- Atender a los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados, diseñar y monitorear estrategias de restitución de los mismos. Se trata de continuar las mejoras en el sistema de atención en emergencia, particularmente reduciendo los tiempos de respuesta de la Guardia Jurídica Permanente modernizar su equipamiento, acortando los plazos de restitución de derechos a NN y A sin cuidados parentales, impulsando para estos la entrega / restitución de la AUH, y promoviendo una mayor disponibilidad adoptiva.

Nos proponemos encarar un proyecto integral de modernización, que implica una actualización y recambio del parque informático, el desarrollo de software específico para algunas áreas y la creación de una app del CDNNYA para dispositivos móviles que permita poner en contacto directo a los NNyA con los servicios específicos que brinda el organismo. El principal canal de comunicación vigente es la línea telefónica 102 que, si bien cumple con los fines que motivaron su creación hace 15 años, debe

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

actualizarse en materia de plataforma y soporte de manera de convertirla en una vía amigable y acorde a los hábitos de nuestra población objetivo.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
20	27	210				CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	1.410.767.791	0	0	0	0	0	0	1.410.767.791
20	*27*	*210*	*112*			*CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES*	*1.410.767.791*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1.410.767.791*
20	27	210	112	7	0	73, 74 Y 75	218.092.856	0	0	0	0	0	0	218.092.856
20	27	210	112	71	0	SERVICIOS DE EMERGENCIA	166.091.176	0	0	0	0	0	0	166.091.176
20	27	210	112	72	0	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	207.562.911	0	0	0	0	0	0	207.562.911
20	27	210	112	73	0	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	99.315.301	0	0	0	0	0	0	99.315.301
20	27	210	112	74	0	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	4.032.846	0	0	0	0	0	0	4.032.846
20	27	210	112	75	0	CONFLICTO CON LA LEY PENAL	715.672.701	0	0	0	0	0	0	715.672.701

CONSEJO DE LAS NIÑAS/NIÑOS Y ADOLESCENTES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.403.050.920**	**99,45**
Remuneraciones al Personal	988.990.127	70,10
Gastos de Consumo	396.164.793	28,08
Transferencias Corrientes	17.896.000	1,27
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.403.050.920**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**7.716.871**	**0,55**
Inversión Real Directa	7.716.871	0,55
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**1.410.767.791**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-1.410.767.791*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**1.410.767.791**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-1.410.767.791*	
XII) Contribuciones Figurativas	**1.410.767.791**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
20	27	210				CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	1.410.767.791
20	*27*	*210*	*112*			*CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES*	*1.410.767.791*
20	27	210	112	7	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75	218.092.856
20	27	210	112	71	0	SERVICIOS DE EMERGENCIA	166.091.176
20	27	210	112	72	0	ADOLESCENTES	207.562.911
20	27	210	112	73	0	ADOLESCENTES	99.315.301
20	27	210	112	74	0	ADOLESCENTES	4.032.846
20	27	210	112	75	0	PENAL	715.672.701

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

La misión y objetivo principal de este programa es constituirse en orientación y soporte del conjunto de acciones que realiza el Consejo en la promoción y protección de derechos. Es el programa encargado de ordenar el funcionamiento del Consejo, orientado en la promoción y protección de derechos.

En este programa se incluyen las actividades vinculadas con el funcionamiento central y transversal del Organismo. Esto involucra las acciones de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, Prensa, la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, la Auditoría, el Registro de ONG´s y el Departamento de Sostenimiento de Estrategias, que procura acompañar las estrategias de todos los servicios que componen este Organismo y articular con ellos para poder restituir derechos.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción institucional y también las de asesoramiento en materia jurídica, estadística y comunicacional.

También se incluyen las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos humanos, financieros, materiales y el control de la legalidad de los actos administrativos, la adquisición de los insumos necesarios para las tareas, la gestión de contrataciones de servicios y convenios, control de facturación y pagos y el control interno de la gestión.

El Registro de ONG busca garantizar las condiciones de seguridad y habitabilidad de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran dentro de estos espacios, mediante la información actualizada de todas las ONG que trabajen directa o indirectamente con NNyA y su control.

A partir de la acción del DASE se autorizan y gestionan las asignaciones para el sostenimiento de las estrategias que en cada caso definen los equipos interdisciplinarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de diversas estrategias de comunicación y publicidad que incorpore las redes sociales y los avances tecnológicos.

También a través del Programa Identidad Con Partida, que se consolida en función de la restitución del Derecho a la Identidad de los NNyA, se logró establecer protocolos de articulación para garantizar este derecho con los Registros Nacionales, Provinciales y de la Ciudad, para la obtención tanto del DNI como de las partidas de Nacimiento. En caso de que el niño, niña o adolescente no haya sido inscripto, se solicita a los registros la correspondiente negativa de inscripción y la posterior inscripción, también se tramitan rectificaciones de partidas en caso de omisiones o errores materiales. Se trabaja en la rectificación de datos por cambios de identidad de Género y realiza ADN para corroborar relación.

Son objetivos para el 2020:

- Completar el proceso de modernización tecnológica de todo el Consejo, tanto en materia de actualización de hardware, desarrollo de aplicativos para el seguimiento de mantenimiento de inmuebles y vencimientos y mejoramiento de la conectividad de las distintas sedes.

- Avanzar en la capacitación del personal del Consejo en temas generales y específicos de cada área, en particular a los administrativos, en materia de circuitos y procesos y considerando la incorporación de nuevas funciones y proyectos.

- Ampliar la capacidad del DASE, en monto y cantidad de asistidos, para contribuir a consolidar las estrategias definidas por los equipos de atención. A su vez diagnosticar que políticas públicas faltan o demoran en la entrega de recursos, para desde el Organismo poder contribuir a crearlas o mejorar los procedimientos para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

acceder a sus servicios.

- Realizar jornadas abiertas a la ciudadanía para dar a conocer el Organismo, difundiendo los dispositivos con que cuenta para atender la vulneración de derechos tanto desde el punto de vista preventivo como correctivo. A la vez de mejorar el equipamiento que se dispone para la cobertura de acciones, lo que permitirá una mejor difusión de las mismas.

- Articular con el Ministerio de Educación recorridas en Escuelas para acercar a los NNyA los Programas del Organismo, mediante material de consulta y difusión.

- Implementación de una pauta publicitaria en medios de comunicación y redes sociales para la Dirección de Chicos Perdidos.

- Desarrollo del Equipo de Violencia de Género, especializado en la necesidad de detectar casos de urgencia y su pronta intervención, para restituir el derecho a una vida sin violencia de los NNyA.

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**138.510.174**
Personal Permanente	112.603.886
Personal Transitorio	6.930.582
Asignaciones familiares	304.869
Asistencia social al personal	2.044.764
Gabinete de autoridades superiores	16.626.073
Bienes de consumo	**3.143.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	63.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.100.000
Otros bienes de consumo	1.980.000
Servicios no personales	**68.307.651**
Servicios básicos	1.125.000
Alquileres y derechos	26.001.846
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.330.102
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.796.055
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.879.517
Pasajes, viáticos y movilidad	372.771
Otros servicios	802.360
Bienes de uso	**2.132.031**
Maquinaria y equipo	2.132.031
Transferencias	**6.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.000.000
TOTAL	**218.092.856**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es fortalecer el circuito de protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNyA) dentro del ámbito de la ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el conocimiento o la advertencia de que dichos derechos estuvieran o pudieran estar siendo vulnerados.

El Programa 71 tiene como misión diseñar y aplicar procedimientos para la intervención en la emergencia de situaciones de vulneración o amenaza de NNyA en el marco de la Ley 114. Para ello instrumenta y planifica los programas y servicios esenciales para la implementación de políticas públicas relativas a la restitución de derechos vulnerados de NNyA de 0 a 17 años inclusive, que requieran intervención inmediata.

Detalle de recursos:

El Programa 71 atiende principalmente situaciones de emergencia, para concretar sus acciones cuenta con herramientas pensadas como servicios de atención permanente o 24hs. Teniendo en cuenta esta característica, casi la totalidad de la demanda del Programa proviene de línea telefónica (exceptuando el Centro de Admisión y Derivación (CAD) y el Equipo de Monitoreo y Acompañamiento Territorial). Así, la flota telefónica se vuelve una herramienta esencial para el desarrollo de las tareas cotidianas. Actualmente se cuenta con 21 celulares distribuidos entre los diferentes servicios. Por este motivo, se vuelve fundamental contar con una flota de telefonía de alta gama, con capacidad de memoria que permita contar con programas de escaneo.

La recepción de llamados, el registro de las consultas, la sistematización de las intervenciones en el sistema LUNNA y la elaboración de estrategias para el abordaje de las mismas requieren de equipos informáticos que faciliten y agilicen dichas tareas. Asimismo, cabe destacar que muchas de las derivaciones realizadas por el Poder Judicial, Ministerios Públicos y otros organismos de protección, se canalizan a través de sistemas informáticos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

En este sentido, se vuelve indispensable contar con equipamiento apropiado (computadoras, auriculares, micrófonos, fotocopiadoras y scanners) y adicionalmente, servicios de comunicación en los dispositivos externos CAD, Centros de Atención Transitoria I, II y III (CATs) (teléfonos de línea y red de internet TV)

La contemplación de kits escolares para NNyA que se encuentran en los CATs y los materiales para el desarrollo de talleres dentro de estos Centros, requieren de especial atención.

Por otro lado, el desarrollo de los diferentes servicios esenciales que brinda el Programa 71 demanda movilidad, ya sea de profesionales que se trasladan a los efectores o instituciones donde se encuentran los NNyA para el abordaje de las situaciones de vulneración de derechos que estuviesen sufriendo estos últimos (vía viático o servicio de taxi), o bien para el traslado y acompañamiento de NNyA a distintos dispositivos o efectores. Los servicios que acompañan intervenciones o medidas requieren necesariamente de este recurso que agilice y regularice los traslados de NNyA.

Actualmente el Programa 71 cuenta con tres unidades vehiculares, destinadas a las tareas diarias de traslados para los CATs. Teniendo en cuenta la capacidad de alojamiento del CAT III, hoy nos encontramos con un recurso insuficiente. Cabe resaltar que la importancia de este recurso está dada además por la lógica de sostenimiento del centro de vida de los NNyA para garantizar el fortalecimiento y desarrollo de sus redes afectivas. Por otro lado, el EMAT requiere para las intervenciones territoriales, muchas veces en ranchadas con grupos de NNyA, de una unidad automotor específica para el servicio.

El mantenimiento de los inmuebles donde se encuentran funcionando los CATs resulta fundamental para garantizar buenas condiciones de habitabilidad para los NNyA allí alojados y generar un impacto positivo en su calidad de vida. En este mismo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

sentido se vuelve primordial contar con servicios básicos para los mismos (equipos de calefacción, seguridad, grupos electrógenos), equipamiento y bienes de uso para NNyA (blanquería, indumentaria, mobiliario, electrodomésticos), elementos de limpieza e higiene personal, y cobertura para gastos de mantenimiento imponderables.

Las situaciones de emergencia con las que diariamente este Programa se enfrenta, requiere de productos alimentarios para NNyA. En este sentido, por un lado se encuentran los CATs, donde se puede proyectar y prever un consumo regular donde cuenta con un servicio de alimentos fijo, así como también la necesidad emergente de alimentos para NNyA durante las intervenciones del resto de los servicios que brinda este Programa.

Hitos 2019:

La Dirección General de Servicios de Atención Permanente (DGSAP) ha tomado la iniciativa de readecuar los estándares de sus servicios, de modo que hagan efectivo el cumplimiento de las misiones encomendadas. Desde tal perspectiva se viene trabajando en la creación de un soporte estadístico que brinde datos duros y promediables, a fin de que los mismos reporten la situación de los Servicios y colaboren para la propuesta de mecanismos que mejoren los departamentos de la Unidad Ejecutora.

Se continúa trabajando en el proyecto de Reestructuración de la Dirección General, con la finalidad de reconocer los departamentos de los Servicios que se encuentran funcionando dentro de las Direcciones Operativas, por un lado, y por otro la creación de instancias de reporte intermedio, que genere mayor dinamismo y colaboración a las Direcciones Operativas. El Proyecto de Reestructuración fue presentado ante la Gerencia Operativa de Estructuras del Gobierno, dependiente de la Dirección General de Desarrollo del Servicio Civil - Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos - Ministerio de Economía y Finanzas del GCBA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Nos hemos planteado la reorganización del Servicio de Guardia Jurídica Permanente, a fin de implementar recursos materiales (una línea telefónica más) y en la modificación de la grilla horaria del personal, con el objeto de brindar respuesta con mayor eficiencia y reducir los tiempos de intervención.

Se ha consolidado el trabajo articulado con la Dirección General de Políticas Y Programas del CDNNYA, que a partir de capacitaciones y formulación de criterios comunes ha conseguido optimizar la carga en el sistema LUNNA, reduciendo los errores de carga que el sistema tenía y permitiendo obtener datos fieles de las acciones realizadas.

A partir de la creación del Equipo de Monitoreo y Acompañamiento Territorial (EMAT), teniendo en cuenta el gran número de potenciales NNyA a alojar, resultó necesario contar con un inmueble que reúna las condiciones necesarias, destinado exclusivamente al alojamiento de esta población de NNyA. Se concretó así la creación del Centro de Atención Transitoria III, con capacidad para alojar veinte NNyA, el cual se encuentra operativo y cumpliendo con los cometidos proyectados. La capacitación de personal del CAT III, la adecuación del inmueble y contratación de servicios correspondientes se han consolidado durante este año, posibilitando un mejor desarrollo de la política pública.

Las líneas de acción fijadas para 2020:

- Aumentar la capacidad operativa y alcance del servicio de la Guardia Jurídica Permanente, que permita responder a la creciente demanda de intervención así como dispositivos de acompañamiento y evaluación (DIE) que efectivicen las mismas.

- Fomentar y profundizar el desarrollo de políticas y herramientas que atiendan a revertir las situaciones de alta vulnerabilidad de NNyA que se encuentran en situación de calle junto a sus familias a través del EMAT, con el objetivo de desarrollar un mapa de riesgo propio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollar tareas de mantenimiento, mejoramiento y puesta en valor de los CATs como dispositivos que brindan alojamiento, en forma inmediata y transitoria, a NNYA de 0 a 17 años de edad inclusive, ante situaciones de emergencia y en resguardo.

- Aumentar la capacidad operativa de dispositivos destinados a jóvenes en conflicto con la ley que no alcanzan la edad de imputabilidad, fortaleciendo el Equipo Proteccional del CAD.

Nuevos proyectos 2020:

Sistematización Operativa del Servicio de Emergencia de la Guardia Jurídica Permanente

Objetivo: Mejorar el sistema de atención en la emergencia de NNyA de la Ciudad con derechos vulnerados, diseñar y monitorear estrategias de restitución de los mismos.

Detalle: Mediante la unificación de entrada del servicio, se busca incorporar un canal más de atención, a fin de absorber una mayor demanda de intervenciones por parte de las instituciones que informen sobre la situación de NNyA con derechos vulnerados en el ámbito metropolitano y que requieran acciones urgentes para la restitución de sus derechos.

Especialización del Equipo Interdisciplinario de Evaluación.

Objetivo: Generar un marco de Evaluación y Contención específicos a la problemática de cada NNyA con derechos vulnerados.

Detalle: Dividir al Departamento de Intervenciones Especiales en dos equipos, a fin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

de que uno se encuentre abocado exclusivamente a las intervenciones derivadas por la DGSAP, conformándose otro equipo interdisciplinario destinado a realizar evaluaciones solicitadas por Defensorías Zonales y la Línea 102.

Abordaje Interdisciplinario en los Centros de Atención Transitoria I, II y III

Objetivo: Contar con un Equipo especializado a fin de abordar las instancias vitales de los NNyA alojados en los Centros de Atención Transitoria.

Detalle: Dotar a la Dirección Operativa de Intervenciones Especiales con un Equipo Técnico de Supervisión que cuente con profesionales especializados en Gestión Cultural/Ed. Física, Psicopedagogía, Nutrición y Pediatría, a fin de atender a los NNyA alojados en los Centros de Atención Transitoria.

Programa: 71 SERVICIOS DE EMERGENCIA

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**76.189.579**
Personal Permanente	63.522.936
Personal Transitorio	8.839.073
Asignaciones familiares	343.670
Asistencia social al personal	1.123.758
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.614.840**
Textiles y vestuario	1.000.000
Otros bienes de consumo	614.840
Servicios no personales	**84.419.807**
Servicios básicos	1.477.500
Alquileres y derechos	1.630.950
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.433.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	58.062.157
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.803.600
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	5.000.000
Bienes de uso	**1.786.950**
Maquinaria y equipo	1.786.950
Transferencias	**2.080.000**
Transferencias a Universidades	2.080.000
TOTAL	**166.091.176**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCION NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	14.732

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Proyectos Dirección General de Programas Descentralizados 2020

La Dirección General tiene aprobada una POF de 280 personas profesionales para equipos de Defensoría y a la fecha en todas sus modalidades de contratación tiene cubiertas 240, de las cuales 60 son contratos y 180 plantas permanentes y transitorias, en mayo 2019 se comenzó a trabajar el Concurso para cubrir 25 de las 100 vacantes de la planta permanente en este año por concurso público abierto y las demás vacantes se proyectan para 2020 por lo que informo el área de Concursos.

El área piensa realizar la mudanza de 4 de las sedes de Defensorías, siendo estas: Floresta, Lugano Este, Lugano Centro y Boca Barracas. De la misma forma la sub división de la defensoría 7 Flores, que fue aprobada por resolución interna, y un espacio para los 7 equipos volantes ambos deberán tener una locación propia también. Esto nos da un total de 6 inmuebles que el área necesita para el correcto funcionamiento de los descentralizados.

Teniendo en cuenta las mudanzas y el aumento de personal esperado para finales del 2019 y 2020, como así también, garantizar a los agentes en la actualidad las condiciones de trabajo necesarias se planifica la compra de mobiliario, computadoras, scanner, telefonía fija, como todo insumo tecnológico necesario para el óptimo desempeño de sus funciones. También se quiere realizar el relevamiento y cambio de todos los aires acondicionados y estufas que existen, como así también la compra de los que sean necesarios para las nuevas locaciones.

Acorde a un relevamiento hecho por esta DG, aconsejado por el área de compras del Organismo y con la proyección de las mudanzas se proyecta el paso al sistema de agua potable a través de filtros como en sede Central del CDNNYA, en 15 de las 21 descentralizados dependientes de esta área. Solamente sosteniendo el sistema de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

bidones en 7 de los Defensorías.

Proyecta la compra de 660 Kits escolares distribuidos en las Defensorías y Equipo Volante. Quiere sostener la compra de los Kits de alimentos mensuales destinados a las defensorías aumentándolo para cubrir las nuevas ampliaciones, es decir 22 locaciones. También volver a realizar la compra de Kits para la creación de 22 espacios amigables para los niños.

En el marco de la Ley 114, art. 70 incisos a y d la Dirección proyecta realizar Promoción y Difusión de Derechos con el área de Prensa un total de 25 actividades.

Se planifican 5 reuniones de Coordinadores en el marco de cercanía y se puede llegar a ampliar a 7 dependiendo de las situaciones y/o necesidades que presenten las Defensorías.

Se está coordinando con el área de Prensa la planificación de impresión de flyers para la Promoción y Difusión para todas las Defensorías pensando en un máximo de 12000 flyers y la señalética para todas las locaciones pensando en un máximo de 30 kits señalética.

Con la idea de intensificar el trabajo en territorio se considera necesario un aumento en telefonía móvil otorgando un celular institucional para cada equipo de promotores, también a la coordinación de la subdivisión de flores y para cada equipo Volante, es decir 29 nuevas líneas.

Por último la Dirección tiene a la fecha 5 convenios bajo su órbita 2 de ellos dentro del marco del programa Asistencia letrada (Abogado del Niño), programa que pasará a incorporarse a la DG en el 2020, un convenio con Margarita Barrientos, uno con El Trapito y uno con Igualdad de Derechos. En función de estos Convenios el área se plantea sostener 4 de los mismos que son los que efectivamente se relacionan con la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

temática y solicitar la modificación de la imputación presupuestaria del convenio con Margarita Barrientos al área de la Dirección General de Responsabilidad Penal juvenil ya que son ellos quienes utilizan el espacio conveniado para dar talleres para sus jóvenes.

Para el 2020 se quieren impulsar dos nuevos convenios uno con una ONG para crear espacios de re vinculación supervisadas con informes objetivos de terceros para sostener o revisar estrategias y otro con un Centro de Día para poder garantizar la asistencia en la materia de Salud Mental ya que la política pública esta con sobre demanda y los tiempos de tratamientos y evaluaciones se dilatan profundizando la problemática.

Defensorías Zonales

Las 20 sedes de defensorías que existen hasta la fecha y que para el 2020 se proyecta la apertura de la subsede de flores por la creciente demanda en la comuna, siendo 21 sedes a partir de ese momento, se realizan dos tipos de intervenciones: Restitución de Derechos y Promoción y Difusión de Derechos.

En el marco de la Restitución de Derechos las Defensorías a la fecha atienden un promedio de 749 casos cada una.

Las acciones que se realizan en las Defensorías pueden ser englobadas en las siguientes características:

- Entrevista con el niño
- Entrevista con los padres
- Entrevista con familia ampliada

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

- Entrevista con Docentes

- Redacción del proyecto de Resolución en el caso de corresponder Medida Excepcional de Protección.

- Redacción de Informes del equipo interdisciplinario para el legajo del niño donde detalla la situación y acciones realizadas

- Presentación en los Juzgados que intervienen

- Dar respuesta a Oficios Judiciales y Oficios Administrativos en función del niño

- Seguimiento de tratamientos en caso de que haya.

- Solicitar y Gestionar las políticas públicas para garantizar la situación de plenos Derechos.

En cada caso pueden variar el número de repetición de las acciones pero en promedio son por caso 200 acciones.

En el ámbito de Promoción y Difusión algunas defensorías cuentan con Promotores de Derechos quienes trabajan enmarcados en el ART 70 inc. A y D tejiendo redes barriales y acercándose a diferentes instituciones para difundir la tarea, donde pueden acercarse y que es lo que se debe hacer cuando se detecta vulneraciones de Derechos.

Para el 2020 proyectamos con el área de prensa 25 eventos en este contexto, distribuidos de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
- 20 eventos de Promoción en territorio en el cual se necesitaran materiales de Difusión, Carpetas del cdnnya y refrigerio. Para 10.000 personas. - 5 Eventos Día del niño con juguetes, Folletería y refrigerio. Para 1250 Personas.

Programa: 72 PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**161.489.587**
Personal Permanente	136.530.237
Personal Transitorio	19.623.546
Asignaciones familiares	576.259
Asistencia social al personal	2.399.403
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.400.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.400.000
Servicios no personales	**42.190.874**
Servicios básicos	11.251.500
Alquileres y derechos	5.738.173
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.047.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.364.201
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	858.000
Pasajes, viáticos y movilidad	312.000
Otros servicios	620.000
Maquinaria y equipo	1.066.450
Transferencias	**1.416.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.416.000
TOTAL	**207.562.911**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADO	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	19.625

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El Programa 73, bajo la órbita de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene a su cargo actividades dirigidas fundamentalmente en dos líneas de intervención sustancialmente definidas: por un lado, el apoyo especializado para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, tendiente a la prevención de la separación de los niños de sus familias de origen y el abordaje de situaciones críticas de vulneración impulsando el fortalecimiento de esos grupos familiares y, por otro lado, la restitución del derecho a vivir, crecer y desarrollarse en un ámbito familiar adecuado cuando se hubieren agotado las posibilidades de permanencia de los niños con sus familias de origen.

Al mismo tiempo realiza acciones centralizadas que funcionan de soporte de las restantes áreas del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en particular, de las Defensorías Zonales y de los servicios de atención permanente, a través de equipos especializados en temáticas específicas que realizan evaluaciones, intervenciones y sugieren estrategias de abordaje en virtud del marco normativo y la especificidad de cada caso en particular.

Entre las diferentes situaciones que se abordan se destacan las que involucran la articulación con otras jurisdicciones, trabajo infantil, explotación laboral, explotación sexual, trata con ambos fines, maltrato infanto-juvenil en sus distintas modalidades, consumo problemático de sustancias psicoactivas y el fortalecimiento en el caso concreto de familias en situación de vulnerabilidad, a fin de que puedan contar con herramientas para hacerse cargo del cuidado de sus hijos/as.

El Programa realiza y financia todas las acciones tendientes al egreso de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales de los dispositivos alternativos de cuidado a través de la adopción, incluidas la evaluación y registro de los postulantes a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

guardas con fines adoptivos, las búsquedas de legajos para cada niña, niño y adolescente real que espera por una familia, y los seguimientos de vinculaciones y guardas con fines adoptivos, siendo este el único camino legal y legítimo para construir una familia a través de la adopción. Así también el acompañamiento y restitución de derechos a través de los referentes afectivos del Programa Abrazar.

Respecto de los postulantes del RUAGA se realizan al menos dos entrevistas interdisciplinarias a cargo de un trabajador social y un psicólogo: una de ellas en la sede del Registro, y otra en el domicilio de los postulantes; y la administración de un test que evalúa la aptitud adoptiva. La nómina se mantiene constantemente actualizada y cada dos años -de acuerdo a la normativa vigente- se realiza un proceso de revaluación de cada legajo, teniendo en cuenta que el mismo paso del tiempo y los eventos que se suceden en el devenir de cada persona impactan directamente en las distintas dimensiones de sus proyectos adoptivos.

En relación al proceso de inscripción de los postulantes se realizan Encuentros Informativos Obligatorios, como primera instancia necesaria para todas las personas interesadas en inscribirse en el RUAGA, siendo los mismos, además, abiertos al público en general. Cada jornada se realiza con más de 200 participantes, a los que se les brinda materiales impresos e información relativa a aspectos legales, sociales, psicológicos y culturales del instituto adoptivo, folletería y refrigerios.

El área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de adopción, justamente, tiene por objetivo acompañar a las familias durante la vinculación y posterior guarda con fines adoptivos, buscando potenciar las posibilidades de éxito del proceso. Desde esta área lo equipos técnicos cumplen dos roles: de supervisión y de acompañamiento para cuyos fines requieren de movilidad y traslados.

Por otra parte, es necesario destacar que mientras los niños, niñas y adolescentes se encuentren alojados en los dispositivos alternativos de cuidado y se efectivice su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

estrategia de egreso, resulta necesario contar con una figura de apoyo y de afecto, que amplíe su red socio afectiva. Dicho objetivo es procurado a través del Programa Abrazar, cuya principal tarea es confeccionar un Registro de referentes afectivos.

Aquellas personas que quieran participar en el Programa Abrazar deben asistir previamente a un Taller de Capacitación Obligatoria que es dictado de forma interdisciplinaria por el mismo equipo del área del Programa Abrazar. Dado que aumentó exponencialmente la demanda la planificación de talleres se elevó a 17 con 50 participantes cada uno. Como material respaldatorio se entrega un cuadernillo elaborado por los propios equipos del Consejo.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AL 30/06/2019

Actividades de protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales.

Se modernizó y agilizó el proceso de inscripción en el RUAGA. Actualmente el proceso se desarrolla en tres pasos: a) asistencia a los Encuentros Informativos; b) pre inscripción online vía TAD (documentación que ahora se puede presentar digitalmente); y c) evaluación por parte de los equipos técnicos.

Además, se redujo el plazo administrativo de inscripción de 18/24 meses a 6 meses.

Se implementaron Encuentros Informativos Obligatorios (EIO), como requisito ineludible para quienes busquen inscribirse en el RUAGA y abiertos a la comunidad para que participe toda persona interesada en la temática de adopción.

Los próximos Encuentros se realizarán:

- 11, 18 y 25 de septiembre (turno mañana y turno tarde)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- 13, 20 y 27 de noviembre (turno mañana y turno tarde)

Por su parte, se fortalecieron los canales de comunicación con el Poder Judicial y demás actores del Sistema de Protección de Derechos, a partir del intercambio continuo a través de reuniones interinstitucionales que tuvieron como principal objetivo aunar los criterios de intervención, fortalecer la articulación y consolidar las redes intersectoriales destinadas a la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Se programaron para el año en curso 32 instancias de Talleres de Apoyo en la Adopción, diferenciados en Talleres de Espera Activa, destinados a los postulantes admitidos en el RUAGA, y Talleres Pos Adopción, destinados a padres y madres adoptivos para seguir brindando apoyo a las familias adoptivas durante la infancia y adolescencia de los niños.

También se realizaron acciones de difusión:

- FACULTAD. Hablamos sobre adopción en medios académicos. Participamos en cursos y charlas sobre adopción en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, aportando un enfoque teórico y viñetas prácticas sobre los procesos de adopción, con el objetivo de brindar herramientas para el ejercicio responsable de la profesión de los abogados.

- MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Participamos activamente en medios de difusión masiva (televisión, radio), transmitiendo información sobre la temática y la realidad de la adopción en sus aspectos culturales, históricos, sociales, jurídicos y psicológicos, generalmente a partir de casos que trascendían o de notas periodísticas generadas desde aquí con el mismo objetivo. Así también, en estas instancias se trabajó en función de romper mitos y representaciones sociales respecto a la adopción que no

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

son acordes al modelo de protección integral de derechos de la infancia.

Por otro lado, se ejecutó un plan de capacitaciones internas para los agentes de la Dirección, conducentes a posibilitar la reflexión sobre los procedimientos y las prácticas y repensar las acciones, de manera de ubicar oportunidades de mejora en los procesos.

Con respecto al acceso a la información y transparencia, se instrumentaron reportes estadísticos semestrales que se publican en la Web del CDNNyA.

Todas estas acciones permiten desmitificar la mirada en torno a la adopción y acercar el deseo de los adultos a los niños y niñas reales que esperan por una familia.

DATOS REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS AL 30/06/19.

a) El Registro cuenta con 971 legajos admitidos, de los cuales el 63% (613) corresponde a postulaciones de pareja, y el 37% (358) corresponden a ciudadanos individuales.

b) Legajos admitidos según disponibilidad adoptiva - edad del NNA.

- En los legajos admitidos, más del 80% de las postulaciones responde afirmativamente a la disponibilidad para adoptar niñas y niños de entre 0 y 3 años de edad. El 87% tiene disponibilidad para adoptar niñas y niños de 2 años de edad, esta edad concentra la mayor cantidad de legajos disponibles.

- La cantidad de legajos con postulaciones que tienen disponibilidad para adoptar niñas y niños de 5 años y más decrece sensiblemente hasta llegar a un número muy bajo de postulaciones para NNA con más de 11 años (menos del 4%).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Sobre las postulaciones para niñas y niños de 4 a 8 años inclusive se registra un aumento de alrededor de dos puntos con disponibilidad para adoptar niños y niñas de estas edades, con respecto a los datos registrados al 31/12/2018.

c) Legajos admitidos según disponibilidad adoptiva - acepta grupo de hermanos y cantidad.

- En más de la mitad de los legajos admitidos, el 53% del total, se manifiesta disponibilidad para adoptar un NNA y no aceptaría ser convocados en búsquedas para adoptar un grupo de hermanos.

- Entre aquellos que aceptarían adoptar grupos de hermanos, la mayoría adoptaría hasta 2 NNA, esto es el 45%.

- Por lo tanto, el 2% de los legajos admitidos aceptaría adoptar hasta 3 NNA.

d) Legajos admitidos según disponibilidad adoptiva - voluntad de ser convocados en casos de NNA en situación de discapacidad.

- En el 96,5% de los legajos admitidos no se manifiesta voluntad por parte de los postulantes para ser convocados en casos de NNA en situación de discapacidad.

e) Legajos admitidos según disponibilidad adoptiva - voluntad de ser convocados en casos de NNA con enfermedades crónicas.

- En el 76% de los legajos admitidos no se manifiesta voluntad por parte de los postulantes para ser convocados en casos de NNA con enfermedades crónicas.

NNA EN SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD AL 30/06/19:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

- Cantidad de situaciones: 160

- Cantidad de NNA: 257

* Se excluyen las convocatorias públicas finalizadas, los juicios de adopción iniciados y los seguimientos pos adopción.

DATOS PROCESOS DE BÚSQUEDAS AL 30/06/19

TIPOS DE INSTANCIA DE BÚSQUEDA

- Búsqueda por sistema, Búsqueda por aproximación, búsqueda Exhaustiva Interna:

o Cantidad de situaciones: 29

o Cantidad de NNA: 48

- Búsqueda Exhaustiva Interna Negativa:

o Cantidad de situaciones: 15

o Cantidad de NNA: 26

- Red Federal:

o Cantidad de situaciones: 6

o Cantidad de NNA: 7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE:	**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

DESCRIPCIÓN:

- Convocatoria Pública:

o Cantidad de situaciones: 21

o Cantidad de NNA: 38

Agotadas las instancias de búsqueda en el Registro local, se amplía la búsqueda a la Red Federal de Registros.

Cuando no hay respuesta positiva de ningún Registro se pasa a la última instancia: convocatoria pública.

Finalizadas: encontramos una familia para los NNA a través de la convocatoria pública.

NNA EN SEGUIMIENTO - PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN FAMILIAR SEGUN A SU ETAPA AL 30/06/19

- En vinculación:

o Cantidad de situaciones 24.

o Cantidad de NNA 41.

- En guarda con fines adoptivos:

o Cantidad de situaciones 70.

o Cantidad de NNA 109.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
- En pos adopción: o Cantidad de situaciones 3. o Cantidad de NNA 6. JUICIOS DE ADOPCIÓN INICIADOS AL 30/06/19 - Cantidad de situaciones 41 - Cantidad de NNA 54 NNA EN BEI NEGATIVA - DESAGREGADO - Cantidad de situaciones 15 - Cantidad de NNA 26 Observaciones: - 10 NNA mayores a 10 años de edad. - Grupos de hermanos: 5 (6, 7, 9, 11 y 14 años de edad). 4 (7, 8, 10 y 15 años de edad). 3 (10, 12 y 14 años de edad). - Situación de salud / discapacidad: 4 NNA (discapacidad intelectual).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

NNA EN RED FEDERAL - DESAGREGADO

- Cantidad de situaciones 6

- Cantidad de NNA 7

Observaciones:

- 5 NNA mayores a 10 años de edad.

- Situación de salud / discapacidad: 7 NNA (situaciones complejas de salud, enfermedad, discapacidad: Síndrome de Down, afinamiento calloso, trastorno psiquiátrico grave, retraso mental, niños que no conectan con el entorno).

NNA EN CONVOCATORIA PÚBLICA - DESAGREGADO

- Cantidad de situaciones 16

- Cantidad de NNA 26

Observaciones:

- 13 NNA mayores a 10 años de edad.

- Grupos de hermanos: un grupo de 5 hermanos, dos grupos de 3 hermanos y dos grupos de 2 hermanos.

- Situación de salud / discapacidad: 15 NNA (situaciones complejas de salud, enfermedad, discapacidad: Síndrome de Down, afinamiento calloso, trastorno

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

psiquiátrico grave, retraso mental, niños que no conectan con el entorno).

Respecto al Programa Abrazar, cuyo objetivo es posibilitar que todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren residiendo en un hogar dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, especialmente los mayores de diez años de edad, cuenten con un apoyo referencial significativo, que lo acompañe durante la transitoriedad de la institucionalización, con el objetivo de que dicho vínculo se consolide, para así favorecer el efectivo goce de derechos por parte de los niños y ampliar su red socio-afectiva, por la Resolución Conjunta N° 10/MHYDHGC/2017 se dispuso la transferencia al mismo de la nómina de referentes inscriptos en el entonces "Registro de Referentes Afectivos/Comunitarios Externos a la Institución de Alojamiento".

Al 30/06/19 se revaluó a todos los referentes inscriptos en el "Registro de Referentes Afectivos/Comunitarios Externos a la Institución de Alojamiento" a partir de los lineamientos aprobados en el Protocolo de Evaluación del Programa.

CANTIDAD DE REFERENTES AFECTIVOS SEGÚN EL ESTADO. AÑOS 2018 Y 2019 - AL 30/06/19

EN ESPERA DE VINCULACION

- 2018: 29

- 2019: 37

EN VINCULACION

- 2018: 57

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
- 2019: 61 PROVISORIAMENTE SIN DISPONIBILIDAD - 2018: 22 - 2019: 64 EN PROCESO DE EVALUACION - 2018: 20 - 2019: 15 ADMISIONES - 2018: 28 - 2019: 23 BAJAS - 2018: 28 - 2019: 23 REVOCACIONES - 2018: 7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- 2019: 0

RECHAZOS

- 2018: 3

- 2019: 7

Toda persona interesada en inscribirse en el Programa Abrazar, debe asistir previamente a un Taller de Capacitación Obligatoria (TCO). Los TCO son dictados de forma interdisciplinaria por el mismo equipo del área del Programa Abrazar.

CANTIDAD DE TALLERES DE CAPACITACION OBLIGATORIA Y ASISTENTES POR AÑO

- 2017

o Cantidad de talleres: 2

o Cantidad de asistentes: 47

- 2018

o Cantidad de talleres: 5

o Cantidad de asistentes: 161

- 2019

o Cantidad de talleres: 17

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

o Cantidad de asistentes: 130

Para el año 2019 se habían previsto 6 talleres -bimestrales-. Gracias a la campaña publicitaria realizada, aumentó exponencialmente la demanda y debimos incrementar la cantidad de instancias de talleres alcanzando una planificación de 17 talleres para 50 personas cada uno.

Actualmente, nos encontramos en la búsqueda de referentes afectivos para 50 niñas, niños y adolescentes que esperan y solicitan un referente que pueda transformarse en un vínculo significativo en sus vidas.

- Acciones Centralizadas

Con el objeto de abordar situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes que por su naturaleza requieren una especialidad diferenciada, coadyuvar en los esfuerzos dirigidos por otras áreas y organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos hacia la restitución y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y articular las estrategias de intervención de forma interinstitucional e interjurisdiccional, la Dirección Operativa de Programas Centralizados y Articulación Interinstitucional, tuvo intervención de sus equipos técnicos en distintas situaciones.

En esta línea, se abordó la situación de 170 niños, niñas y adolescentes, en promedio por mes, vinculados a trabajo infantil, explotación laboral, explotación sexual y trata con fines de explotación.

Además, se profundizó el trabajo interinstitucional a través de la participación en reuniones y actividades de la Comisión para Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil de CABA (COPRETI - Decreto CABA N° 667/2009), la cual fue creada con el fin

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

de evaluar, monitorear y promover las políticas y acciones que se desarrollen a favor de la prevención y erradicación progresiva y efectiva del trabajo infantil en el ámbito de la CABA.

Respecto a las situaciones de maltrato infanto-juvenil, se tomó intervención respecto a 74 niños, niñas y adolescentes, realizando evaluaciones y estrategias tendientes a detectar y revertir las situaciones de vulneración que atravesaban.

Asimismo, se realizaron 21 jornadas de capacitación vinculadas a modalidades de maltrato infantil con la participación de 343 personas. Dichas capacitaciones tuvieron por destinatarios instituciones deportivas (Club Atlético River Plate, Asociación del Fútbol Argentino), agentes del sistema de salud (Hospital Ramos Mejía), hogares convivenciales (Vallecito, Curapaligue, entre otros), otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como la Defensoría General de la Ciudad y el Instituto Superior de la Carrera y público de la comunidad. Y, en función de informar y sensibilizar, se dictaron 4 jornadas de capacitación referidas a la temática de explotación de niñas, niños y adolescentes, destinadas a agentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en las que participaron en promedio 30 asistentes por jornada, y se participó en diferentes instancias de articulación institucional con efectores de salud, y del Centro de Atención Transitoria del CDNNyA.

En relación al fortalecimiento de las familias en situación de vulnerabilidad, se sostuvo un promedio mensual de intervención con 30 familias y 75 niños, niñas y adolescentes alojados en dispositivos de la Dirección General de Atención Inmediata, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

En cuanto a las situaciones de consumo problemático de sustancias psicoactivas, se realizaron 102 intervenciones de seguimiento que se corresponden al abordaje de 85 niños, niñas y adolescentes, derivados por la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Por su parte, al 30 de junio de 2019, las acciones de articulación interjurisdiccional alcanzaron la derivación de 1381 niños, niñas y adolescentes. En este orden, resulta necesario que los equipos interdisciplinarios intervengan en las situaciones de vulneración de derechos de niños cuyo centro de vida es en extraña jurisdicción y que transitoriamente se encuentran en el ámbito de la Ciudad, en pos de protegerlos y diseñar e implementar las acciones primarias tendientes a la restitución de esos derechos vulnerados hasta que tome efectiva intervención el organismo competente, articulando con los equipos correspondientes la continuidad de la intervención iniciada.

Durante el primer semestre de 2019 se abordaron situaciones en forma articulada e intersectorialmente en las que participaron efectores de salud (Hospital Gutiérrez, Hospital Elizalde, Hospital Tobar García y Ramos Mejía), Poder Judicial (Juzgados Civiles y Penales Nacionales y de la Provincia de Buenos Aires y Asesoría General Tutelar), establecimientos educativos, Dirección General de Niñez y Adolescencia, Dirección General de Salud Mental, Servicios de Promoción y Protección de Derechos correspondientes a otras jurisdicciones y Defensorías Zonales.

Finalmente, se realizaron sendas acciones de articulación internacional a través de los consulados de Paraguay, Perú, Bolivia, Colombia, República Dominicana, Brasil y México, interviniendo en un promedio de 33 situaciones mensuales que involucraron alrededor de 40 niños, niñas y adolescentes extranjeros.

Programa: 73 PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**70.434.674**
Personal Permanente	56.037.972
Personal Transitorio	10.727.392
Asignaciones familiares	269.282
Asistencia social al personal	1.039.886
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**298.584**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	298.584
Servicios no personales	**27.550.603**
Alquileres y derechos	108.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.180.525
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	980.000
Pasajes, viáticos y movilidad	727.600
Otros servicios	1.554.478
Bienes de uso	**831.440**
Maquinaria y equipo	831.440
Transferencias	**200.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
TOTAL	**99.315.301**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES A LOS REGISTROS	EVALUACION	3.914

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa consta de tres actividades que tienen como eje la promoción y la difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como también fomentar la participación ciudadana de los mismos.

Las actividades que componen este Programa tienen como beneficiarios :

1.Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes : Adultos, niños, niñas y adolescentes

2.Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas: niños y niñas.

3.Formación de Promotores de derechos : Adolescentes.

1.Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes

Tiene como beneficiarios a los agentes de gobierno y de organizaciones de la sociedad civil que intervienen con niños, niñas y adolescentes.

Los objetivos de la actividad de Capacitación son:

- Capacitar a los adultos que trabajan, en las distintas áreas del gobierno de la CABA, con niños/as y adolescentes en cuanto a los contenidos de la Ley 114 y la ley 26.061, el conocimiento y aplicación de los procedimientos y circuitos administrativos apropiados, en el marco de la Protección Integral.

- Promover y difundir, a la comunidad en general, los derechos de niños, niñas y adolescentes y los circuitos de intervención adecuados para su exigibilidad y defensa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Producir material teórico/técnico, de información, actualización y difusión, destinado a la comunidad en general, así como aquellos destinatarios de las actividades específicas de capacitación.

- Capacitar al personal del Consejo de Derechos e Niños, Niñas y Adolescentes.

Asimismo, se realizan actividades de difusión y promoción, con modalidad de talleres y/o jornadas sobre derechos del niño y del adolescente en centros educativos, culturales, de deportes, etc.

2.-Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" está constituido por representantes de los siguientes organismos de Gobierno de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Cultura, Ministerio de Desarrollo económico(SECHI) reunidos en una Comisión intergubernamental.

Las acciones del Programa, se inscriben en el marco de la Ley Nº 114 y el Decreto 1208/05 refrendado por el Jefe de Gobierno y el organismo encargado del seguimiento, coordinación y evaluación es el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El derecho a ser oído y a participar en la vida democrática y en la transformación de la Ciudad son los dos pilares sobre los que se asientan las actividades a desarrollar que incluyen la elaboración de proyectos por parte de los niños, niñas y adolescentes. Los mismos son gestionados en diversas instancias gubernamentales y se monitorea su tratamiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" tiene como finalidad:

- Promover la participación de niños y niñas en la comunidad;

- Efectivizar el derecho a ser oído de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos barriales vinculados temas públicos de su interés; favorecer la constitución de Consejos u otros ámbitos participativos barriales de niños, niñas y adolescentes a través de propuestas y mecanismos electivos diseñados con su participación.

- Generar condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas y adolescentes en éste proceso;

- Difundir la Ley Nº 114 en la comunidad, como forma de integrar los derechos de los niños, niñas y adolescentes al conjunto de las iniciativas urbanas;

- Facilitar el cumplimiento de sus derechos y de los medios para su efectivización, así como el acceso a las instituciones y organismos pertinentes, promoviendo el pleno ejercicio de la ciudadanía;

- Identificar, a partir de las acciones conjuntas entre los propios niños, niñas y adolescentes y las instituciones, las necesidades prioritarias para la infancia;

- Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades por ellos propuestas.

3.- Formación de promotores de derechos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad esta destinada a adolescentes que tengan entre 16 y 18 años.

Los objetivos son:

- Fortalecer el conocimiento y el ejercicio de la ciudadanía desarrollando actividades de promoción de derechos destinadas a adolescentes- promoción entre pares-.

- Promover en las/os adolescentes el interés por participar y adquirir grados crecientes de responsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía.

- Generar acciones de promoción de derechos, destinadas a los actores locales, a fin de fortalecer sus capacidades como integrantes del Sistema de Protección Integral.

ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2020

-Rediseñar el Programa Formación de Promotores de Derechos en términos de la población a la que se llega a través de la formación.- (100 adolescentes , dos veces por semana)

-Incorporar el pago de la beca de los promotores de derechos al PESOC.-

-Realizar talleres de promoción y difusión de derechos destinado a niños, niñas y adolescentes.(3500 beneficiarios)

-Continuar con el desarrollo de jornadas de formación y profundización con todos los efectores del GCB que trabajan con Niños, Niñas y Adolescentes, a través del Instituto Superior de la Carrera. (meta de 3500 beneficiarios)

-Continuar con talleres de intercambio entre diferentes equipos centralizados y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

descentralizados del organismo. (curso introductorio todo el personal)

-Incorporar otras áreas de Gobierno a la Comisión Interministerial del Programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños/as.

-Utilizar las herramientas multimedia disponibles en la página oficial para difundir y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes, y el funcionamiento del sistema de protección integral de derechos.

Programa: 74 PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.122.846**
Personal Transitorio	3.071.162
Asignaciones familiares	5.404
Asistencia social al personal	46.280
Bienes de consumo	**80.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Servicios no personales	**230.000**
Otros servicios	230.000
Transferencias	**600.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	600.000
TOTAL	**4.032.846**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS CAPACITADAS	PERSONA	8.748

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este Programa es la administración y gestión, intra e interinstitucional de los dispositivos y programas de asistencia directa a N, N, A y Jóvenes - infractores o presuntos infractores a la ley penal -, en la jurisdicción de la C.A.B.A. y, que por disposición judicial, son incluidos en el sistema de responsabilidad penal juvenil.

El Programa 75 tiene como misión el diseño, coordinación, implementación y supervisión del S.R.P.J. Ello implica la definición, planificación, administración e instrumentación práctica de gestión de los dispositivos institucionales de privación y restricción de libertad ambulatoria y de los programas de cumplimiento de medida penal en territorio y/o de restitución de derechos de niños, niñas, adolescentes y/o Jóvenes Infractores, intervenidos por la justicia especializada, en el marco del Decreto Ley Nacional 22.278, Federal 23.737 y Procedimental de F.R.P.J. de la CABA 451, entre otras, con inscripción en la ley 114.

Detalle de recursos:

En este sentido, se hace indispensable contar con servicio de mantenimiento destinado a efectuar obras de acondicionamiento y limpieza, en los 7 inmuebles dependientes de la DGRPJ.

A los fines de realizar el traslado de los adolescentes que cumplimentan medidas restrictivas o privativas de libertad impuestas por la justicia específica del fuero, se debe contar con vehículos utilitarios con las medidas de seguridad acorde a su especificidad.

Hoy en día, la totalidad de la flota automotor transferida desde la SENNAF, no posee las medidas de seguridad ni la garantía mecánica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

A su vez, para el normal funcionamiento de los dispositivos es menester contar con mobiliario, equipamiento informático, telefonía, servicios básicos y de conectividad.

En lo que respecta a la atención directa, resulta necesario contar con un servicio de racionamiento de cocido, lavandería, indumentaria, colchones y ropa blanca (con tratamiento ignifugo), artículos de higiene personal, de limpieza, medicamentos, bienes para recreación, insumos para talleres, kits escolares, viáticos, entre otros.

Por otra parte, es menester otorgar subsidios para los adolescentes a fin de garantizar la ejecución de la estrategia impuesta a éstos, lo que conlleva la asignación de viáticos para el recurso humano.

Asimismo, para garantizar el acceso a la salud de aquellos adolescentes que padecen alguna afección que no pueda ser tratada por alguno de los efectores públicos, implica la internación en una comunidad terapéutica privada.

En la actualidad, los tres Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado y el Centro de Admisión y Derivación se encuentran en situación de emergencia estructural, con el agravamiento de la falta de sistemas anti-siniestrables completos.

Para garantizar la efectivización inmediata de la política publica de responsabilidad penal juvenil, deviene necesaria la asignación de espacios para el funcionamiento de las sedes de emplazamiento descentralizado de cada una de las cuatro zonas del PAIAS (Programa de Acompañamiento e Inclusión en el Ámbito Socio-Comunitario).

De igual forma, para lograr una mirada global de la situación de los niños/adolescentes en conflicto con la ley penal, es de suma importancia propiciar la implementación de un sistema de registro nominal, descentralizado e informatizado.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

A continuación, se detallan los ámbitos institucionales para la cumplimentación de las medidas impuestas por la Justicia Especializada (a nivel nacional hasta que opere definitivamente la transferencia de delitos a la C.A.B.A), Justicia Federal (en jurisdicción de la C.A.B.A.) y/o Justicia Local (a través de los órganos judiciales competentes), desde la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil (D.G.R.P.J.), del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Centro de Admisión y Derivación.

- Programa Derechos y Alianzas Territoriales (DyAT)

- Dispositivos Alternativos a la Privación de la Libertad Ambulatoria

- Programa de Acompañamiento e Inclusión en el Ámbito Socio-comunitario (PAIAS).

- Residencias Socio - Educativas de Libertad Restringida (Semi-libertad)

- RE Juana Azurduy

- RE Simón Rodríguez

- RE Almafuerte

- Dispositivos de Privación de la Libertad Ambulatoria

- CSRC San Martín

- CSRC Manuel Rocca

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- CSRC Manuel Belgrano.

Nuevos proyectos 2020

- Construcción de Ciudadanía

Objetivo:

Diseñar y ejecutar la instrumentación de la política pública de Responsabilidad Penal Juvenil con eje en derechos y a través del desarrollo de programas y acciones de construcción de ciudadanía dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal desde la perspectiva de la promoción, protección y restitución de derechos.

Detalle:

Es la respuesta estatal específica para el abordaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de quienes se presume hayan infringido la ley penal y que ingresan al Sistema a partir de la disposición de los Juzgados con competencia en el ámbito de la CABA, a partir de la intervención socioeducativa de carácter integral la cual implica la responsabilización, la promoción y restitución de derechos, el desarrollo de capacidades sociales y laborales y procurar la integración socio - comunitaria en mejores condiciones a partir del efectivo ejercicio de ciudadanía.

- Equipo de Fortalecimiento de Prácticas Institucionales - Interdisciplinarias (EFPII)

Objetivo:

Reflexionar sobre las prácticas de los diferentes agentes en relacion a sus roles y funciones y la formulación de criterios comunes para el fortalecimiento del modelo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

socioeducativo propuesto por la DGRPJ.

Detalle:

El fortalecimiento de las prácticas requiere de un equipo externo a la DGRPJ, que asegure una tarea transversal y de carácter participativo, de contacto duradero y estable entre sus integrantes, que promueva la producción colectiva del que hacer institucional en pos del objetivo propuesto.

- Dar de Vuelta

Objetivo:

Implementar el programa "Dar de Vuelta", que impliquen a los adolescentes y jóvenes en procesos restaurativos.

Detalle:

En el marco del Acta compromiso suscripto con el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos de la Nación (RESOL-2018-914-CDNNYA), se promueve la realización de los conversatorios grupales basados en la propuesta realizada.

- Residencia Socioeducativa Juvenil en el S.R.P.J.

Objetivo:

Proveer un ámbito convivencial de organización ecléctica que propenda y habilite la realización del proyecto autónomo e independiente del adolescente/joven

Detalle:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Mediante el diseño y la implementación de dispositivos destinado a Adolescentes/jóvenes próximos a alcanzar la mayoría de edad civil y/o mayores de edad que consolide su proyecto de vida autónomo e independiente conducente a la autonomía plena.

- Proyecto Autónomo e Independiente (P.A.I)

Objetivo:

Trabajar, metodologicamente por dispositivo y programa de la DGRPJ, la "autonomía" del adolescente/joven para la construcción de un proyecto de vida de y desde su singularidad.

Detalle:

Implementación de estrategias de autovalimiento para la inclusión social, educativa y laboral mediante el acompañamiento diferenciado y en gradiente, para el fortalecimiento de vínculos familiares, institucionales y comunitarios en el marco de la intervención socioeducativa en los dispositivos y programas de la DGRPJ.

- Sistema Informático (Legajo Individual Digital de NNyA infractores a la ley penal)

Objetivo:

Contar con información sistematizada en tiempo real y basado en estructura informática de los NNyA en conflicto con la ley, las acciones desarrolladas en los dispositivos y programas pertenecientes a la DGRPJ, a los fines del seguimiento efectivo, integrado y optimizado de las intervenciones realizadas, que aporte a la formulación y reformulación de la Política Pública en materia penal juvenil.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE:	**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

DESCRIPCIÓN:

Detalle:

Diseñar, elaborar e implementar un sistema informático, de carga descentralizada, que permite registrar y almacenar datos personales y familiares, el historial institucional y de las acciones realizadas con el NNyA desde la primera intervención y durante su tránsito por los dispositivos y programas pertenecientes a la DGRPJ, favoreciendo la articulación institucional y facilitando la gestión de recursos.

Programa: 75 CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**539.243.267**
Personal Permanente	522.923.942
Personal Transitorio	7.117.264
Asignaciones familiares	596.548
Asistencia social al personal	6.245.371
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**6.763.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.563.000
Textiles y vestuario	4.000.000
Otros bienes de consumo	1.200.000
Servicios no personales	**160.166.434**
Servicios básicos	14.925.000
Alquileres y derechos	331.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.248.080
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.363.154
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.087.000
Pasajes, viáticos y movilidad	212.000
Otros servicios	95.000.000
Maquinaria y equipo	1.900.000
Transferencias	**7.600.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.800.000
Transferencias a Universidades	1.800.000
TOTAL	**715.672.701**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCION CON JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	JOVEN	11.207

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

El Ente Único Regulador de los Servicios Públicos, conforme lo establece la Constitución de la Ciudad y la Ley 210, es un organismo autárquico, con personería jurídica, independencia funcional y legitimación procesal, instituido en el ámbito del Poder Ejecutivo. Su misión es garantizar el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se encuentren bajo jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, prestados por la Administración Central, Organismos Descentralizados o por terceros contratados; con continuidad y regularidad, fomentando la prestación de servicios trasparentes y competitivo con el objeto de proteger y defender los derechos del usuario y del medio ambiente.

Controla integralmente el cumplimiento de los contratos por concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones. Asiste al Poder Ejecutivo en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación y renegociación de los contratos de servicios públicos.

Los servicios que se encuentran bajo su fiscalización y control son:

-Mantenimiento y conservación vial por peaje (Autopistas Urbanas)

-Playas de estacionamiento por concesión

-Estacionamiento medido (Ticketeadoras)

-Captación fotográfica de infracciones de tránsito (Foto - multas)

-Servicio de autotransporte público de pasajeros (Colectivos)

-Servicio subterráneo de pasajeros (Subte)

-Servicio público de Taxis

-Servicio público de Transporte escolar

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

-Transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de Residuos patogénicos y peligrosos

-Alumbrado público

-Señalamiento luminoso (Semáforos)

-Redes instaladas para transmisión de TV por cable y transmisión de datos

-Servicio de Higiene Urbana, incluida la disposición final

Se plantean como políticas presupuestarias 2020:

-Continuar con la capacitación permanente de los RRHH, conforme a las políticas de control; atento a los avances técnicos en progreso.

-Continuar las tareas de difusión sobre las competencias y acciones desarrolladas por el organismo.

-Fortalecer la comunicación con los vecinos, incrementando y perfeccionando los circuitos de recepción y atención de reclamos, denuncias y consultas.

-Intensificar los controles sobre los servicios públicos de competencia del organismo, haciéndose efectivos los mismos, durante los 365 días del año.

-Continuar Avanzando en el Desarrollo y Gestión del Plan de Modernización Administrativa Transversal para todos los Agentes del Ente Único regulador de los SP.

-Implementación de nuevos Sistemas y Tecnologías, a través de la Definición de Políticas de Desarrollo de Sistemas e Innovación tecnología.

-Continuar incrementando la profundización y el desarrollo de los medios informáticos que permitan sistematizar la Atención, tramitación, fiscalización y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

seguimiento de denuncias, consultas, reclamos y planes de control.

-Seguir por el camino de la mejora continua alcanzado por normas ISO 9001:2015, promoviendo la mejora en el desempeño de los recursos entre las áreas y la relación con los ciudadanos.

-Optimizar las herramientas desarrolladas anteriormente, de manera tal que resulten aún más pertinentes para la Participación del ERSP en las Audiencias públicas y la confección de los Informes enviados al Poder Ejecutivo.

-Establecer bases de datos fidedignas con el fin de que a partir de las mismas se puedan establecer reportes y estadísticas sobre las acciones del Organismo, logrando así establecer y mejorar índices de controles de calidad.

-Continuar con los Reportes y Estadísticas de los controles a cada una de las empresas logrando mejorar las mismas y comenzar a parametrizar los controles de calidad de los servicios.

-Fortalecer el funcionamiento de la Comisión de Prevención de la Violencia de Género y Laboral creada por Resolución 120-ERSP-2019.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
20	27	215				ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	894.286.454	0	0	0	0	0	0	894.286.454
20	*27*	*215*	*113*			*ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS*	*894.286.454*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*894.286.454*
20	27	215	113	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES	645.126.530	0	0	0	0	0	0	645.126.530
20	27	215	113	61	0	VINCULOS CON LOS USUARIOS	33.294.071	0	0	0	0	0	0	33.294.071
20	27	215	113	62	0	CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	174.774.077	0	0	0	0	0	0	174.774.077
20	27	215	113	63	0	ACTIVIDADES EN COMUNAS	16.055.005	0	0	0	0	0	0	16.055.005
20	27	215	113	64	0	MODERNIZACION Y GESTION DE LA INFORMACION	25.036.771	0	0	0	0	0	0	25.036.771

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**885.037.654**	**98,97**
Remuneraciones al Personal	644.865.842	72,11
Gastos de Consumo	240.171.812	26,86
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-885.037.654**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**9.248.800**	**1,03**
Inversión Real Directa	9.248.800	1,03
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**894.286.454**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-894.286.454*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**894.286.454**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-894.286.454*	
XII) Contribuciones Figurativas	**894.286.454**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
20	27	215				ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	894.286.454
20	*27*	*215*	*113*			*ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS*	*894.286.454*
20	27	215	113	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES	645.126.530
20	27	215	113	61	0	VINCULOS CON LOS USUARIOS	33.294.071
20	27	215	113	62	0	CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	174.774.077
20	27	215	113	63	0	ACTIVIDADES EN COMUNAS	16.055.005
20	27	215	113	64	0	MODERNIZACION Y GESTION DE LA INFORMACION	25.036.771

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Organismo y brindar el apoyo y asistencia estructural que permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza.

El Vínculo con los Usuarios y la capacitación, el Control Técnico de los Servicios Públicos, las Actividades en las Comunas y la Gestión de la Información, deben por lo tanto, buscar y tener su respaldo integral en este programa.

Lograr que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, es la meta a la cual se dirigen todos los contenidos de este programa.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**432.059.069**
Personal Permanente	348.757.616
Personal Transitorio	18.753.179
Asignaciones familiares	1.312.227
Asistencia social al personal	558.509
Gabinete de autoridades superiores	62.677.538
Bienes de consumo	**2.304.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	396.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	368.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	503.800
Otros bienes de consumo	1.036.200
Servicios no personales	**206.764.461**
Servicios básicos	1.166.000
Alquileres y derechos	25.868.709
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.049.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	87.396.384
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	76.616.168
Publicidad y propaganda	880.000
Pasajes, viáticos y movilidad	715.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.005.400
Otros servicios	1.067.000
Bienes de uso	**3.998.500**
Maquinaria y equipo	3.987.500
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	11.000
TOTAL	**645.126.530**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 61.VINCULOS CON LOS USUARIOS

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

La vinculación con los usuarios y la defensa de los mismos son prioridad para el Ente Regulador.

Se trata de lograr la plena satisfacción de los usuarios, integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios.

Para cumplir con estos objetivos es necesario contar con un programa dentro del cual se fijen como prioritarios los siguientes ejes de acción:

- Brindar información referente al Ente, difundir los derechos de los usuarios y su manera de ejercerlos, a través del organismo, realizando consultas, denuncias y/o reclamos.

-Capacitación sobre el ejercicio de esos derechos a través de diferentes actividades en el medio.

-Recepción de denuncias, consultas y reclamos, garantizando un tratamiento eficaz y eficiente de los mismos dando respuesta al usuario.

Programa: 61 VINCULOS CON LOS USUARIOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**30.936.771**
Personal Permanente	21.702.779
Personal Transitorio	3.603.427
Asignaciones familiares	259.135
Asistencia social al personal	124.822
Gabinete de autoridades superiores	5.246.608
Bienes de consumo	**1.052.700**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	330.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	139.700
Otros bienes de consumo	572.000
Servicios no personales	**644.600**
Servicios básicos	401.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	110.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	55.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.600
Otros servicios	27.500
Bienes de uso	**660.000**
Maquinaria y equipo	660.000
TOTAL	**33.294.071**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 62.CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Los servicios públicos, por su importancia para los usuarios y consumidores, tiene que brindar un nivel de eficiencia y regularidad, que requiere un minucioso control de los mismos.

A los fines que día a día se agilicen y potencien los procesos de control, que redunden en una mejora de las prestaciones, se ha dotado a la Gerencia de Control de una herramienta informática y de aplicación para la telefonía móvil, destinada a todo el plantel de agentes fiscalizadores.

Esta mejora y modernización tecnológica, permitirá a medida que se afiancen los procesos de gestión, atender de manera mucho más precisa, rápida y eficiente, las denuncias y reclamos de los usuarios. También permite trasladar a las empresas los reportes y anomalías detectadas, mejorando los tiempos de resolución como así también aumentando la tasa de resolución de anomalías detectadas.

La integración de las Unidades Técnicas de la Gerencia, facilita el desarrollo estadístico de los resultados observados, en los diferentes eventos de control:

-Plan Control, Denuncias, Operativos Especiales, Controles de Oficio-.

Con este proceso de gestión, se pone a disposición de las Áreas Legales, de manera inmediata, de toda la información necesaria para la evaluación y parametrización de los controles realizados.

Programa: 62 CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**146.757.002**
Personal Permanente	119.226.680
Personal Transitorio	12.639.905
Asignaciones familiares	1.466.495
Asistencia social al personal	588.439
Gabinete de autoridades superiores	12.835.483
Bienes de consumo	**2.451.500**
Textiles y vestuario	961.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	297.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	764.500
Otros bienes de consumo	429.000
Servicios no personales	**24.768.075**
Servicios básicos	3.168.000
Alquileres y derechos	999.291
Mantenimiento, reparación y limpieza	550.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.654.784
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	66.000
Pasajes, viáticos y movilidad	275.000
Otros servicios	55.000
Bienes de uso	**797.500**
Maquinaria y equipo	797.500
TOTAL	**174.774.077**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTROL	1.046.490

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 63.ACTIVIDADES EN COMUNAS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

El proceso de Descentralización en Comunas, conforme los marcos legales vigentes, implica competencias concurrentes del Organismo con las Juntas Comunales.

En función de ello el Ente se ha abocado a un proceso de diálogo y establecimiento de herramientas y procedimientos tendientes a la articulación del ejercicio de las competencias concurrentes.

Este programa tiene como objeto garantizar el adecuado desarrollo de las competencias de fiscalización y control del Ente en armonía con las establecidas a las Comunas. Con destino a eso desarrolla tareas de:

-Difusión institucional en Comunas, tanto a través del desarrollo de talleres de capacitación a los vecinos y gestión de la presencia institucional tanto en las Sedes Comunales como en las U.A.C.

-Recepción de las consultas y reclamos iniciados en las Sedes Comunales, seguimiento del proceso de fiscalización y control de los mismos y comunicación de los resultados a las Juntas Comunales.

-Diseño y planificación de procedimientos especiales en conjunto con las Juntas Comunales, tendientes a generar intervenciones que garanticen el adecuado cumplimiento de los servicios públicos establecidos por la Ley Nº 210.

Programa: 63 ACTIVIDADES EN COMUNAS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.112.855**
Personal Permanente	12.136.966
Personal Transitorio	618.603
Asignaciones familiares	214.462
Asistencia social al personal	31.746
Gabinete de autoridades superiores	2.111.078
Bienes de consumo	**374.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.500
Otros bienes de consumo	346.500
Servicios no personales	**557.150**
Servicios básicos	397.650
Alquileres y derechos	22.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	55.000
Pasajes, viáticos y movilidad	27.500
Otros servicios	55.000
Bienes de uso	**11.000**
Maquinaria y equipo	11.000
TOTAL	**16.055.005**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 64.MODERNIZACION Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

La gestión de la Información, garantiza la innovación de sistemas y avances tecnológicos a través del desarrollo e implementación de nuevas tecnologías que fortalecen los procedimientos de planificación y control, el acceso y la transparencia de la información fomentando la transparencia y el control ciudadano en la Gestión Pública.

Este programa analiza, estudia, solicita, evalúa y procesa datos y marcos normativos a los efectos de mantener y actualizar el centro de documentación, entendiendo los aspectos económicos, legales, administrativos y de calidad de los servicios públicos objeto de su actividad.

Para concretar sus actividades promueve como ejes de acción:

-Equipos de análisis y elaboración de propuestas estadísticas que permitan establecer parámetros de calidad e índices de prestación de los servicios públicos establecidos por la Ley 210.

-Seguimiento y análisis normativo en relación a los servicios publicados controlados por el ERSP.

-Continuar con el desarrollo de herramientas tecnologías que garanticen el acceso y la transparencia de la información para los agentes del ERSP y la comunidad.

-Administrar los contenidos de las plataformas online en función de brindar una mayor y más fluida comunicación con los usuarios de los servicios públicos competencia del ERSP.

-Avanzar en la adecuación de los sistemas tecnológicos tendientes a agilizar y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 64.MODERNIZACION Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

facilitar la tramitación administrativa en pos de la reducción de los plazos, la perdurabilidad de la información y el fácil acceso.

-Continuar con el análisis y relevamiento de los procesos de fiscalización, seguimiento de denuncias y consultas, a fin de mejorar y adecuar las herramientas tecnológicas para que permitan realizar un seguimiento transversal de la gestión del control de los servicios públicos según la competencia del ERSP.

-Participación y elaboración de Informes Técnicos relacionados a la factibilidad de las tarifas en las Audiencias Públicas, conforme la Ley 6-98.

Programa: 64 MODERNIZACION Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.000.145**
Personal Permanente	12.182.878
Personal Transitorio	2.530.448
Asignaciones familiares	170.277
Asistencia social al personal	42.498
Gabinete de autoridades superiores	5.074.044
Bienes de consumo	**539.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	82.500
Otros bienes de consumo	434.500
Servicios no personales	**715.826**
Servicios básicos	649.826
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	55.000
Pasajes, viáticos y movilidad	11.000
Bienes de uso	**3.781.800**
Maquinaria y equipo	1.581.800
Activos intangibles	2.200.000
TOTAL	**25.036.771**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS

La Secretaría de Medios tiene a cargo planificar y ejecutar la difusión de los actos de Gobierno para el Poder Ejecutivo. A tal fin, la Secretaría asiste a las diferentes áreas en las relaciones con los medios masivos de comunicación, produce, procesa y normaliza información sobre las políticas de cada área a fin de hacerla más clara y accesible al público masivo, coordina las acciones de prensa del Gobierno y concentra la planificación, adquisición y uso de los espacios de publicidad.

También dependen de la Secretaría de Medios los Organismos Fuera de Nivel LS1 Radio de la Ciudad AM 1110 "La Once Diez" y FM 92.7 "La dos por cuatro", y el Canal de la Ciudad, cuyas políticas dirige.

Finalmente, la jurisdicción es autoridad de aplicación de la Ley 2587 en materia de Registro y apoyo a los medios vecinales.

Los objetivos estratégicos de esta área son:

- Lograr la mejor comunicación de las políticas públicas que lleva adelante el gobierno.

- Mejorar y agilizar el trámite de contratación de espacios publicitarios y lograr la mejor relación de costo/beneficio.

- Seguir fortaleciendo los Medios Públicos

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio son:

- Fortalecer la relación con los medios de comunicación.

- Fortalecer la relación con los equipos de comunicación y voceros de las diferentes áreas de gobierno y ofrecerles herramientas y criterios uniformes para la difusión de sus políticas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS

- Mejorar las herramientas de comunicación del gobierno y la articulación con la prensa y los medios de comunicación.

- Mejorar la programación de las señales de radio y el Canal de la Ciudad, reforzando el carácter plural y abierto de sus contenidos.

- Mejorar el trámite de la adquisición de espacios publicitarios y optimizar la relación costo/beneficio de la inversión correspondiente.

- Mejorar las herramientas de comunicación con los vecinos a través de la revista virtual, sitio y revista gráfica "Disfrutemos BA" a través de rediseño y optimización de la página web.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
20	29	0				SECRETARIA DE MEDIOS	1.601.378.869	0	400.000	0	0	0	0	1.601.778.869
20	*29*	*0*	*214*			*SECRETARIA DE MEDIOS*	*43.926.282*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*43.926.282*
20	29	0	214	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS	43.926.282	0	0	0	0	0	0	43.926.282
20	*29*	*0*	*2500*			*LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4*	*272.995.552*	*0*	*200.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	*273.195.552*
20	29	0	2500	51	0	SEÑAL AM Y FM	272.995.552	0	200.000	0	0	0	0	273.195.552
20	*29*	*0*	*2505*			*SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA*	*17.679.413*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*17.679.413*
20	29	0	2505	34	0	ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y PRENSA	17.679.413	0	0	0	0	0	0	17.679.413
20	*29*	*0*	*2506*			*DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS*	*54.609.062*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*54.609.062*
20	29	0	2506	33	0	PLANEAMIENTO DE MEDIOS	54.609.062	0	0	0	0	0	0	54.609.062
20	*29*	*0*	*7223*			*DG.PRENSA*	*35.473.504*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*35.473.504*
20	29	0	7223	32	0	COORDINACIÓN DE PRENSA	35.473.504	0	0	0	0	0	0	35.473.504
20	*29*	*0*	*7224*			*DG.ACTOS Y AGENDA DE GOB*	*55.967.039*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*55.967.039*
20	29	0	7224	27	0	DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO	55.967.039	0	0	0	0	0	0	55.967.039
20	*29*	*0*	*7225*			*F/N SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD*	*172.783.154*	*0*	*200.000*	*0*	*0*	*0*	*0*	*172.983.154*
20	29	0	7225	53	0	CABLE DE LA CIUDAD	172.783.154	0	200.000	0	0	0	0	172.983.154
20	*29*	*0*	*9601*			*SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL*	*947.944.863*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*947.944.863*
20	29	0	9601	11	0	COMUNICACIONALES	947.944.863	0	0	0	0	0	0	947.944.863

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
20	29	0				SECRETARIA DE MEDIOS	1.601.778.869
20	*29*	*0*	*214*			*SECRETARIA DE MEDIOS*	*43.926.282*
20	29	0	214	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS	43.926.282
20	*29*	*0*	*2500*			*LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4*	*273.195.552*
20	29	0	2500	51	0	SEÑAL AM Y FM	273.195.552
20	*29*	*0*	*2505*			*SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA*	*17.679.413*
20	29	0	2505	34	0	ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y PRENSA	17.679.413
20	*29*	*0*	*2506*			*DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS*	*54.609.062*
20	29	0	2506	33	0	PLANEAMIENTO DE MEDIOS	54.609.062
20	*29*	*0*	*7223*			*DG.PRENSA*	*35.473.504*
20	29	0	7223	32	0	COORDINACIÓN DE PRENSA	35.473.504
20	*29*	*0*	*7224*			*DG.ACTOS Y AGENDA DE GOB*	*55.967.039*
20	29	0	7224	27	0	DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO	55.967.039
20	*29*	*0*	*7225*			*F/N SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD*	*172.983.154*
20	29	0	7225	53	0	CABLE DE LA CIUDAD	172.983.154
20	*29*	*0*	*9601*			*SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL*	*947.944.863*
20	29	0	9601	11	0	DESARROLLO Y PLANIFICACIÒN DE ACCIONES COMUNICACIONALES	947.944.863

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE MEDIOS

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa Incluye las actividades de conducción y administración de las acciones que se desarrollan para cumplir con los objetivos de política de la jurisdicción, en particular, la planificación de la información que se provee a los medios de comunicación, la asistencia al conjunto del Poder Ejecutivo en lo atinente a su relación con los medios, la compra de espacios publicitarios, el cumplimiento de la Ley de Medios Vecinales, la política de difusión de actos de gobierno, y la relación con las diversas áreas involucradas en las políticas de comunicación del gobierno.

Dentro de las tareas llevadas a cabo en el marco de este programa, se encuentra la actividad Disfrutemos BA, la cual comprende la planificación, articulación y ejecución de la revista virtual "laagenda.buenosaires.gob.ar", el sitio "disfrutemosba.buenosaires.gob.ar" y la revista gráfica "Disfrutemos BA".

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE MEDIOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.835.570**
Personal Permanente	9.071.856
Personal Transitorio	6.053.131
Asignaciones familiares	51.560
Asistencia social al personal	357.021
Gabinete de autoridades superiores	8.302.002
Bienes de consumo	**418.229**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	53.229
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.000
Productos de cuero y caucho	40.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.000
Productos de minerales no metálicos	40.000
Otros bienes de consumo	140.000
Servicios no personales	**18.872.483**
Servicios básicos	911.780
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	79.482
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.451.221
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.020.000
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Otros servicios	40.000
Bienes de uso	**800.000**
Maquinaria y equipo	750.000
Activos intangibles	50.000
TOTAL	**43.926.282**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 51.SEÑAL AM Y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo la provisión de un servicio público de radiodifusión, en el marco del Sistema Integrado de Medios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando una programación plural, democrática, institucional, de fuerte contenido cultural, de actualidad, información y noticias; fortaleciendo la identidad de la ciudad y sus comunas; y apuntando ante todo al servicio a la ciudadanía. Asimismo, en cumplimiento de la Ley, se buscará fortalecer la frecuencia 92.7 FM, una señal exclusiva dedicada al tango.

En este sentido, se continuará con la programación de la señal AM "La Once Diez", apoyada sobre la construcción de los valores ciudadanos y la innovación. La prioridad es fortalecer la programación semanal y de fines de semana, la producción de información del Servicio de Noticias, y continuar con inversiones de infraestructura.

En el caso de la señal FM "La 2x4", se propone continuar con la modernización del perfil de la emisora, para favorecer la captación del público joven a través de una programación de calidad. En los aspectos técnicos, se propone adquirir equipamiento, digitalizar el estudio, y fortalecer los equipos de producción.

Asimismo, se continuará con el fortalecimiento de la difusión por internet, streaming y redes sociales. Se busca abarcar todo el espectro de audiencia superando las fronteras de la población local. La transmisión de AM y FM por internet, permite llegar a todo el mundo.

En la permanente búsqueda por ampliar el mensaje de la radio, abriéndolo a oyentes más jóvenes que el tradicional de nuestra música ciudadana, se continuará ampliando la audiencia actual mediante el vínculo del tango con figuras de otras ramas musicales (rock, pop, salsa, blues) y otras actividades culturales (cine, teatro, danza, etc.).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 51.SEÑAL AM Y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, se abocará la producción a la realización de producciones radiofónicas dedicadas a los grandes personajes y momentos del Tango.

Para el 2020, se trabajará sobre los contenidos diarios y las mejores técnicas.

El producto final obtenido será, una vez más, de excelente calidad auditiva, producto de la consolidación de las tareas planificadas.

Las principales acciones previstas para el Ejercicio son:

- Generar contenidos de acuerdo a los objetivos y políticas del área.

- Mejorar la infraestructura para generar una mejor calidad en la señal y mayor difusión.

- Continuar con la difusión de las actividades culturales y de gestión.

Programa: 51 SEÑAL AM Y FM

Unidad Ejecutora: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**135.649.936**
Personal Permanente	106.123.859
Personal Transitorio	24.805.832
Asignaciones familiares	348.866
Asistencia social al personal	2.011.237
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.310.030**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	159.170
Textiles y vestuario	228.624
Pulpa,papel, cartón y sus productos	236.926
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.658
Productos metálicos	16.852
Otros bienes de consumo	654.800
Servicios no personales	**127.330.386**
Servicios básicos	5.972.393
Alquileres y derechos	235.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.899.335
Servicios profesionales, técnicos y operativos	99.713.268
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.802.130
Pasajes, viáticos y movilidad	385.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.257.542
Otros servicios	65.318
Bienes de uso	**8.905.200**
Maquinaria y equipo	8.905.200
TOTAL	**273.195.552**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 34.ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y PRENSA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Medios y Prensa tiene a su cargo el diseño y supervisión de las políticas de comunicación del Poder Ejecutivo, y la información de los actos de gobierno, en particular en relación con los medios masivos de comunicación y los medios de alcance local.

Por otra parte, brinda asistencia a la Jefatura y Vicejefatura de Gobierno y a todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo en lo que concierne a las relaciones con los medios de comunicación.

En este sentido, supervisa y coordina las áreas de seguimiento de medios, fotografía, página web y prensa, y brinda apoyo en materia de comunicación a las diferentes jurisdicciones.

Programa: 34 ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y PRENSA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.311.036**
Personal Permanente	11.506.870
Personal Transitorio	545.529
Asignaciones familiares	14.697
Asistencia social al personal	258.325
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**55.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Textiles y vestuario	1.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.000
Otros bienes de consumo	22.000
Servicios no personales	**219.327**
Servicios básicos	11.040
Alquileres y derechos	58.287
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	80.000
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Bienes de uso	**94.050**
Maquinaria y equipo	84.050
Activos intangibles	10.000
TOTAL	**17.679.413**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 33.PLANEAMIENTO DE MEDIOS

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS**

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objeto la planificación y ejecución de la política de adquisición de espacios publicitarios, y la difusión de actos de gobierno en los diferentes medios y soportes.

En esta línea, ejecuta y administra las contrataciones en materia de publicidad, cumpliendo con la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a ello en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en coordinación con las áreas de contenidos. Además, monitorea la correcta emisión de las acciones de comunicación en los medios, en atención a los espacios contratados.

Por último, tiene a su cargo la administración el registro de Medios Vecinales.

Programa: 33 PLANEAMIENTO DE MEDIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.098.709**
Personal Permanente	8.463.205
Personal Transitorio	2.033.552
Asignaciones familiares	47.927
Asistencia social al personal	193.883
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**838.137**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	184.151
Textiles y vestuario	22.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	298.001
Productos químicos, combustibles y lubricantes	184.825
Otros bienes de consumo	149.160
Servicios no personales	**40.070.450**
Servicios básicos	416.892
Alquileres y derechos	66.550
Mantenimiento, reparación y limpieza	212.080
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.397.186
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.769.072
Pasajes, viáticos y movilidad	141.020
Impuestos, derechos, tasas y juicios	6.050
Otros servicios	61.600
Bienes de uso	**601.766**
Maquinaria y equipo	601.766
TOTAL	**54.609.062**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 32.COORDINACIÓN DE PRENSA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PRENSA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Coordinación de Prensa concentra la información de las distintas áreas de gobierno, y propone y ejecuta la política de comunicación del Poder Ejecutivo, en particular en relación con los medios de comunicación y los medios de alcance local.

En este sentido, elabora y procesa la información, la normaliza y prepara para su difusión por los diferentes medios y soportes, en particular para la prensa local y nacional.

Articula también la relación con medios y periodistas, y provee información tanto de los servicios sustantivos que brinda el Estado porteño como de los diferentes actos y políticas de gobierno.

Asimismo, se encarga de la actualización del sitio www.buenosaires.gob.ar, su administración de noticias, actividades del Poder Ejecutivo, edición de fotografías y multimedia, y la relación con las diferentes áreas de comunicación para carga y difusión de la información relevante.

Programa: 32 COORDINACIÓN DE PRENSA

Unidad Ejecutora: DG.PRENSA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**32.961.357**
Personal Permanente	28.906.387
Personal Transitorio	1.080.785
Asignaciones familiares	131.181
Asistencia social al personal	482.862
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**538.043**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	358.043
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.000
Otros bienes de consumo	115.000
Servicios no personales	**1.603.844**
Alquileres y derechos	40.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.363.844
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Bienes de uso	**370.260**
Maquinaria y equipo	350.260
Activos intangibles	20.000
TOTAL	**35.473.504**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 27.DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ACTOS Y AGENDA DE GOB

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Eventos de Gobierno tiene como objetivo coordinar la participación del Jefe de Gobierno en eventos públicos relevantes en materia de comunicación, a los que asiste con carácter no protocolar representando al Gobierno de la Ciudad.

También se organizan los encuentros de gabinete en los que se coordina la tarea de los ministerios y áreas de gobierno.

Por otro lado, dentro del presente programa, se propone el desarrollo de eventos de alcance masivo, para los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, es dable destacar, el desarrollo del evento "Buenos Aires Playa", el cual se llevará a cabo por duodécimo año consecutivo, permitiendo a los vecinos disfrutar del verano en familia con múltiples actividades al aire libre en distintos espacios públicos de la Ciudad.

Programa: 27 DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: DG.ACTOS Y AGENDA DE GOB
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.616.396**
Personal Permanente	14.993.500
Asistencia social al personal	262.754
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.307.160**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	250.660
Textiles y vestuario	1.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.500
Otros bienes de consumo	33.000
Servicios no personales	**36.362.483**
Servicios básicos	55.426
Alquileres y derechos	6.999.931
Mantenimiento, reparación y limpieza	195.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.582.223
Pasajes, viáticos y movilidad	509.903
Otros servicios	8.020.000
Bienes de uso	**681.000**
Maquinaria y equipo	276.000
Activos intangibles	405.000
TOTAL	**55.967.039**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 53.CABLE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: F/N SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos que brinda el gobierno, para poner la misma al alcance de todos los vecinos de la Ciudad Autónoma de de Buenos Aires.

Asimismo, se busca desarrollar una programación que permita la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana.

En este sentido, se trabajará la difusión de las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos las personas que viven en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires será el eje desde el que se darán a conocer con una estética diferenciada: sus espacios; sus artistas; sus legisladores; sus servicios de salud; su arquitectura; sus deportes; sus colectividades; sus ferias y exposiciones; su moda; sus comidas; sus universidades; sus escuelas; sus recitales; sus barrios; sus escritores artesanos y pintores; su música; su teatro; sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria; y todo aquello que hace de esta ciudad una de las más llamativas y dinámicas del mundo.

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio son:

- Generar contenidos de acuerdo a los objetivos y políticas del área.

- Mejorar la infraestructura para generar una mejor calidad en la señal y mayor difusión.

- Continuar con la difusión de las actividades culturales y de gestión.

Programa: 53 CABLE DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: F/N SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**36.659.086**
Personal Permanente	28.815.505
Personal Transitorio	4.909.943
Asignaciones familiares	27.156
Asistencia social al personal	546.340
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**715.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Textiles y vestuario	90.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos metálicos	45.000
Otros bienes de consumo	420.000
Servicios no personales	**124.455.608**
Servicios básicos	1.366.320
Alquileres y derechos	700.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.150.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	104.996.228
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.940.000
Pasajes, viáticos y movilidad	250.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.000.000
Otros servicios	53.060
Bienes de uso	**11.153.460**
Maquinaria y equipo	11.153.460
TOTAL	**172.983.154**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 11.DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES COMUNICACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo el desarrollo y cumplimiento de la planificación, la supervisión de las políticas de publicidad y medios para la difusión de actos de gobierno, y la adquisición de espacios publicitarios en los diferentes medios y soportes.

Las políticas de publicidad y planeamiento de medios para la difusión de los actos de gobierno responderán a la necesidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de comunicarse con la población e informar sobre los servicios que presta y las políticas públicas que impulsa.

Se continuará trabajando en la asistencia a la Secretaría de Medios, el fomento y asesoramiento en el marco de la Ley 2587 de Registro y Apoyo de los Medios Vecinales del CABA.

Asimismo, llevará adelante las tareas de ejecución de campañas, acciones de comunicación de Gobierno, sistematización de los procedimientos de contratación, acceso a la información relevante sobre la ejecución y composición de los gastos de publicidad, digitalización de procedimientos de contratación, ordenamiento y actualización de la normativa vigente.

Mejorar la relación Costo/ Beneficio en la contratación de publicidad, a través de la compulsa semestral de precios.

Programa: 11 DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES COMUNICACIONALES

Unidad Ejecutora: SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.128.838**
Personal Permanente	6.949.429
Asignaciones familiares	13.192
Asistencia social al personal	180.602
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**1.859.002**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	204.127
Pulpa,papel, cartón y sus productos	745.094
Productos químicos, combustibles y lubricantes	183.920
Otros bienes de consumo	725.861
Servicios no personales	**933.675.973**
Servicios básicos	39.035
Alquileres y derechos	110.550
Mantenimiento, reparación y limpieza	191.817
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.860.003
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	28.748.249
Publicidad y propaganda	900.019.107
Pasajes, viáticos y movilidad	183.612
Impuestos, derechos, tasas y juicios	24.200
Otros servicios	499.400
Bienes de uso	**281.050**
Maquinaria y equipo	281.050
TOTAL	**947.944.863**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
20	31	0				SEC.COM.CONT.P.CIU	947.295.300	0	0	0	0	0	0	947.295.300
20	*31*	*0*	*7217*			*SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA*	*570.865.921*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*570.865.921*
20	31	0	7217	10	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23, 24 y 25	294.211.108	0	0	0	0	0	0	294.211.108
20	31	0	7217	11	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 27	276.654.813	0	0	0	0	0	0	276.654.813
20	*31*	*0*	*7219*			*DG.PUBLIC.Y HERRAM.COMUNICACIÓN DIRECTA*	*32.151.743*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*32.151.743*
20	31	0	7219	24	0	COMUNICACIÓN DIRECTA	32.151.743	0	0	0	0	0	0	32.151.743
20	*31*	*0*	*7220*			*DG.OP.PÚBL.INVESTIG Y MÉTR*	*28.918.048*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*28.918.048*
20	31	0	7220	22	0	OPINIÓN PUBLICA	28.918.048	0	0	0	0	0	0	28.918.048
20	*31*	*0*	*7221*			*DG.COMUN.Y CONTENIDOS*	*153.933.728*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*153.933.728*
20	31	0	7221	19	0	DESARROLLO DE CONTENIDOS	153.933.728	0	0	0	0	0	0	153.933.728
20	*31*	*0*	*7222*			*DG.PART.CIUD Y CERCANÍA*	*161.425.860*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*161.425.860*
20	31	0	7222	25	0	COMUNICACION PARTICIPATIVA	161.425.860	0	0	0	0	0	0	161.425.860

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
20	31	0				SEC.COM.CONT.P.CIU	947.295.300
20	*31*	*0*	*7217*			*SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA*	*570.865.921*
20	31	0	7217	10	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23, 24 y 25	294.211.108
20	31	0	7217	11	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 27	276.654.813
20	*31*	*0*	*7219*			*DG.PUBLIC.Y HERRAM.COMUNICACIÓN DIRECTA*	*32.151.743*
20	31	0	7219	24	0	COMUNICACIÓN DIRECTA	32.151.743
20	*31*	*0*	*7220*			*DG.OP.PÚBL.INVESTIG Y MÉTR*	*28.918.048*
20	31	0	7220	22	0	OPINIÓN PUBLICA	28.918.048
20	*31*	*0*	*7221*			*DG.COMUN.Y CONTENIDOS*	*153.933.728*
20	31	0	7221	19	0	DESARROLLO DE CONTENIDOS	153.933.728
20	*31*	*0*	*7222*			*DG.PART.CIUD Y CERCANÍA*	*161.425.860*
20	31	0	7222	25	0	COMUNICACION PARTICIPATIVA	161.425.860

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 10.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23, 24 y 25

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa ejecutará y supervisará la correcta y eficiente asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.

El mismo tiene por objeto definir y planificar la estrategia de comunicación integral del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual sentará las bases para la implementación de acciones y herramientas eficaces para el cumplimiento de los objetivos planteados. A partir de allí, se buscará generar la participación activa de las personas que viven en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo énfasis en proporcionar mecanismos de interacción que permitan dar fluidez y optimizar el vínculo de éstos con el Gobierno. La definición de la estrategia comunicacional, a su vez, permitirá prever y proyectar las vías pertinentes para fortalecer el vínculo y el contacto directo con la ciudadanía. Todo ello se complementará con una metodología de análisis e investigación de la opinión pública que permita, en base a sus intereses y demandas, contribuir al mejoramiento de los procesos comunicacionales.

Parte de la noción de comunicación como un instrumento que trasciende barreras, donde se entretejen relaciones y vínculos nuevos, y que se convierte en un espacio democratizador en el cual es posible repensar los canales de difusión para brindar información de interés y mantener conectados a los actores públicos. Se apunta a socializar la información, para que ésta se convierta en un recurso clave mediante el cual los vecinos y las vecinas tomen conocimiento y puedan ser partícipes de las políticas públicas.

Así, a través de la comunicación, se prevé fomentar el contacto directo y continuo con los ciudadanos, poniendo a disposición de éstos información referente a la oferta de bienes y servicios de la Ciudad, como también de los proyectos, acciones y políticas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 10.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23, 24 y 25

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

públicas en curso de implementación, a fin de incentivar la participación ciudadana en la gestión pública.

Paralelamente, se plantea la necesidad de complementar y actualizar los medios y modos de comunicación tradicionales, adoptando nuevas tecnologías y activos digitales que otorguen mayor rapidez, sencillez, practicidad y llegada a múltiples actores en el menor tiempo y con el menor costo.

Por ello, se considera incentivar la utilización de redes sociales y canales digitales de comunicación, tanto a nivel interno como en el vínculo con la ciudadania, aprovechando los beneficios de la comunicación digital y los nuevos medios para lograr inmediatez entre el Gobierno y los ciudadanos.

Programa: 10 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23, 24 y 25

Unidad Ejecutora: SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.255.132**
Personal Permanente	4.517.401
Personal Transitorio	1.618.363
Asistencia social al personal	199.194
Gabinete de autoridades superiores	6.920.174
Bienes de consumo	**239.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	140.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	34.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	55.000
Servicios no personales	**277.416.976**
Servicios básicos	251.308
Alquileres y derechos	9.776.443
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.024.801
Servicios profesionales, técnicos y operativos	212.429.196
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	49.385.228
Pasajes, viáticos y movilidad	460.000
Otros servicios	90.000
Bienes de uso	**1.300.000**
Maquinaria y equipo	1.000.000
Activos intangibles	300.000
Transferencias	**2.000.000**
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	2.000.000
TOTAL	**294.211.108**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 11.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 27

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

Este programa es desarrollado por la Subsecretaría de Contenidos y la Dirección General de Planificación Comunicacional.

En primer término, se efectúa la recopilación y selección constante de información, completa y actualizada, sobre los proyectos y programas llevados a cabo por las distintas áreas del Poder Ejecutivo, con el objeto de ser distribuida entre las áreas de comunicación. De esta forma se define la agenda de contenidos de comunicación. A tal fin se selecciona la información que se considera relevante para las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires y se la ordena cronológicamente definiendo fechas a comunicar, a fin de organizar la generación y difusión de contenidos.

Asimismo, se realizan acciones de comunicación, asegurando que las voceras y voceros, y representantes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires estén debidamente informados, ampliando así los canales para que la población se encuentre debidamente informada.

En segundo lugar, se lleva a cabo la protección de derechos de propiedad intelectual. Se realiza el registro y protección de estos derechos ante los organismos correspondientes, el desarrollo de mecanismos de seguimiento con el objeto de controlar los activos de propiedad intelectual y la ejecución de las medidas que fueran necesarias a efectos de evitar el mal uso por parte de terceros. La cartera de marcas del Gobierno de la Ciudad posee los títulos de marcas vigentes y solicitudes de registro, cuya inscripción, protección y seguimiento es realizado en el marco de este programa, para todas las áreas del Poder Ejecutivo.

Del mismo modo, se desarrollará el nuevo programa de "Licencia de Marcas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", que tiene por objeto otorgar licencias de las marcas, pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a terceros con la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 11.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 27

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

finalidad de consolidar la presencia e imagen de la Ciudad a través de la producción y distribución de artículos representativos que identifiquen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, dentro del programa se llevará a cabo la aplicación del Régimen de Patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de propiciar la participación de personas humanas o jurídicas de carácter privado en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo consiste en el aporte económico de carácter no tributario que realicen dichas personas en contraprestación a la difusión del nombre, denominación, marca, imagen, productos y/o servicios del patrocinador en diversos activos tales como programas, eventos y/o actividades de carácter cultural, educativo, turístico, social, tecnológico, comercial, deportivo y/o recreativo; sedes e instalaciones; toda clase de bienes muebles o inmuebles de interés histórico, artístico o cultural; campañas de comunicación, concientización y prevención en materia de salud, educación, cultura, seguridad vial y medio ambiente; entre otros.

Para ello se articularán las acciones requeridas con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad para evaluar eventos, programas, instalaciones y sedes del dominio público susceptibles de ser incluidos en el régimen de patrocinio. Luego se suscribirán convenios de patrocinio, verificando la correcta ejecución de los proyectos conforme el objeto aprobado, las condiciones de seguridad y la normativa aplicable, en conjunto con las autoridades correspondientes y se aplicarán las sanciones que pudieren corresponder, entre otras actividades relativas a la aplicación del régimen.

Por otro lado, se coordina la presencia institucional del Gobierno de la Ciudad en Ferias y Congresos, en los que las distintas áreas tienen interés estratégico de participar a efectos de generar un stand único por evento y unificar la identidad visual.

Finalmente, se cumplen todas las tareas de carácter administrativo, incluyendo la coordinación de recursos humanos, centralizando dicha función para las distintas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 11.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 27

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA
DESCRIPCIÓN:
Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaria de Contenidos.

Programa: 11 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 27

Unidad Ejecutora: SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**39.178.507**
Personal Permanente	18.483.041
Personal Transitorio	10.850.037
Asignaciones familiares	758
Asistencia social al personal	564.355
Gabinete de autoridades superiores	9.280.316
Bienes de consumo	**795.820**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	501.320
Pulpa,papel, cartón y sus productos	92.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.000
Otros bienes de consumo	157.500
Servicios no personales	**231.371.450**
Servicios básicos	68.837
Alquileres y derechos	5.209.432
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.729.668
Servicios profesionales, técnicos y operativos	80.161.195
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	139.428.271
Pasajes, viáticos y movilidad	1.534.047
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.500.000
Otros servicios	740.000
Bienes de uso	**5.309.036**
Maquinaria y equipo	5.049.036
Activos intangibles	260.000
TOTAL	**276.654.813**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 24.COMUNICACIÓN DIRECTA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PUBLIC.Y HERRAM.COMUNICACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo central del Programa consiste en establecer un contacto directo con los vecinos, mediante el impulso y la ejecución de procesos comunicacionales ágiles y eficientes; logrando generar, desde la comunicación institucional, una difusión estratégica de campañas informativas referente a las políticas públicas y acciones de Gobierno.

El Programa busca consolidar y estrechar los mecanismos de interacción entre el Gobierno y los vecinos, a través del uso de múltiples canales de comunicación directa que resulten atractivos y despierten interés por conocer y participar de los asuntos públicos. Asimismo, se propone ahondar en los distintos aspectos que permitan la generación de comunicaciones cada vez más personalizadas.

El mismo comprende también, el estudio de los medios de comunicación disponibles y la mejor adaptación de cada uno de ellos a las necesidades comunicacionales vigentes, en función de las temáticas, las diferentes audiencias y los formatos.

Además, el Programa contempla los recursos para el asesoramiento a las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto a los formatos y canales de difusión convenientes para comunicar una campaña de manera eficiente.

De ese modo, se prevé diseñar una comunicación personalizada, a fin de lograr un contacto directo con el vecino, brindando a éste inmediatez y la posibilidad de instar por sí mismo la interacción con las áreas de gobierno, a través de los diferentes canales dispuestos

Programa: 24 COMUNICACIÓN DIRECTA

Unidad Ejecutora: DG.PUBLIC.Y HERRAM.COMUNICACIÓN DIRECTA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.772.749**
Personal Permanente	4.311.104
Asistencia social al personal	101.503
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**167.700**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	75.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	31.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000
Otros bienes de consumo	52.500
Servicios no personales	**24.841.294**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.556.294
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	85.000
Bienes de uso	**370.000**
Maquinaria y equipo	370.000
TOTAL	**32.151.743**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 22.OPINIÓN PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.OP.PÚBL.INVESTIG Y MÉTR

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene por finalidad conocer y analizar las inquietudes e intereses de la población partiendo de la realización de diversos estudios y encuestas, los cuales ayudarán a distinguir los aspectos esenciales, logrando así una comunicación eficaz.

El objetivo principal del programa radica en diseñar un plan sistemático que permita realizar un seguimiento de la gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y conocer las demandas desde la perspectiva de los ciudadanos, orientando así la toma de decisiones.

Asimismo, ahondar en dichos estudios proveerá a las diferentes áreas de Gobierno, la posibilidad de orientar sus acciones a la satisfacción de intereses comunitarios con mayor precisión y eficacia. Es decir, será posible brindar información relevante a las distintas reparticiones del Gobierno y proponer líneas de acción que generen receptividad con el ciudadano e, indirectamente, conduzcan a optimizar la asignación de recursos públicos.

El Programa contempla la ejecución de diversas herramientas para alcanzar sus objetivos, entre ellas, el desarrollo de análisis exhaustivos, mediciones de datos, e investigaciones de opinión pública, a fin de obtener y generar información útil y actualizada para detectar desvíos y posibilidades de mejoras en la gestión

Programa: 22 OPINIÓN PUBLICA

Unidad Ejecutora: DG.OP.PÚBL.INVESTIG Y MÉTR
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.326.048**
Personal Permanente	4.311.104
Personal Transitorio	545.068
Asistencia social al personal	109.734
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**164.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	90.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000
Otros bienes de consumo	66.000
Servicios no personales	**21.228.000**
Alquileres y derechos	6.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.010.000
Pasajes, viáticos y movilidad	152.000
Otros servicios	60.000
Bienes de uso	**200.000**
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	**28.918.048**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 19.DESARROLLO DE CONTENIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.COMUN.Y CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo diseñar y ejecutar la imagen institucional y la estrategia general de comunicación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En base al plan de acción de gobierno y las temáticas de relevancia, se desarrollan piezas de comunicación de alcance masivo con el objetivo de informar a los vecinos sobre asuntos de interés público.

En primer término, se analizan las necesidades comunicacionales de las distintas áreas de Gobierno y definen los contenidos de comunicación para generar a partir de los mismos las piezas audiovisuales necesarias para difundir las acciones y el plan de gobierno. El material consiste en contenidos para tv, radio, vía pública, pantallas, página web, redes sociales, folletos, mailings y llamados telefónicos (IVRs).

De esta manera, se genera el contenido requerido por las todas las áreas de gobierno con el objetivo de comunicar al vecino los planes de acción de la forma más efectiva posible.

En este sentido, el objetivo de brindar información radica en la importancia de acercar a las personas que viven en la Ciudad a los programas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, enriquecer el conocimiento de los ciudadanos para lograr una mejor participación en la actividad gubernamental y un mayor aprovechamiento de los servicios públicos.

La estrategia comunicacional del programa comprende el desarrollo y aplicación de una imagen institucional que refleje la identidad del Gobierno de la Ciudad y de los vecinos. La marca de la ciudad se aplica en toda la comunicación institucional y permite a los ciudadanos identificar la comunicación del Gobierno de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 19.DESARROLLO DE CONTENIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: DG.COMUN.Y CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

A tal fin se destaca que el correcto desarrollo y uso de la identidad institucional fortalece el reconocimiento de todas las acciones de gobierno por parte de los vecinos, afianza el sentimiento de pertenencia de los ciudadanos con la ciudad en la que viven y favorece el posicionamiento de la Ciudad a nivel nacional e internacional, con los consecuentes beneficios en materia de turismo, deporte, cultura e inversiones, entre otros.

El programa comprende, además, la administración y gestión del banco de imágenes del Gobierno de la Ciudad donde el material fotográfico y audiovisual es archivado y sistematizado con el objetivo de dar servicio a las distintas áreas del gobierno con competencia en materia de comunicación. De esta manera, ante una necesidad, se permite que el área interesada corrobore fácilmente la existencia de contenido de acuerdo a sus requerimientos, cumpliendo con la identidad del Gobierno y reduciendo tiempos de búsqueda y control.

Programa: 19 DESARROLLO DE CONTENIDOS

Unidad Ejecutora: DG.COMUN.Y CONTENIDOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**25.891.796**
Personal Permanente	23.129.777
Asignaciones familiares	16.835
Asistencia social al personal	385.042
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**307.160**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	250.660
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.500
Otros bienes de consumo	33.000
Servicios no personales	**127.348.772**
Servicios básicos	5.590
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	123.959.979
Pasajes, viáticos y movilidad	828.203
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.420.000
Otros servicios	70.000
Bienes de uso	**386.000**
Maquinaria y equipo	1.000
Activos intangibles	385.000
TOTAL	**153.933.728**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 25.COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PART.CIUD Y CERCANÍA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo central del Programa es promover, mediante diversas herramientas de comunicación, la participación de los vecinos en la definición de políticas públicas mediante un proyecto de Participación Ciudadana. Se pretende informar e integrar a la comunidad sobre las obras públicas, proyectos, acciones y actividades que se lleven adelante desde el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se busca generar espacios propicios para una interacción valiosa entre el Gobierno y los vecinos de la Ciudad, otorgando a éstos la oportunidad de involucrarse en cuestiones relativas a la comunidad de cada barrio, como en temas de interés general de la Ciudad.

El proyecto de Participación Ciudadana es transversal a toda la gestión, a todas las Comunas, a todos los Ministerios y, por eso, de interés para toda la Ciudad. Es así que constituye uno de los ejes centrales de gobierno y uno de los compromisos públicos asumidos por el actual Jefe de Gobierno.

El Programa apunta a reflejar el escenario actual en el que los asuntos públicos necesitan, cada vez más, la incorporación de acciones innovadoras en las que se incluyan las necesidades e inquietudes de los vecinos. Por ello, el valor fundamental radica en escuchar las propuestas de los ciudadanos y trabajar en forma coordinada con todas las áreas de Gobierno para abrir transversalmente las políticas públicas a la participación vecinal. En consecuencia, se procura ofrecer a los vecinos la posibilidad de canalizar sus demandas a través de un gran abanico de herramientas, acciones y actividades, fomentando el sentido de pertenencia, de compromiso y vinculación del ciudadano con la ciudad y su entorno social.

En efecto, el proyecto de Participación Ciudadana que se llevará a cabo con el presente Programa prevé emprender acciones de gobierno más ágiles y abiertas generando ámbitos donde las interacciones con los vecinos se conviertan en el eje central. Se tiende a que cada vez más acciones públicas sean sometidas a la consulta directa de los vecinos, buscando ampliar el espectro de opiniones así como escuchar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 25.COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PART.CIUD Y CERCANÍA

DESCRIPCIÓN:

directamente al vecino respecto a la mayor cantidad de temáticas posibles.

A su vez, se seguirán potenciando e implementando mecanismos y acciones específicas dentro del marco del Programa Integral de Reconocimientos "Vamos los vecinos".

La participación se estimulará mediante la comunicación, a través de canales y estrategias específicas para convocar a los vecinos a participar y votar, y aprovechando al máximo el uso de nuevas herramientas y procesos transformadores.

A través del presente Programa, se incentivará la participación de los vecinos en acciones de voluntariado, en conjunto con las áreas competentes para reforzar el compromiso por la Ciudad

Programa: 25 COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA

Unidad Ejecutora: DG.PART.CIUD Y CERCANÍA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**12.429.924**
Personal Permanente	7.414.718
Personal Transitorio	2.468.218
Asignaciones familiares	1.273
Asistencia social al personal	185.573
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**4.438.300**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.826.000
Textiles y vestuario	2.200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	113.200
Otros bienes de consumo	255.100
Servicios no personales	**142.507.636**
Servicios básicos	25.136
Alquileres y derechos	700.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	285.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	78.827.500
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	61.560.000
Bienes de uso	**2.050.000**
Maquinaria y equipo	2.050.000
TOTAL	**161.425.860**